



LUNES 3 DE FEBRERO DE 2025  
AÑO CXII - TOMO DCCXXII - N° 24  
CÓRDOBA, (R.A.)

<http://boletino.ficial.cba.gov.ar>  
Email: [boe@cba.gov.ar](mailto:boe@cba.gov.ar)

2<sup>a</sup> SECCION

JUDICIALES

**CONCURSOS Y QUIEBRAS**

Orden del Juz. de 1º Inst. CCC Fam. Sec N° 1 Cruz del Eje, autos: "ACOSTA, LUIS RAMON-PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO, Expte. 13143504", por Sentencia N° 117 de fecha 28/10/2024 se resolvió: I) Declarar la apertura del concurso preventivo del Sr. LUIS RAMON ACOSTA, DNI 23.301.193, con domicilio real en camino viejo s/n El Brete, Cruz del Eje, Córdoba VII) Fijar como plazo tope para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y títulos ante la Sindicatura Cr Veites Héctor Rubén con domicilio en Rafael Núñez 60 Cruz del Eje (CEL: 0351- 153708583) (Mail: [estudioveites@hotmail.com](mailto:estudioveites@hotmail.com)), el día 13 de febrero de 2025. . Fdo: Vassallo Lucas Daniel- Juez.

5 días - N° 574816 - \$ 11392,50 - 3/2/2025 - BOE

Orden del Juz. de 1º Inst. C.C.FAM.SEC 1 Deán Funes, autos: "ANGULO MEDINA, CRISTIAN AGUSTIN - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO, Expte. 13073359", por Sentencia N° 162 de fecha 28/10/2024 se resolvió: I) Declarar la apertura del pequeño concurso preventivo del Sr. CRISTIAN AGUSTÍN ANGULO MEDINA, DNI 40.027.080, con domicilio real en calle Colón N° 533 localidad de Las Arrias, Córdoba X) Fijar plazo para que los acreedores presenten las peticiones de verificación de sus créditos ante el síndico Cr Veites Héctor Rubén con domicilio en Tucumán N° 345 Deán Funes (CEL: 0351-153708583) (Mail: [estudioveites@hotmail.com](mailto:estudioveites@hotmail.com)), hasta el día 13/02/2025 inclusive. Fdo: Bonafina, Bruno Javier- Juez.

5 días - N° 574819 - \$ 11847,50 - 3/2/2025 - BOE

Orden del Juz. de 1º Inst. y 39º Nom. Civ. y Com. Cy S N° 7 Córdoba, autos: "FERREYRA, BRENDA EMILSE- PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO" EXPTE. N° 13318195, por Sentencia N° 153 de fecha 10/12/2024 se resolvió: I) Declarar la apertura del concurso preventivo de la Sra. Brenda Emilse Ferreyra, DNI 38.985.031, CUIL 23-38985031-4, con domicilio real calle Domuyo 2421, Córdoba XI) Fijar como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de sus créditos

al Síndico, Cr. Gabriel Guillermo Fada con domicilio en Av. General Paz N° 108, 2º Piso, Córdoba, (Te: 4237960- 3517514336), (CEL: 3515946370) (Mail: [estudiomisino@gmail.com](mailto:estudiomisino@gmail.com)), atención: Lunes a Viernes de 10:00hs a 13:00hs. y de 15:00hs a 18:00hs, designada para el día 13/03/2025. Fdo: Di Tullio, José Antonio-Juez.

5 días - N° 574821 - \$ 13790 - 3/2/2025 - BOE

Orden del Sr. Juez de 1º Inst. y 26º Nominación Civ. y Com. (Conc. y Soc. N° 2) de Córdoba, en autos "LA AURELIA SRL-PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO" (Expte. N° 13374346), por Sent. N° 134, de fecha 23/12/2024, se resolvió:1) Declarar abierto el concurso preventivo de la sociedad LA AURELIA SRL (CUIT 30-71526638-1), inscripta en el Registro Público bajo la Matrícula 21826-B de fecha 19/07/2018, con sede social inscripta en calle Armando Crucianelli N° 320, localidad de Sinsacate, prov. de Córdoba. 11) Los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación hasta el 21/3/2025 ante la sindicatura Cres. Artino Pablo Andrés, González María Cecilia y Dajan Vanina Andrea, con domicilio en Dr. Luis Agote 2010/2020, of. H, Solares de Santa María II, ciudad de Córdoba; tel. 3517916504; correo: [sindicatura@artinoyasociados.com.ar](mailto:sindicatura@artinoyasociados.com.ar). Atención: lun a vie de 9:30 a 15:30 hs. Asimismo, se hace saber a los acreedores que se dispuso las siguientes condiciones para la verificación de créditos:1) Constituyan a más del domicilio procesal, un domicilio electrónico consignando un e-mail de contacto y tel.;2) Presenten en soporte papel su petición con la documental correspondiente, en la cual el órgano sindical consignará su recepción y el pago o no del arancel.3) Remitan por e-mail o a través del medio digital o del soporte informático que la sindicatura disponga los pedidos de verificación de créditos junto a la documental pertinente. Fdo. CHIAVASSA Eduardo Néstor-Juez.

5 días - N° 575857 - \$ 14452 - 7/2/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst y 39º Nom CyC (Conc y Soc N° 7) de la ciudad de Córdoba hace saber que en autos "GRILL HOUSE SRL – QUIEBRA PEDIDA SIMPLE" (Expte 12841275), por Sentencia 154 del 18/12/2024, se resolvió Declarar

**SUMARIO**

Concursos y Quiebras.....	Pag. 1
Declaratorias de Herederos .....	Pág. 2
Citaciones .....	Pág. 7
Sentencias.....	Pag. 37
Sumarias.....	Pag. 38
Notificaciones.....	Pag. 38
Usucapiones .....	Pág. 38

en estado de quiebra a "GRILL HOUSE SRL" (mat 20796-B; CUIT 30-71569858-3), con domicilio en Podestá Costa 3175, Bº Jardín, ciudad de Córdoba. Prohibir a la fallida hacer o percibir pagos de cualquier naturaleza, haciendo saber a los terceros que los perciban o realicen que estos serán ineficaces de pleno derecho; intimar a los administradores de la deudora y a los terceros que posean bienes de la fallida para que en 24 horas los entreguen al síndico; emplazar a la deudora para que en 48 horas entregue al síndico toda la documentación relacionada con su contabilidad y para que constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del tribunal. Fecha límite para pedidos de verificación de créditos y títulos pertinentes ante el síndico: 21/03/2025. Informe Individual: 13/05/2025. Informe General: 26/06/2025. Sentencia de Verificación de Créditos: 28/05/2025. Datos de la Sindicatura: Cra. María Guadalupe Carabajal, MP 10-15269-4, Domicilio: Av. Recta Martinolli 6770, planta alta, of 2, Córdoba, horario de atención de lun a vier de 9:30 a 15:30 hs, domicilio electrónico: [mgcarabajalt@gmail.com](mailto:mgcarabajalt@gmail.com), teléfono: 3516521076.

5 días - N° 575580 - \$ 24115 - 6/2/2025 - BOE

La Sra. Jueza de 1º Inst. y 29º Nom. C.yC. (Conc. y Soc. N° 5) hace saber que en autos "SEIKER ARGENTINA S.R.L – QUIEBRA PEDIDA SIMPLE" (Expte 13025920), por Sentencia N° 84 del 18/12/2024 se resolvió: I. Declarar la quiebra de "Seiker Argentina SRL" CUIT 33-71175781-9, inscripta en el Registro Público bajo la matrícula 13880-B, con sede social en Ruta Provincial E55, km. 7,2, Piso 1, torre/local A, barrio Country La Cuesta, La Calera, Prov. de Córdoba. IV. Ordenar a la fallida y a los terceros que posean bienes de la misma, que dentro del plazo de veinticuatro horas, hagan entrega de los mismos

a la Sindicatura, bajo apercibimiento. V. Intimar a la fallida para que cumplimente acabadamente los requisitos a que refiere el art.86 de la ley 24.522. VI) Intimar a la fallida y a su administrador (Sr. Ignacio Bernardi) para que, en el plazo de 48 horas, constituyan domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal. VII. Prohibir a la fallida realizar pagos de cualquier naturaleza haciéndose saber a los terceros que los perciban, que los mismos serán ineficaces. Asimismo, prohibir a los terceros efectuar pagos a la fallida, los que deberán realizarse por consignación judicial en los presentes autos. Asimismo, se fijaron las siguientes fechas: hasta el día 31/03/2025 inclusive, para que los acreedores presenten las peticiones de verificación de sus créditos ante la Sindicatura (Cra. Giusti, Mercedes del Valle), domicilio: Jujuy 1381, Bº Cofico, tel: 0351-156572613, horario de atención: lunes a viernes de 10 a 13 hs. y de 15 a 18 hs.; pudiendo ser recibidas vía e-mail al correo: mercedesgiusti@yahoo.com.ar, los acreedores deberán consignar número de teléfono celular para el caso que la funcionaria requiera la compulsión de la documental. Informe Individual: 02/06/2025; Resolución art. 36 LCQ: 24/07/2025; Informe General: 25/08/2025. Of. 30/12/2024

5 días - Nº 576066 - \$ 19523,50 - 7/2/2025 - BOE

Juz. de 1º Inst. y 39º Nom. Civil y Comercial, en los autos caratulados "BATTAINO, PABLO SEBASTIAN - QUIEBRA INDIRECTA" (EXPTE. Nº 7384104) se presentó Informe Final y Proyecto de Distribución y mediante Auto Nº38 de fecha 24/09/2024, se regularon los honorarios generales. Oficina: 30/12/2024.-

2 días - Nº 576088 - s/c - 4/2/2025 - BOE

## DECLARATORIAS DE HEREDEROS

CITACION AUSENTE PRESUNCION DE FALLECIMIENTO Juzgado Competencia Múltiple SEC.C.C.C.Y FAMILIA, CURA BROCHERO, en autos: "LOPEZ, GUILLERMINA-AUSENCIA CON PRESUNCION DE FALLECIMIENTO- Exp- te. Nº 13228131 a dictado el siguiente Decreto: Cura Brochero 05/11/2024. Por iniciada demanda de declaración de ausencia con presunción de fallecimiento, en los términos de los arts. 85 y ss. del CCCN. ...Cítese a la presunta ausente Sra. Guillermina López, por edictos que deberán publicarse una vez por mes durante seis meses en el Boletín Oficial...- Fdo.: ESTIGARRIBIA, José María (Juez), Dra. AGUIRRE Silvana De Las Mercedes (Secretaria). Of. 29/11/2024.-

6 días - Nº 571700 - \$ 11538 - 1/5/2025 - BOE

San Francisco.- El Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia y 2da Nominación Civil, Comercial y de Familia, de San Francisco, Quinta Circunscripción Judicial, PROVINCIA DE CORDOBA, SEC: 4 a cargo del Dr. HUGO GONZALEZ, LLAMA , CITA y EMPLAZA A HEREDEROS, Y/ O ACREEDORES, y A TODOS AQUELLOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA SUCESION DE CAUSANTE, GABRIEL MORANO para que dentro del término de 30 DIAS, comparezcan a estar a derecho en el expediente judicial Nº: 13160559, CARATULADO: " MORANO, Gabriel - DECLARATORIA DE HEREDEROS;" bajo apercibimiento de ley.- OFICINA: 06/12/2024.- FIRMADO: Dr. PEDRO TOMAS CHIALVO (JUEZ) y Dr. HUGO RAUL GONZALEZ (SECRETARIO).-

30 días - Nº 572371 - \$ 70350 - 28/2/2025 - BOE

San Francisco.- El Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia y 1ra. Nominación Civil, Comercial y de Familia, de San Francisco, Quinta Circunscripción Judicial, PROVINCIA DE CORDOBA, SEC: 1 a cargo de la Dra. Silvia Lavarda, LLAMA , CITA y EMPLAZA A HEREDEROS, Y/ O ACREEDORES, y A TODOS AQUELLOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA SUCESION DE CAUSANTE, ISIDERIO ANTONIO MENIS, para que dentro del término de 30 DIAS, comparezcan a estar a derecho en el expediente judicial Nº: 13249680 - CARATULADO:" MENIS, Isiderio Antonio - DECLARATORIA DE HEREDEROS;" bajo apercibimiento de ley.- OFICINA: 06/12/2024.- FIRMADO: Dra. Gabriela CASTELLANI (JUEZ) y Dra. ALEJANDRA MARCHETTO - (PRO- SECRETARIA LETRADA).-

30 días - Nº 572375 - \$ 74550 - 28/2/2025 - BOE

RÍO CUARTO. En los autos caratulados "EXPE-DIENTE SAC: 13037558 - MILÁN, FRANCISCO CESAR - DECLARATORIA DE HEREDEROS"; la Sra Jueza Magdalena PUEYRREDON de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial y Familia 4ta. Nom. cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante, MILÁN FRANCISCO CESAR, D.N.I Nº 8.333.955, para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la presente publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.). Resolución: "...Téngase por iniciada la presente declaratoria de herederos... Admitase. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante para que en el término de treinta (30) días comparezcan

a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, mediante edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial." Texto firmado digitalmente por: PEDERNERA Elio Leonel, SECRETARIO JUZGADO 1RA. INSTANCIA; PUEYRREDON Magdalena JUEZ DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2024.12.20

30 días - Nº 575185 - \$ 64080 - 11/2/2025 - BOE

JAIME, PLACIDO ABEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. 12831612). VILLA CARLOS PAZ, 20/12/2024. (...) Atento constancias de autos, provéase al escrito inicial: Téngase a los comparecientes por presentados, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Admitase. Publíquense edictos en el Boletín Oficial en los términos del art. 2340 CCCN. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante Abel Jaime Placido, DNI 4.699.039, para que, en el término de treinta días siguientes al día de la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. (...). Notifíquese. Firmado digitalmente por: Andrés Olcese, Juez; Dra. Mariel Ester Gutiérrez, Secretaria.

1 día - Nº 575236 - \$ 1425,30 - 3/2/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1ra Instancia en lo Civil y Comercial, 3ra Nominación, Secretaria Nº 6 de la Ciudad de Río Tercero, Dpto. Tercero Arriba, Prov. de Córdoba, en autos caratulados "SALOMONE, ANGEL ANTONIO- DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. Nº 13389620" Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los interesados que se consideren con derecho a la sucesión y/o bienes dejados al fallecimiento del causante, Sr. SALOMONE, ANGEL ANTONIO, D.N.I. Nº 16.652.393; para que dentro del término de 30 días de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación en los presentes autos, bajo apercibimientos de ley.- RIO TERCERO 16/12/2024.- Fdo. Digitalmente: MARTINA Pablo Gustavo- JUEZ- BERE-TTA Anahi Teresita-SECRETARIA-

1 día - Nº 575335 - \$ 1222,90 - 3/2/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1ra Instancia en lo Civil y Comercial, 3ra Nominación, Secretaria Nº 5 de la Ciudad de Río Tercero, Dpto. Tercero Arriba, Prov. de Córdoba, en autos caratulados "SALGADO, ANGEL FRANCISCO- DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. Nº 13346065" Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los interesados que se consideren con derecho a la sucesión y/o bienes dejados al fallecimiento del causante, Sr. SALGADO, ANGEL FRANCISCO,

D.N.I. Nº 6.587.128; para que dentro del término de 30 días de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación en los presentes autos, bajo apercibimientos de ley.- RIO TERCERO 16/12/2024.- Fdo. Digitalmente: MARTINA Pablo Gustavo- JUEZ- VILCHES Juan Carlos-SECRETARIO-

1 día - Nº 575337 - \$ 1218,30 - 3/2/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios (OPS) del Poder Judicial de Córdoba, en los autos caratulados "LESCANO, FRANCISCA DEL ROSARIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expediente Nº 13224968 ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 23/12/2024. Agréguese contestación de RJU. Proveyendo al escrito inicial: Por presentados, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admítase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por FRANCISCA DEL ROSARIO LESCANO, DNI 7.364.146, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2º, ley 7826)." Firmantes: Patricia Liliana Martinelli (Prosecretaría Letrada). CORDOBA, 23/12/2024

1 día - Nº 575390 - \$ 1646,10 - 3/2/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios (OPS) en los autos caratulados "SANTON, CIRIA JUDITH - DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPEDIENTE SAC: 13271118" ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 20/12/2024. Téngase presente. Proveyendo por remisión a la presentación inicial: Por presentados, por parte y con domicilio constituido. Admítase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CIRIA JUDITH SANTON, DNI: 2.723.307, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2º, ley 7826). Texto firmado digitalmente por el Dr. Gustavo Andres MASSANO - Juez de 1ra. Instancia y Dra. Patricia Liliana MARTINELLI - Prosecretaría Letrada.

1 día - Nº 575410 - \$ 1655,30 - 3/2/2025 - BOE

El Juez de 1º Inst. y 2º Nom. en lo Civ., Com. y Flia. de Cosquín, Sec. Nº 3. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos

quienes se consideren con derecho a la sucesión del Sr. Aron Alberto ARRIETA Nº: 6.681.282 para que en el plazo de treinta (30) días siguientes al de la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, en autos caratulados "ARRIETA, ARON ALBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte: 13268038"- COSQUIN, 18/12/2024.- Juez: MARTOS Francisco Gustavo y CHIARAMONTE Paola Elizabeth (Secretaría).

1 día - Nº 575427 - \$ 836,50 - 3/2/2025 - BOE

El J.1A Inst.C.C.Fam.2A Nom. Sec.3 Rio 3ero., cita y emplaza a los herederos, acreedores, y a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: JUAN JOSE ARGÜELLO O ARGUELLO O JUAN JOSÈ ARGÜELLO O ARGUELLO D.N.I. 13.680.192, en autos: "EXP.SAC: 13148324 - ARGÜELLO O ARGUELLO, JUAN JOSE O JUAN JOSÉ - DECL. DE HERED." para que dentro del término de (30) días acrediten esa condición, bajo apercibimiento de ley ( Art. 2340 Cód. Civil) SANCHEZ TORASSA Romina Soledad JUEZA. LUDUEÑA HILDA MARIELA SECRETARIA. OF. 08/202024

1 día - Nº 575650 - \$ 776,70 - 3/2/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1ra Inst. 2da Nom. Civ. Com, Conc. y Flia, Sec Nº 3 de Cosquín, Secretaría Paola Chiaramonte, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia y/o bienes del causante ROBLES HERALDA MATILDE D.N.I. Nº 4.110.408, en los autos "ROBLES HERALDA MATILDE- DECLARATORIA DE HEREDEROS -EXPTE 13334229", para que dentro del término de treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar derecho, bajo apercibimiento de ley. Fdo: MARTOS FRANCISCO GUSTAVO- JUEZ DE 1RA INSTANCIA-CHIARAMONTE PAOLA ELIZABETH- SECRETARIA JUZG 1RA INSTANCIA. Cosquín 23 de diciembre de 2024.

1 día - Nº 575695 - \$ 999,80 - 3/2/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados: "ALMADA, JESUS OSVALDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. Nº 13222352), ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 26/12/2024. Admítase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JESUS OSVALDO ALMADA DNI: 7.988.013, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Cítese en forma directa a los co-herederos denunciados para que en el en el plazo de treinta (30) días corridos

comparezcan y acepten o renuncien a la herencia, bajo aviso de que se los tendrá por aceptantes en caso de silencio (arts. 2289, 2340, CCCN, 658, CPC). (...). Fdo. digitalmente: Dra. SERRA Maria Laura, PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - Nº 575699 - \$ 1388,50 - 3/2/2025 - BOE

11281073 - QUINTEROS, AMALIA BEATRIZ - OCHOA, SABRINA MARILYN - DECLARATORIA DE HEREDEROS...COSQUIN, 26/12/2024... Admítase la solicitud de declaratoria de herederos de la causante Sabrina Marilyn Ochoa DNI: 35.473.444. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos quienes se consideren con derecho a la sucesión para que dentro de los treinta (30) días siguientes al de la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. A tal fin, publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial de la Provincia (art. 152 del CPCC)... Fdo: MACHADO Carlos Fernando-JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.-ALDANA Gabriela Elisa SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA

1 día - Nº 575783 - \$ 1105,60 - 3/2/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados CONCHA, MAFALDA CRISTINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente número 13345743" ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 26/12/2024. Agréguese. Por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante CONCHA MAFALDA CRISTINA , DNI 16.507.629 , para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2º, ley 7826).-Firmantes: CARLEN Andrea Eugenia Prosecretario/A Letrado - CORDOBA, 26/12/2024

1 día - Nº 575845 - \$ 1423 - 3/2/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "CONTRERAS, PASCUALA CARMEN - MOLINAROLI, GUIDO JOSÉ - DECLARATORIA DE HEREDEROS- Expediente número 11066876" ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, CORDOBA, 11/12/2024.. Agréguese. Por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante Pascuala Carmen CONTRERAS D.N.I.



3.182.340, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2°, ley 7826).-Firmantes: ALIAGA FOLKENAND Maria Soledad Prosecretario/a Letrado- CORDOBA, 11/12/2024

1 día - N° 575848 - \$ 1538 - 3/2/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "CONTRERAS, PASCUALA CARMEN - MOLINAROLI, GUIDO JOSÉ - DECLARATORIA DE HEREDEROS- Expediente número 11066876" ha dictado la siguiente resolución, CORDOBA, 11/12/2024.. Agréguese. Por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante MOLINAROLI Guido José, D.N.I 14.641.426, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN).Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2°, ley 7826).-Firmantes: ALIAGA FOLKENAND Maria Soledad Prosecretario/a Letrado- CORDOBA, 11/12/2024

1 día - N° 575849 - \$ 1503,50 - 3/2/2025 - BOE

El Sr.Juez a cargo del Juz.1a.Inst.y 19a.Nom.en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, por intermedio de la Oficina de Procesos Sucesorios, en autos "VIALE, NESTOR FRANCISCO EUGENIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Exp. 13433915), por resolución de fecha 27/12/2024, cita a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante NESTOR FRANCISCO EUGENIO VIALE (DNI. 6644860), para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos siguientes al de publicación del presente edicto (por un día en el Boletín Oficial, art. 2340 del CCCN). Texto Firmado digitalmente por: Dra. MANCINI Maria Del Pilar, SECRETARIA.-

1 día - N° 575859 - \$ 1064,20 - 3/2/2025 - BOE

LA CARLOTA El Juzgado de 1º Inst. en lo C. y C. de La Carlota, Cítese y emplácese a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante JUAN ANDRES IRACI en los autos caratulados: "IRACI, JUAN ANDRES - DECLARATORIA DE HEREDEROS EXP N° 13423101", para que en el plazo de treinta (30) días corridos (art. 2340 CCCN), comparezcan a estar a derecho y tomar parti-

cipación, bajo apercibimiento de ley. La Carlota, 23/12/2024. Fdo. Dr. Rubén Alberto Muñoz – Juez de 1ra Inst. - Dra. Marcela C. Segovia – Secretaria.

1 día - N° 575888 - \$ 762,90 - 3/2/2025 - BOE

La Sra. Juez del Juzgado Civil y Comercial de 4ta. Nom., Secretaría Nro. 7 a cargo de la Dra. Natalia Gigena de la ciudad de Río Cuarto, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes de JULIA VIRGINIA CONSOLATA FRONTERA, DNI 3.885.915, en los autos caratulados "FRONTERA, Julia Virginia Consolata – Declaratoria de Herederos" Expte. 13438008, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimientos de ley. Oficina, 27/12/2024. Fdo. Magdalena Pueyrredón, Juez. Natalia Gigena, Secretaria.

1 día - N° 576020 - \$ 928,50 - 3/2/2025 - BOE

Ciudad de Villa Carlos Paz. El Sr. Juez en lo Civil, Com., Conc. y Familia de 2º Nominación (Dr. Andrés Olcese) (calle Güemes 275, Villa Carlos Paz), Secretaría n° 3º (a cargo de la Dra. Graciana M. Bravo), cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña Silvia Elisa Ochoa D.N.I. 11.977.025, en los autos caratulados: "OCHOA, SILVIA ELISA - DECLARATORIA DE HEREDEROS – N°: 13373548", para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN) siguientes al día de la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. 17/12/2024. Texto firmado digitalmente por la Dra. María Agustina CHAVEZ – Prosecretaria Letrado – Dr. Andrés OLCESE – Juez.-

1 día - N° 576100 - \$ 1354 - 3/2/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1º. Inst. y 1º Nom. Sec. N° 2 en lo Civil, Com. y Conc., y de Familia de la ciudad de Villa Dolores, en los autos caratulados: "MURUA DELFIN ANTONIO — DECLARATORIA DE HEREDEROS — EXPTE SAC: 13070254", cita por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, a acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MURUA DELFIN ANTONIOL.E. 6688100, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Fdo. Jueza. Cúneo Sandra Elizabeth – LARGHI María Alejandra - Secretaria Letrada. Oficina: Villa Dolores, 18 de diciembre de 2024.-

1 día - N° 576123 - \$ 979,10 - 3/2/2025 - BOE

La Sra. Juez de 1a Inst. y 2a. Nominación en lo Civ. y Com. Secret. N° 3 de la Cdad. de Río Cuarto en los autos: "BAZAN, JULIO VICTOR - DECLARATORIA DE HEREDEROS-" ( EE 7345542) CITA Y EMPLAZA a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de Don Julio Victor BAZAN D.N.I N° 6.649.476 para que dentro del término de 30 días siguientes al de la publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. RIO CUARTO 28/11/2023. Fdo.: LUQUE VIDEA, María Laura – JUEZ; VALDEZ MERCADO, Anabel - Secretaria.-

1 día - N° 576192 - \$ 841,10 - 3/2/2025 - BOE

VILLA DOLORES: El Sr. Juez de 1ra. Inst. Civ., Com. y Conc., de 2da. Nom. de la ciudad de Villa Dolores, Cba., Dr. DURAN LOBATO, Marcelo Ramiro – Juez de 1ra. Inst., Secretaría a cargo de la Dra. CASTELLANO María Victoria, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la causante José Eusebio Novillo, para que en el término de treinta días (art.2340 CCCN), comparezcan a estar a derecho y tomen participación en los autos caratulados "NOVILLO JOSE EUSEBIO – DECLARATORIA DE HEREDEROS", Expte. N° 13291985, bajo los apercibimientos de ley.— Oficina: 20 de diciembre de 2024.-

1 día - N° 576227 - \$ 972,20 - 3/2/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Instancia Civil, Comercial y Conciliación, de 2da. Nominación de la ciudad de Villa Dolores, Cba., Dr. DURAN LOBATO Marcelo Ramiro – Juez, Secretaría a cargo de la Dra. María Victoria Castellano, cita y emplaza a los sucesores del causante, Juan Antonio Páez, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomen participación en los autos caratulados: "PAEZ, JUAN ANTONIO – DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE. N° 10682663, bajo los apercibimientos de ley. Oficina: 05 de diciembre de 2024.-

1 día - N° 576228 - \$ 749,10 - 3/2/2025 - BOE

LABOULAYE. El Sr. Juez de 1º Inst. y U. Nom. C. y C. de Laboulaye, cita y emplaza a herederos, acreedores y quienes se consideran con derecho a la herencia de HUGO FABIO BAEZ, para que en el término de treinta días a contar desde la publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación en estos autos caratulados "BAEZ, HUGO FABIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" - EXPTE. 13457782 - Dr. Ignacio Andrés Sabaini Zapata – JUEZ, 27/12/2024.

1 día - N° 576232 - \$ 604,20 - 3/2/2025 - BOE

En los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 13481889 - BOTTERO, CLEMENTINO JUAN - DECLARATORIA DE HEREDEROS", que tramitan ante el Juzg.C.C.Fam.3A, Sec.5, San Fco., se CITA Y EMPLAZA a los herederos, acreedores y quienes se consideren con derecho a los bienes dejados al momento del fallecimiento del causante BOTTERO, CLEMENTINO JUAN, para que, dentro de los 30 días posteriores a la publicación, comparezcan a estar a derecho y a tomar participación bajo los apercibimientos de ley. Fdo. Viramonte, Carlos Ignacio (Juez). Visconti, Paulina Carla (Secretaria).-

1 día - N° 576238 - \$ 806,60 - 3/2/2025 - BOE

Bell Ville. Por disposición del señor Juez de 1° Instancia. 1° Nominación C.C.C. y Flia. de Bell Ville Sec. N°: 5 en autos: "VIVANCO RAMON HECTOR – Declaratoria de Herederos" (Expte. N°: 13384004) se cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante Ramón Héctor Vivanco (D.N.I. 6.556.252, fallecido 01/10/2024) en esta ciudad de Bell Ville por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que en el término de treinta días corridos contados a partir de dicha publicación comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cod Civ y Com).- Fdo Bruera Eduardo Pedro Juez/a 1° Instancia.- Rodríguez Andrea Carolina Prosecretario/a Letrado.-

1 día - N° 576280 - \$ 2935 - 3/2/2025 - BOE

RIO CUARTO.- El Señor Juez del. JUZGADO C.C.FAM.4ta. - SEC. 7 - RIO CUARTO, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del Señora AGUIRRE, SUSANA TOMASA, D.N.I. 6.351.587, en autos caratulados: "13279671 - AGUIRRE, SUSANA TOMASA - DECLARATORIA DE HEREDEROS", para que en el término de Treinta (30) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación.- Dr. LOPEZ REVOL Agustina- Prosecretario.- RIO CUARTO, 30 de Diciembre de 2024.-

1 día - N° 576306 - \$ 2055 - 3/2/2025 - BOE

La señora Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 1° Nominación de la ciudad de San Francisco, Provincia de Córdoba, Dra. Gabriela N. Castellani, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Silvia R. Lavarda, cita y emplaza a los herederos y acreedores de JAVIER ERNESTO PERALTA, D.N.I. N° 16.499.354, para que com-

parezcan a hacer valer sus derechos por el término de treinta días y bajo los apercibimientos de ley, en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 13481970 –PERALTA, JAVIER ERNESTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" lo que se publica a sus efectos legales. San Francisco, 03 de Febrero de 2025.-

1 día - N° 576387 - \$ 2045 - 3/2/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. en lo Civ, Com, Conc y Flia., 1° Nom, de la Ciudad de Río Segundo, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de los causantes, MERCEDES MARGARITA DUARTE DNI 11.997.112 y JOSÉ MIGUEL VILLALBA DNI 10.050.164, en autos caratulados: "DUARTE, MERCEDES MARGARITA – VILLALBA, JOSE MIGUEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 13428309)," para que dentro del término de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter, mediante Edictos a publicarse en el Boletín Oficial por un día (art. 2340 C.C.C.N). Fdo: DIAZ BIALET JUAN PABLO-JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA – RUIZ JORGE HUMBERTO-SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA

1 día - N° 576403 - \$ 2700 - 3/2/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados RAMIREZ SAENZ, ESTELA DEL CARMEN - DECLARATORIA DE HEREDEROS-EXPEDIENTE SAC: 13014537 -" ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 11/12/2024. Agréguese. Por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admitase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante SRA RAMIREZ SAENZ, ESTELA DEL CARMEN, DNI N° 5.697.832 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Cítese en forma directa a los co-herederos denunciados para que en el plazo de treinta (30) días corridos comparezcan y acepten o renuncien a la herencia, bajo aviso de que se los tendrá por aceptantes en caso de silencio (arts. 2289, 2340, CCCN, 658, CPC). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2°, ley 7826). FDO GARCIA Jorge Luis, PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 576477 - \$ 4470 - 3/2/2025 - BOE

VILLA MARÍA. El Sr. Juez de 1° I. y 3° N. C.C. y Flia. Villa María, Sec. 6, cita y emplaza a los herederos y acreedores de Jorge Daniel Gallo,

en autos caratulados: "GALLO, JORGE DANIEL-DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte.N° 13451847) y a los que consideren con derecho a la sucesión por el término de treinta días corridos, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Digitalmente: GARAY MOYANO María Alejandra (Juez/a de 1ra. Instancia) y VARELA Silvana Del Valle (Secretario/a Juzgado 1ra. Instancia)

1 día - N° 576536 - \$ 1720 - 3/2/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados : " BOSCH, FRANCISCA TERESA-DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPTE. 13270978" Ha dictado la siguiente resolución " Córdoba 20/12/2024 Proveyendo al escrito inicial : por presentados , por parte y con el domicilio procesal constituido . Admitase .Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideran con derecho a los bienes dejados por FRANCISCA TERESA BOSCH DNI: 3.390.676 , para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos ( art.2340 CCCN). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC ( arts.33 inc.2°, ley 7826) Fdo- MARTINELLI Patricia Lilitiana -PROSECRETARIA LETRADA Cordoba 20/12/2024

1 día - N° 577012 - \$ 3195 - 3/2/2025 - BOE

Alta Gracia, 27/12/2024. La Sra. Jueza de 1a Nom. Civ. Com. Conc. y Fam. Sec.2a de la ciudad de Alta Gracia, Prov. Córdoba, en autos caratulados "CRIOLANI, SERGIO RUBEN- DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte N° 13399794)", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del Sr. SERGIO RUBÉN CRIOLANI, DNI 16.267.600, por el término de TREINTA días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. JUEZA: VIGILANTI, Graciela María - PROSECRETARIA LETRADA: GONZALEZ María Gabriela.

1 día - N° 577021 - \$ 1690 - 3/2/2025 - BOE

RÍO CUARTO.- La Señora Jueza de 1ª Inst. y 2ª Nom. en lo Civil y Com. de Río Cuarto, Secretaría N°4, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes del causante, Don VICENTE JOSÉ PAOLONI DNI 6.655.557, en autos caratulados "PAOLONI, VICENTE JOSÉ - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. N° 13386479", para que en el término de treinta (30) días a partir de la fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar

a derecho y tomen participación. Río Cuarto, 17 de diciembre de 2024. Fdo. Dra. María Laura LUQUE VIDELA: Jueza; Dra. Marina Beatriz TORASSO: Secretaria.

1 día - N° 577670 - \$ 2220 - 3/2/2025 - BOE

RÍO CUARTO. El Sr Juez de 1era Instancia en lo Civil y Comercial y de 2da Nom., Secretaria N° 3, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante Don Eduardo Santiago MUCHUT D.N.I. N° 11.853.069 en autos caratulados "MUCHUT, Eduardo Santiago – Declaratoria de Herederos" Expte N° 13378959, para que en el término de treinta días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Río Cuarto, 3 de Febrero de 2025.-

1 día - N° 577741 - \$ 1570 - 3/2/2025 - BOE

RÍO CUARTO. El Sr Juez de 1era Instancia en lo Civil y Comercial y de 7ma Nom., Secretaria N° 13, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante, Don Alfredo Jesús PEREZ, D.N.I. N° 12.341.960, en autos caratulados "PEREZ, Alfredo Jesús - Declaratoria de Herederos" Expte N° 13389835, para que en el término de treinta días, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.- Río Cuarto, 3 de febrero de 2025.-

1 día - N° 577744 - \$ 1545 - 3/2/2025 - BOE

RÍO CUARTO. El Sr Juez de 1era Instancia en lo Civil y Comercial y de 2da Nom., Secretaria N° 3, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la causante Doña Elsa Magdalena DUTTO D.N.I. N° 4.870.467 en autos caratulados "DUTTO, Elsa Magdalena – Declaratoria de Herederos" Expte N° 13367350, para que en el término de treinta días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Río Cuarto, 3 de Febrero de 2025.-

1 día - N° 577748 - \$ 1550 - 3/2/2025 - BOE

El Sr Juez del JUZGADO 1A INST CIV COM 27A NOM de la Ciudad de Córdoba, en estos autos caratulados: "ROMERO, SERGIO GUSTAVO DECLARATORIA DE HEREDEROS Expediente N° 13002568" ha resuelto disponer... CORDOBA, 13/09/2024...Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ROMERO SERGIO GUSTAVO, DNI: 16.228.847, para que lo acrediten dentro de los treinta (30)

días corridos (art. 2340, CCCN). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2°, ley 7826). FDO: MARTINELLI Patricia Liliana PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 577962 - \$ 2695 - 3/2/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "ZARATE, NICOLAS ANTONIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPEDIENTE N° 13298924" ha dictado la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 26/12/2024...Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ZARATE, NICOLAS ANTONIO, DNI N° M6.984.241, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN)...". Firmado digitalmente por: NASIF, Laura Soledad - PROSECRETARIO/A LETRADO - Fecha: 2024.12.26. CÓRDOBA, 26/12/2024

1 día - N° 578151 - \$ 2045 - 3/2/2025 - BOE

El Sr. Titular de la OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS de la Ciudad de Córdoba, Provincia homónima, en los autos caratulados "12352013 - VARGAS VARGAS, MARICEL SOLEDAD - DECLARATORIA DE HEREDEROS" cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Maricel Soledad Vargas Vargas DNI 93.729.568, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Córdoba, 21/10/2024. CARLEN Andrea Eugenia. Prosecretaria

1 día - N° 578291 - \$ 1495 - 3/2/2025 - BOE

EN EL EXPEDIENTE: 13104095 - ESTEBAN, RENE ALBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS", que se tramita en la Oficina de Procesos Sucesorios de la provincia de Córdoba, sito en calle Caseros 551, subsuelo de la ciudad de Córdoba, se ha dictado el siguiente decreto: "Córdoba, 27/12/2024. Agréguese la partida de nacimiento acompañada, la cual se validó electrónicamente. Proveyendo al escrito inicial: Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admitase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Esteban Rene Alberto DNI: 06.997.121, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Dese intervención al/a Defensor/a Oficial que corresponda (art. 103 inc. a) del CCCN). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome inter-

vención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2°, ley 7826). Texto Firmado digitalmente por: Dra. ALIAGA FOLKENAND Maria Soledad (PROSECRETARIA LETRADA) Fecha: 2024.12.27

1 día - N° 578338 - \$ 4645 - 3/2/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados: "BOSIO JOSE FRANCISCO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXP. N° 13390053 -" se ha dictado la siguiente resolución\_ " CORDOBA 30/12/2024. Agréguese. Admitase. Cítese por edictos a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JOSE FRANCISCO BOSIO DNI N° 6.499.946, para que lo acredite dentro de los treinta(30) días corridos (art.2340 CCCN).- Fdo. CARLEN, Andrea Eugenia - PROSECRETARIO/A LETRADO"-

1 día - N° 578426 - \$ 1790 - 3/2/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "ALONSO, CARLOS SANTIAGO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente número SAC 11766403" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 25/10/2024. Agréguese. Por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Admitase. Cítese por edicto (con indicación de nombre/s, apellido/s y DNI del causante) a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Carlos Santiago Alonso, dni 14.580.417, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN)...". Firmante: SERRA Maria Laura PROSECRETARIO/A LETRADO. [CÓRDOBA, 25-10-24].

1 día - N° 578456 - \$ 2555 - 3/2/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. C.C. C.F.I. M. y F. de Arroyito, cita y emplaza a los que se crean con derecho sobre los bienes quedados al fallecimiento de la Sra. Espeche, María Ofelia para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar participación de Ley en estos autos caratulados: "ESPECHE, MARÍA OFELIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expediente N° 13471178, bajo apercibimiento de ley. FDO: MARTINEZ DEMO Gonzalo (Juez/a de 1ra. instancia), ROMERO Laura Isabel (Prosecretario/a Letrado).

1 día - N° 576446 - \$ 1610 - 3/2/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Ernesto Lino Pelliz-



zaro Dni 6.459.184 y María Florencia Sanchez Dni 1.574.219, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN) en los autos caratulados "PELLIZZARO, ERNESTO LINO - SANCHEZ, MARIA FLORENCIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS (EXPEDIENTE SAC: 13104776 ), bajo apercibimiento de ley. Cordoba 29/11/2024. Texto firmado digitalmente por Bertolino Maria Agostina: prosecretaria letrada.

1 día - Nº 578472 - \$ 1935 - 3/2/2025 - BOE

MARCOS JUÁREZ - Juzgado de 1ra. Inst. 2da. Nom. C.C.C. y Fam.:- Autos:- VAGLIENTI, Yolanda Catalina - COMELLO, Víctor Hugo - Declaratoria de Herederos - Expte.- 13347975.- Decreto:- MARCOS JUAREZ, 26/12/2024. Agréguese oficios dirigidos al Registro de Juicios Universales (respuesta e-oficio) y Actos de Última Voluntad (repuesta e-oficio). Proveyendo al escrito inicial: Por presentado, por parte y con el domicilio legal constituido. Por iniciada las presentes diligencias de declaratoria de herederos. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de los causantes "VAGLIENTI, YOLANDA CATALINA - COMELLO, VÍCTOR HUGO", por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que, dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.). Dése intervención al Sr. Fiscal de la Sede, a cuyo fin genérese la e-cedula respectiva. Notifíquese.- Fdo:- Dr. Edgar AMIGO ALIAGA - Juez - Dra. María de los Angeles RABANAL - Secretaria

1 día - Nº 578485 - \$ 4800 - 3/2/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1era INST CIV COM 22 Nom y La Oficina Procesos Sucesorios, de la ciudad de Córdoba, Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante NESTOR RICARDO MARTOGLIO DNI: 11977187, para que dentro de los TREINTA DIAS siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho y lo acrediten bajo apercibimiento de ley, en autos caratulados: NESTOR RICARDO MARTOGLIO- DECLARATORIA DE HEREDEROS Nº 13373476. Cba, 27/12/2024. Fdo: ASRIN Patricia Veronica (Juez) - ALIAGA FOLKENAND Maria Soledad (Prosecretaria)

1 día - Nº 578517 - \$ 1965 - 3/2/2025 - BOE

El señor Juez de 1a Instancia y 8va. Nom. en lo Civil y Comercial, en autos "EXPEDIENTE

12167545 – OYOLA, FELIPA NÉLIDA – DECLARATORIA DE HEREDEROS", actualmente tramitándose en el Juzgado de 1ª Instancia y 8º Nominación en lo Civil y Comercial, Secretaría única, Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días hábiles siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 C.C.C.N. y art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135) debiendo consignarse en tal edicto el DNI de la causante, para su unívoca identificación. Notifíquese. Fdo: SUAREZ, Evangelina Ines, Prosecretario/a Letrado. Felipa Nélide Oyola, DNI Nº 7.370.667

1 día - Nº 578519 - \$ 3120 - 3/2/2025 - BOE

En la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, a los veintisiete (27) días del mes de diciembre del año 2024, la Oficina de Procesos Sucesorios de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: "CASTELLINA, JUAN - DECLARATORIA DE HEREDEROS - DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE. Nº 13183758", cita por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CASTELLINA, JUAN DNI: 6.642.731, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Fdo.: MARTINELLI Patricia Liliana – Prosecretaria -.

1 día - Nº 578626 - \$ 4740 - 3/2/2025 - BOE

Río Cuarto.- La Sra. Juez en lo Civ. y Com. de 1ra. Inst. y 6ta. Nom. de la Ciudad de Río Cuarto, Dra. Mariana Martinez, Sec. Nº 12, cita y emplaza a los acreedores, herederos y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la causante MARIA CRISTINA GARCIA DNI 12.969.209, en autos caratulados: "GARCIA MARIA CRISTINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. 13447322, para que en el término de treinta (30) días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Río Cuarto, 31/01/2025.-

1 día - Nº 578662 - \$ 4404 - 3/2/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1ra Inst. en lo Civ. Com. y Fam. Sec. Nº 1 de la ciudad de La Carlota cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. Alberto Antonio Marino L.E. Nº 6.598.035 en los autos caratulados: "MARINO, ALBERTO ANTONIO – DECLARATORIA DE HEREDEROS (EXPTE. 13443340)" para que dentro del término de 30 días comparezcan

a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. La Carlota 27/12/2024. Fdo: MUÑOZ Ruben Alberto JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; ARRAZOLA Federico PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - Nº 578671 - \$ 4340 - 3/2/2025 - BOE

La Sra. Juez del Juzgado de 1º Inst. y 2º Nom. C.C.C. y Flia. Sec. Nº 4 de Alta Gracia, CITA Y EMPLAZA a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la Sra. MANSILLA DE FUNES, HILDA SARA Y/O MANSILLA, HILDA SARA, D.N.I 7.321.856, en autos "FUNES, HECTOR AUGUSTO - MANSILLA DE FUNES, HILDA SARA – DECLARATORIA DE HEREDEROS – Expte. Nº 1466747", para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo. digitalmente.: Dra. Lorena Beatriz CALDERON - Jueza; Dra. María Emilse NAZAR – Prosecretaria Letrada. Alta Gracia, 19/12/2024.-

1 día - Nº 578694 - \$ 5004 - 3/2/2025 - BOE

## CITACIONES

En los autos caratulados "CANCIANI, ANA - AUSENCIA CON PRESUNCION DE FALLECIMIENTO", EXPTE 13152342, radicado ante el JUZGADO C.C.FAM.3A - SEC.5, de la localidad de RIO CUARTO, provincia de Cordoba, se dicto el siguiente decreto: "RIO CUARTO, 04/11/2024. (...) Cítese a la presunta ausente, ANA CANCIANI, por edictos que deberán publicarse una vez por mes durante seis meses en el Boletín Oficial y en el diario de mayor circulación local." Fdo. LOPEZ Selene Carolina Ivana, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

6 días - Nº 569698 - \$ 3970,20 - 2/5/2025 - BOE

El Juez de 1ª Inst. y 1º Nom. Civil, Com. de Río Segundo, en autos "ROSSO CLEMAR DOMINGO C/ MADERA GUILLERMO ISMAEL - EJEC POR COBRO DE LETRAS O PAGARES EXTE 12977668. RIO II, 18/06/2024. Agréguese. Téngase al compareciente por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admitase la presente demanda ejecutiva. Cítese y emplácese al demandado para que en el plazo de 5 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y cíteselo de remate en el mismo acto, para que dentro del término de los 3 días posteriores al vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más un 30% en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Notifíquese.

Fdo:Diaz Biale Juan Pablo (Juez) Ruiz Jorge (Secretario) RIO II, 12/12/2024. Proveyendo al escrito de fecha 20/09/2004: Téngase presente lo manifestado. Atento lo solicitado y constancias de autos (escrito de fecha 20/09/2024), cítese y emplácese al demandado a comparecer a estar a derecho en el plazo de 20 días, a cuyo fin: publíquense edictos en el Boletín oficial, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, cíteselo de remate para que en el término de 3 días subsiguientes al vencimiento de aquél oponga excepciones legítimas al progreso de la acción. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación. Fdo: Diaz Biale Juan (Juez) Alfieri David Lucila (Pro secretaria) Demandado: Madera Guillermo Ismael, DNI 39968871. Domicilio del tribunal: Av Juan Perón y Bv Perú (Río II)

5 días - N° 573629 - \$ 16476 - 3/2/2025 - BOE

JUZ. CIV. COM. de 27 Nom CordobaEHace saber a Ud. Que en los autos caratulados: 5112804 - LUDUEÑA, SANTIAGO JUAN Y OTROS - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION se tomado la siguiente resolución: CORDOBA, 15/05/2024. Proveyendo a la presentación que antecede: En virtud de lo solicitado y constancias de autos, Cítese y emplácese a los herederos del Sr. Damián Nicolás Ludueña a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin: oficiase al Registro de Juicios Universales a fin de poner en conocimiento si existe declaratoria de herederos iniciada a nombre del causante. Publíquense edictos citatorios en los términos del art.165 del C.P.C. Notifíquese. Asimismo, Cítese y emplácese a los herederos del Sr. Tomás Belsor LUDUEÑA a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin: oficiase al Registro de Juicios Universales a fin de poner en conocimiento si existe declaratoria de herederos iniciada a nombre del causante. Publíquense edictos citatorios en los términos del art.165 del C.P.C. Notifíquese. firmado CAFFERATA Juan Manuel JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 574507 - \$ 13440 - 7/2/2025 - BOE

MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO C/ JAIME, HUGO JUAN Y OTRO. MULTIPLE FISC."EXPTTE.N° 9026406 Juzg.Civ.Conc.Flia de 1a Nom. Villa Carlos Paz-calle Guemes 275 of.de ejec. fiscales. Dra. Pandolfini Maria Noelia. VILLA CARLOS PAZ, 12/09/2022.- Por cumplimenta-

do. Por presentado, por parte y con el domicilio constituido.- Admitase (Ley 9024 y sus modificatorias). Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el 30% en que se estiman los intereses y costas provisionales del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de cinco (05) días comparezca a estar a derecho y cítesela de remate para que en el término de los tres (3) días más, vencidos los primeros, oponga y pruebe excepción legítima al progreso de la acción, bajo apercibimiento. Otro decreto: Villa Carlos Paz, 11 de Abril de 2023.- Agréguese.- Téngase presente lo manifestado. Por ampliada la demanda en contra de la persona mencionada.- Recaratúlense las presentes actuaciones, NOTIFIQUESE junto con la citación inicial.-catastral N 4303157001000 LOTE1 MZ 20 CERT.N1696 por el cobro de la suma de pesos \$ 31131.76 más los gastos e intereses y costas del juicio Fdo: OLCESE ANDRES JUEZ DE 1 INSTANCIA.-

1 día - N° 575413 - \$ 2338,40 - 3/2/2025 - BOE

MUNICIPALIDAD DE TANTI C/ HEREDEROS DE MENDEZ, PEDRO . MULTIPLE FISC."EXPTTE.N° 1304747 Juzg.Civ.Conc.Flia de 1a Nom. Villa Carlos Paz-calle Josè Hernandez N° 90 local 11/12 of.de ejec.fiscales.Dra. Pandolfini Maria Noelia. Villa Carlos Paz, 08/08/2024. Atento el certificado que antecede, del que surge la ausencia de excepciones y encontrándose expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la ley 9024 modificado por ley 9576) de la liquidación formulada en autos por la suma de \$ 422325.20 córrase vista a la contraria. Atento que en los presentes autos no se dictó sentencia de remate, a fin de no conculcar los derechos del demandado publíquense edictos del presente decreto por un (1) día de conformidad con lo dispuesto por el art. 113 inc. 2 del CPCC.Fdo: OLCESE ANDRES JUEZ DE 1 INSTANCIA.-

1 día - N° 575467 - \$ 1574,80 - 3/2/2025 - BOE

MUNICIPALIDAD DE TANTI C/ SUCESORES DE BAIGORRIA, RICARDO CIPRIANO. MULTIPLE FISC."EXPTTE.N° 6460713 Juzg.Civ.Conc. Flia de 2 a Nom.Villa Carlos Paz-calle Guemes 275 of.de ejec.fiscales.Dra. PANDOLFINI Mariela Noelia Villa Carlos Paz, 12 de junio de 2024. Atento el certificado obrante en autos, del que surge la ausencia de excepciones y encontrándose expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la ley 9024, modificado por la ley 9576); de la liquidación formulada y de la estimación de honora-

rios profesionales, por la suma de \$403383.91 cta municipal 236 de OBRA GAS córrase vista a la contraria. Atento que en los presentes autos no se dictó sentencia de remate, a fin de no conculcar los derechos del demandado publíquense edictos del presente decreto por un (1) día de conformidad con lo dispuesto por el art. 113 inc. 2 del CPCC. Fdo: RODRIGUEZ VIVIANA JUEZ DE 1 INST.

1 día - N° 575478 - \$ 1646,10 - 3/2/2025 - BOE

RIO TERCERO, el Sr. Juez de 1º Inst. y 2º Nom. en lo Civ. y Com. Sec. 3, de la Ciudad de Río Tercero -Cba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante, COCA JUAN ALBERTO DNI 10.187.809, en estos autos caratulados "COCA, JUAN ALBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. N°13360810", y a los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Río 3ro, 26/12/24. Fdo.: ASNAL, Silvana del Carmen - JUEZA 1ra. Inst. LUDUEÑA, Hilda Mariela - SECRETARIA JUZGADO 1ra. Inst.

1 día - N° 576400 - \$ 2290 - 3/2/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1º inst y 1º nom. en lo C. Com. Conc. Flia. de Carlos Paz, DR. OLCESE Andrés, Sec. de Ejec. Fiscales, en los autos caratulados "10625593 - MUNICIPALIDAD DE ICHO CRUZ C/ PEREYRA, MARIA TERESA Y OTRO - EJECUTIVO FISCAL - EE" cita y emplaza a los sucesores de Salina Felipe Salvador, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a juicio a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por un (1) día en el Boletín Oficial. Carlos Paz, 6/11/2024. Fdo.: OLCESE Andres. JUEZ DE 1º INSTANCIA. PANDOLFINI Mariela Noelia. Prosecretario.

1 día - N° 576547 - \$ 2145 - 3/2/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1º inst y 2º nom. en lo C. Com. Conc. Flia. de Carlos Paz, DRA. VIVIANA RODRÍGUEZ, Sec. de Ejec. Fiscales, en los autos caratulados "12534926 - MUNICIPALIDAD DE VILLA CARLOS PAZ C/ SUCESION INDIVISA DE GARCIA, GREGORIO FRANCISCO DNI 06463871 Y OTRO - EJECUTIVO FISCAL - EE" cita y emplaza a los sucesores de García Gregorio Francisco y de Vaschetto Elida Beatriz, a los fines de que en el término de veinte días desde la última publicación (art. 165 C.P.C. y art. 4 de la ley 9024) comparezcan a estar a derecho; y cíteselos de remate para que en el término de tres días más, vencidos los primeros opongan y



prueben excepción legítima al progreso de la acción, bajo apercibimiento. Carlos Paz, 2/12/2024. ANDRES OLCESE. Juez (PLT). PANDOLFINI Mariela Noelia. Prosecretario.

1 día - N° 576548 - \$ 2960 - 3/2/2025 - BOE

El Sr. Juez de Pra. Inst. y 36° Nom. en lo Civ. y Com., de Cba., en autos "BARBIERI, GUIDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 6011628), cita y emplaza a los herederos de MARÍA EUGENIA DE AGUIRRE (D.N.I. N° 13.151.156) a fin que en el plazo de veinte (20) días, a contar desde el último día de publicación, comparezcan a estar a derecho y opongán excepciones de conformidad al art. 809 del CPCC, bajo apercibimiento del art. 810 del citado cuerpo legal. Dr. ABELLANEDA, Roman A. - juez.- Córdoba, 12-12-2024.-

5 días - N° 577379 - \$ 7975 - 7/2/2025 - BOE

SAN FRANCISCO.- El Sr. Juez de 1era. Instancia Civil y Comercial de 3ra..Nominación de la ciudad de San Francisco (Cba.) Dr. Carlos Viramonte, Sec. N° 5 a cargo de la Dra. Paulina C. Visconti, en autos caratulados "GIORDANO, Carlos Jesús c/PEREZ, Aldo José y otros - ABREVIADO-COBRO DE PESOS- TRAM. ORAL" (Expte. N°.13309535) cita y emplaza a los herederos de los Sres. Aldo José Pérez, DNI 6.533.124, Armando Ingracio Pérez, DNI. 6.538.617, y Nilda María Pérez, DNI. 0.933.153, para que en el término de veinte (20) días contados a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho en los autos de referencia, bajo apercibimientos de rebeldía en los términos del art. 152 y 165 del CPC...-San Francisco (Cba.) 26.11.2024.-

4 días - N° 577854 - \$ 10860 - 6/2/2025 - BOE

VILLA MARIA, 16/12/2024 el Sr. Juez de 1° Inst. 4ta. Nom. Ciy. Com. y de Familia de esta ciudad de Villa María. cítese a los restantes herederos de Inri José Rosa para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía en autos EXPEDIENTE SAC: 12005924 - LAZOS, NIRIA AYLEN C/ ROSA, MARÍA LETICIA Y OTROS - ORDINARIO - DAÑOS Y PERJ.- ACCIDENTES DE TRANSITO - TRAM.ORAL MONJO Sebastian JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIALDERON Viviana Laura.SECRETARIO/A JUZGADO 1RA INSTANCIA

5 días - N° 578282 - \$ 8425 - 5/2/2025 - BOE

VILLA MARIA.-El Sr. Juez del JUZ. CIV.COM. FLIA.1A - S.1, en autos caratulados " EXPEDIENTE SAC: 12942983 - GIACINTI, FERNANDO LUIS - ADOPCION INTEGRADORA" ha

dictado la siguiente resolución: VILLA MARIA, 17/12/2024.- Advirtiendo el compareciente, que en el libelo introductorio de las presentes actuaciones, fue solicitado petición de adopción plena por integración y cambio de apellido de la prentesa adoptada; que conforme lo dispuesto por los art. 327 del CPCC que ordena "La sentencia deberá contener decisión expresa con arreglo a la acción deducida en el juicio, declarando el derecho de los litigantes ..."; en su mérito y a los fines de cumplimentar en su totalidad con la acción impetrada, reanúdese la tramitación de las presentes actuaciones. A los fines de cambio de apellido, cumplíntese con lo dispuesto por el art 70 del CCCN. Córrese vista al Ministerio Público Fiscal y dése intervención a la Dirección de Estado Civil y Capacidad de las Personas (art. 84 Ley 26413). Publíquese edicto en el Boletín Oficial una vez por mes en el lapso de dos meses a los fines que se pueda formular oposición dentro de los quince días hábiles contados a partir de la última publicación. Còrrase vista a la Dirección de Estado Civil y Capacidad de Personas. Asimismo Oficiése a fin de que informe sobre medidas precautorias a nombre del interesado. Suspéndase el dictado de resolución y extráiganse los presentes de la lista de fallos. Notifíquese".- Fdo.: VUCOVICH Álvaro Benjamín, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 578640 - \$ 11924 - 3/2/2025 - BOE

CRUZ DEL EJE, 09/09/2024. Proveyendo a la presentación de la Dra. Alejandra Verónica Heredia Defensora Pública y del Dr. Hugo Federico LLanos Auxiliar Colaborador de la Defensa Pública: Atento lo solicitado y ampliando el proveído que ordena la prueba de fecha 30/07/2024, conforme a lo dispuesto por el art. 70 del CCC, autorícese la publicación del pedido de cambio de Prenombre del Sr. CARMEN HECTOR, PAREDES MONTOYA (DNI 20.656.855) en un diario oficial una vez por mes en el lapso de dos meses. Fdo.: Lucas Daniel Vassallo, Juez.

2 días - N° 570949 - s/c - 3/2/2025 - BOE

"La Dra. Nélide Mariana Isabel Wallace, Jueza de Niñez, Adolescencia, Violencia Familiar y de Género a cargo de la Unidad de Jueza de Cuarta Nominación, en el marco de las actuaciones "F. I., R. E. - CONTROL DE LEGALIDAD (LEY 9944 - Art. 56), Expte. número 12911763 cita al Sr. Alan Michael Frias D.N.I. 41.520.524, a fin de que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, y a audiencia a celebrarse el 07/03/2025 8,15 horas, ante la sede de este Tribunal sito en calle San Jerónimo N° 258, 7° piso, de esta ciudad, bajo apercibimiento de tenerlo por rebelde citado por edictos (arts. 113, 152

y 165 del C.P.C.C.)". FDO. NÉLIDA MARIANA ISABEL WALLACE, JUEZA; MARIA EUGENIA ADAD, PROSECRETARIA.

5 días - N° 574868 - s/c - 3/2/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. de la Ofi. Unica de CONCILIACION Juzg. 2a Nom. de RIO TERCERO, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de JORGE ANTONIO MEDINA DNI Nro. 13.189.734 en autos caratulados FERNANDEZ RONI ISABEL C/ FUNDARG SRL - ORDINARIO - OTROS LABORAL - EXPDTE. N° 13376140, para que dentro de veinte días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Río Tercero, 10/12/2024. TRECEK Milenka Ekaterina. Pro.Sec.-ASNAL Silvana del Carmen-Juez.

5 días - N° 574311 - \$ 3906,50 - 3/2/2025 - BOE

LA SRA. JUEZA DE FAMILIA DE SEXTA NOMINACIÓN DE LA CIUDAD DE CÓRDOBA, DRA. MARCELA ALEJANDRA MENTA, en los autos caratulados: "SOSA, OLGA MERCEDES DE JESUS C/ SOSA, SUCESORES Y HEREDEROS DE GERONIMO DANIEL Y OTRO - ACCIONES DE FILIACION (SAC 13400769)", se sirva notificar la siguiente resolución: "CORDOBA, 06/12/2024. Proveyendo al escrito que antecede y a la demanda incoada: Agréguese las constancias acompañadas. Por presentada, por parte y con el domicilio legal constituido por la Sra. Olga Mercedes De Jesús Sosa en la Asesoría de Familia del Tercer Turno. Admitase. Imprímase el trámite previsto por los arts. 75 y sgtes. de la Ley 10305. Cítese y emplácese al Sr. Jorge Aldo Sosa para que en el término de seis (6) días comparezcan a estar a derecho, contesten la demanda de Impugnación de la Filiación presumida por la ley Post Mortem o, en su caso, opongán excepciones, o deduzcan reconvencción, ofreciendo toda la prueba de la que hayan de valerse, bajo apercibimiento de ley.- Cítese y emplácese a los Sres. Héctor Alcides Jesús Ponssa, Gustavo De Jesús Ramón Ponssa, Gloria Alba De Jesús Ponssa, Pablo Abel De Jesús Ponssa, Christian Ángel Ponssa, y sucesores y herederos del Sr. José Horacio Jesús Ponssa: Giuliana Ponssa, José Gonzalo Ponssa, Diego Rafael Ponssa, Adriana Bevacqua, para que en el término de seis (6) días comparezcan a estar a derecho, contesten la demanda de Filiación extramatrimonial post mortem o, en su caso opongán excepciones, o deduzcan reconvencción, ofreciendo toda la prueba de la que hayan de valerse, bajo apercibimiento de ley. ofreciendo toda la prueba de la que haya de valerse, bajo apercibimiento de ley. Cítese y emplácese a

los demás herederos y/o sucesores del Sr. Gerónimo Daniel Sosa y del Sr. José Altivo Ponssa, quienes deberán comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte (20) días, bajo apercibimiento de ley. Dése intervención al Sr. Fiscal de Familia. Notifíquese con las copias previstas por el art. 47 de la Ley 10305 (fs. 07, 10, 13 y documental acompañada), y conforme lo prevé el art. 152 del CPCC, a cuyo fin, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial." Texto Firmado digitalmente por: MENTA Marcela Alejandra - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. PEDRAZA Virginia Elizabeth - PROSECRETARIO/A LETRADO. Of. 27/12/2024.- Ubicación del Tribunal: Tucumán Nro. 360, sexto piso, B° Centro, Córdoba. Se deja constancia que el presente deberá ser publicado sin costo, atento contar la Sra. Olga Mercedes de Jesús Sosa D.N.I 14.797.598 con Patrocinio Jurídico Gratuito (Ley Provincial 7982). Publicación por cinco días.

5 días - N° 576054 - s/c - 7/2/2025 - BOE

La Sra. Juez de Familia de Octava Nominación de la Ciudad de Córdoba, Dra. María Alejandra Mora, en los autos caratulados: "BOGNANNO, EDUARDO C/ AVILA, WALTER RAFAEL Y OTRO - TUTELA (SAC 13389986)", ha dispuesto citar y emplazar a la Sr. Alina Nahir Bognanno, D.N.I. 40.573.871, para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, y para que conteste la demanda y en su caso oponga excepciones o deduzca reconvencción ofreciendo la prueba de que haya de valerse bajo apercibimiento del art. 77 del mismo cuerpo legal, a cuyo fin publíquense edictos cinco veces en el "Boletín Oficial", contando el plazo desde el último día de su publicación. Texto Firmado digitalmente por: MORA, María Alejandra - JUEZ/A DE 1era. INSTANCIA - PINUS, María Fernanda - Prosecretario/a letrado - BALDINI, Paola Laura - Prosecretario/a letrado. Ubicación del Tribunal: Tucumán Nro. 360, quinto piso, Centro, Córdoba. Se deja constancia que el presente deberá ser publicado sin costo, atento contar el Sr. Eduardo Bognanno con Patrocinio Jurídico Gratuito (Ley Provincial 7982). Publicación por cinco días.

5 días - N° 576056 - s/c - 7/2/2025 - BOE

CRUZ DEL EJE, 30/04/2024.- I) Atento lo obrado en los presentes, en especial el emplazamiento inserto en el proveído de fecha 12.06.2023 (Op. Nro. 105503354), y advirtiendo que las partes comparecientes no han aportado dato alguno a efectos de regularizar el presente proceso en relación al polo activo de las presentes actuaciones, cúrsese notificación de dicho proveído y del presente a los domicilios insertos en la res-

pectiva demanda (fs. 1) en relación a la actora fallecida, Sra. Marcela Romina Jaime, DNI Nro.: 36.029.722, a fin de procurar el anoticiamiento de sus herederos, si los hubiese.- II) En razón de ello, y a fin de evitar mayores dilaciones en la tramitación del presente juicio de índole laboral, CÍTESE y EMPLÁCESE a los herederos de la causante ya nombrada, Sra. Marcela Romina Jaime, DNI Nro.: 36.029.722 -actora-, en el domicilio acusado en la demanda -coincidente con el que consta en el Padrón Electoral y con el inserto en el acta de defunción adjunta a la presentación de fecha 05.06.2023 (Op. Nro. 13290558)-, esto es el sito en López Jordán Nro. 444 de Barrio La Rinconada de ésta ciudad de Cruz del Eje, para que en el plazo de diez (10) días comparezcan a estar a derecho en el presente proceso a fin de defenderse u obrar en la forma que les convenga.- III) Asimismo, advirtiendo que en la referenciada documentación -acta de defunción de la actora Sra. Marcela Romina Jaime, DNI Nro.: 36.029.722 - surge como declarante de su fallecimiento el Sr. Héctor Eduardo González, DNI Nro.: 12.483.068, con domicilio en calle San Martín 645 de la localidad de Villa del Totoral, Pcia. de Córdoba, cúrsese igualmente a su respecto notificación en los términos del presente proveído, a fin de que en el plazo de diez (10) días aporte información al tribunal sobre los posibles herederos de la actora fallecida y sus domicilios, si los conociere.- IV) Para el supuesto de resultar infructuosa dicha diligencia citatoria, oportunamente ordénense los edictos citatorios de ley (art. 152, CPCC, en función del 114 del CPT).- Notifíquese.- Fdo.: Jorge Enrique Castro, Vocal de Cámara. Roxana del Valle Alaniz, Prosecretaria letrada.

3 días - N° 575788 - \$ 22470 - 4/2/2025 - BOE

La Sala 2da. de la Cámara única del Trabajo de la ciudad de Córdoba, Sec. N° 3, CITA Y EMPLAZA a los herederos del demandado Pedro Elías Orozco DNI 92.019.849 para que dentro del término de 10 días a partir de la última publicación (art. 22, tercer párrafo de la ley 7987) comparezcan y constituyan domicilio legal a sus efectos en los autos DIAZ, MARIA ESTELA C/ OROZCO, PEDRO ELIAS Y OTRO- ORD.- DESPIDO- EXPTE. N° 6006604, citando y emplazando asimismo a las partes para que comparezcan a las audiencias designadas por ante la oficina de conciliación para el día 05 de marzo de 2025 a las 8:30 hs y a la AUDIENCIA DE VISTA DE CAUSA designada para el día 05 de marzo a las 9:00 hs, bajo apercibimiento de ley (art. 222 del CPC).- fdo: Maria Cecilia Busleiman (Vocal)— Victoria Baggini (Prosecretaria).- ART. 222 C.P.C.C.: "El que hubiere de declarar deberá ser

notificado de la audiencia, bajo apercibimiento de que si dejare de comparecer sin justa causa podrá ser tenido por confeso en la sentencia..."

5 días - N° 578255 - \$ 20175 - 13/2/2025 - BOE

Sr. Juez de 1ra Inst. en lo civil, com y flia, Sec. Unica de Ejec. Fiscal de Villa Maria, 4ta nom. en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 13230686 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ RIVERA, MARCELO ALEJANDRO - EJECUTIVO FISCAL - DGR" se ha dictado la siguiente resolución; VILLA MARIA, 12/12/2024. Agréguese certificado del Juzgado Federal con competencia electoral que se acompaña. Atento lo solicitado y constancias de autos, en mérito de lo dispuesto por los Arts. 152 y 165 del CPCC, cítese y emplácese al demandado Sr. RIVERA MARCELO ALEJANDRO, DNI N°40.418.804 a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días, a cuyo fin: publíquense edictos en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, cíteselo de remate para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento de aquél oponga excepciones legítimas al progreso de la acción. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación. Texto Firmado digitalmente por: MONJO Sebastian JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2024.12.12 FINO Mario Andres PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.12.12

5 días - N° 574702 - \$ 10450 - 7/2/2025 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 9991507 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ROSALES OSCAR - EJECUTIVO FISCAL - EE", se tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 01/09/2021.— Atento que en el presente juicio la legitimación pasiva la conforman los sucesores de ROSALES OSCAR, corresponde que, a los fines de la debida integración de la litis, previamente denuncie los nombres y domicilios de los herederos. Cíteselos en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de tres días comparezcan a estar a derecho en su calidad de herederos del demandado, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4 de la ley 9024) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la ley citada. Otro Decreto: LABOULAYE, 27/03/2024.— Agréguese el certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días

en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia PROSECRETARIO/A LETRADO

5 días - N° 574781 - \$ 13198,50 - 7/2/2025 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 9991508 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CEBALLOS LUIS FRANCISCO - EJECUTIVO FISCAL - EE", se tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 27/03/2024.— Agréguese el certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO

5 días - N° 574784 - \$ 5873 - 7/2/2025 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 9991511 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ET-CHEVERRY ANA MARIA - EJECUTIVO FISCAL - EE", se tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 09/04/2024.— Agréguese el certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 574786 - \$ 6471 - 7/2/2025 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 9991516 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ QUIROGA, JUAN CARLOS - EJECUTIVO FISCAL - EE", se tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 29/07/2022. Atento lo manifestado y constancia de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento

de rebeldía. (Art. 152 y 165 del C.P.C.C. y el Art. 4 Ley 9024 texto según ley 9118).- FDO. GIACOSSA Andrea Natalia PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 574790 - \$ 5148,50 - 7/2/2025 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE GIAVON, MARIA ROSA - EJECUTIVO FISCAL - DGR (Expediente Electrónico N° 13465242) que se tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia 1ra Nom. en lo Civ.,Com.,Conc. y Flia. de Marcos Juárez. (Oficina Única de Ejecución Fiscal), se ha dictado la siguiente resolución: MARCOS JUAREZ, 23/12/2024. Agréguese. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al termino de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Texto Firmado digitalmente por: CALLIERI Maria Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.12.23 TONELLI Jose Maria JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2024.12.23. Cítese y emplácese a la Sucesión Indivisa y a los herederos del demandado por edictos que se publicaran en el Boletín Oficial durante un día para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselos de remate en la misma diligencia para que en tres días más vencidos los primeros opongá/n y pruebe/n excepciones legítimas bajo apercibimiento de mandar a llevar la ejecución adelante y ordenar la subasta de los bienes.

2 días - N° 575416 - \$ 6024,60 - 3/2/2025 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE CANDIZ, ROBERTO - EJECUTIVO FISCAL - DGR (Expediente Electrónico N° 13465246) que se tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia 1ra Nom. en lo Civ.,Com.,Conc. y Flia. de Marcos Juárez. (Oficina Única de Ejecución Fiscal), se ha dictado la siguiente resolución: MARCOS JUAREZ, 23/12/2024. Agréguese. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al termino de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edic-

tos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Texto Firmado digitalmente por: CALLIERI Maria Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.12.23 TONELLI Jose Maria JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2024.12.23. Cítese y emplácese a la Sucesión Indivisa y a los herederos del demandado por edictos que se publicaran en el Boletín Oficial durante un día para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselos de remate en la misma diligencia para que en tres días más vencidos los primeros opongá/n y pruebe/n excepciones legítimas bajo apercibimiento de mandar a llevar la ejecución adelante y ordenar la subasta de los bienes.

1 día - N° 575424 - \$ 3014,60 - 3/2/2025 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 10012274 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LUCERO MARTA MABEL - EJECUTIVO FISCAL - EE", se tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 09/08/2022.— Atento lo manifestado y constancia de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. (Art. 152 y 165 del C.P.C.C. y el Art. 4 Ley 9024 texto según ley 9118).- FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 574791 - \$ 5298 - 7/2/2025 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE GATTI DE CINGOLANI, MARIA LINA - EJECUTIVO FISCAL - DGR (Expediente Electrónico N° 13465249) que se tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia 1ra Nom. en lo Civ.,Com.,Conc. y Flia. de Marcos Juárez. (Oficina Única de Ejecución Fiscal), se ha dictado la siguiente resolución: MARCOS JUAREZ, 23/12/2024. Agréguese. Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al termino de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario



N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Texto Firmado digitalmente por: CALLIERI Maria Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.12.23 TONELLI Jose Maria JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2024.12.23. Cítese y emplácese a la Sucesión Indivisa y a los herederos del demandado por edictos que se publicaran en el Boletín Oficial durante un día para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselos de remate en la misma diligencia para que en tres días más vencidos los primeros o ponga/n y pruebe/n excepciones legítimas bajo apercibimiento de mandar a llevar la ejecución adelante y ordenar la subasta de los bienes.

1 día - N° 575440 - \$ 3246,90 - 3/2/2025 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 10859742 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VIGNOLLES HECTOR G - EJECUTIVO FISCAL - EE", se tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 27/11/2024.— Agréguese el Certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 575600 - \$ 6482,50 - 7/2/2025 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 10856711 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ALBORNOS JOSE - EJECUTIVO FISCAL - EE", se tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 27/11/2024.— Agréguese el Certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 575605 - \$ 6310 - 7/2/2025 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE MORENO, JESUS - EJECUTIVO FISCAL - DGR (Expediente Electrónico N° 13465238) que se tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia 1ra Nom. en lo Civ.,Com.,Conc. y Flia. de Marcos Juárez. (Oficina Única de Ejecución Fiscal), se ha dictado la siguiente resolución: MARCOS JUAREZ, 26/12/2024. Agréguese. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho, por el termino de veinte (20) días. Notifíquese con copia de la demanda y documental, número SAC. al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Texto Firmado digitalmente por: CALLIERI Maria Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.12.26 TONELLI Jose Maria JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2024.12.26 Cítese y emplácese a la Sucesión Indivisa y a los herederos del demandado por edictos que se publicaran en el Boletín Oficial durante un día para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselos de remate en la misma diligencia para que en tres días más vencidos los primeros o ponga/n y pruebe/n excepciones legítimas bajo apercibimiento de mandar a llevar la ejecución adelante y ordenar la subasta de los bienes.

1 día - N° 575606 - \$ 3134,20 - 3/2/2025 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 10821930 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESIÓN INDIVISA DE VICENTE MANUEL DIONISIO - EJECUTIVO FISCAL - EE", se tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 27/11/2024.— Agréguese el Certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 575607 - \$ 6517 - 7/2/2025 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE PERALTA RITA ALCIRA, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PERALTA RITA ALCIRA: 13080454", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2° párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTO - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal"

1 día - N° 575952 - \$ 1958,90 - 3/2/2025 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE QUINTEROS RAMON NICOLAS, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE QUINTEROS RAMON NICOLAS: 13080474", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CORDOBA - PCIA. DE CORDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2° párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTO - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal"

1 día - N° 575993 - \$ 1977,30 - 3/2/2025 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE DEL LLANO ELBA, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION IN-

DIVISA DE DEL LLANO ELBA: 13080513", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTO - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal"

1 día - N° 575999 - \$ 1935,90 - 3/2/2025 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ ELSA HAYDEE, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ ELSA HAYDEE: 13080342", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTO - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal"

1 día - N° 576038 - \$ 1963,50 - 3/2/2025 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE CAPO FRANCISCO, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CAPO FRANCISCO: 13080378", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓR-

DOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTO - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal"

1 día - N° 576044 - \$ 1935,90 - 3/2/2025 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE QUISPE MIGUEL ANGEL, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE QUISPE MIGUEL ANGEL: 13080337", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTO - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal"

1 día - N° 576051 - \$ 1958,90 - 3/2/2025 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE ACOSTA OLMOS CARLOS OSCAR, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ACOSTA OLMOS CARLOS OSCAR: 13080486", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los

intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTO - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal"

1 día - N° 576062 - \$ 1986,50 - 3/2/2025 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE BAZAN JUAN CARLOS, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BAZAN JUAN CARLOS: 13080468", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTO - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal"

1 día - N° 576071 - \$ 1949,70 - 3/2/2025 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SANCHEZ AURELIO LUIS S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 12994159 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de los Trib. de Ejec Fiscal N°3, Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - Se CITA a: SUCESION INDIVISA DE SANCHEZ AURELIO LUIS. SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION: Córdoba, 30 de diciembre de 2024. Atento las constancias de los presentes, y advirtiendo que se ha cometido un error material involuntario déjese sin efecto el proveído precedente. En consecuencia y a merito de lo peticionado: Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese.

se. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 30/12/2024. Texto Firmado digitalmente por: RODRIGUEZ PONCIO Agueda -PROSECRETARIO/A LETRADO.-Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD- Procuradora Fiscal.- LIQ: 501112472024.-

2 días - N° 576143 - \$ 4433 - 3/2/2025 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RAMUNDO LEONARDO VICENTE S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 10004478 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de los Trib. de Ejec Fiscal N°3 , Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - Se CITA a: SUCESION INDIVISA DE RAMUNDO LEONARDO VICENTE. SE HA DIC-TADO LA SIGUIENTE RESOLUCION: Córdoba, 04 de septiembre de 2024. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 04/09/2024. Texto Firmado digitalmente por: GALINDEZ Lucia Andrea - PROSECRETARIO/A LETRADO.- . Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD- Procuradora Fiscal.- LIQ: 504562182020.-

2 días - N° 576180 - \$ 7147 - 3/2/2025 - BOE

Río Tercero. Sr. Juez de 1ra Ins y 1° Nom Civ y Com Of Unica de Ej. Fiscal de Río Tercero (domicilio Peñaloza Nro. 1379) en los autos: DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LARI ALFREDO LUIS - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL EXTE 13452069: cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de SUCESION INDIVISA DE LARI ALFREDO LUIS DNI 5575368 de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese" RIO TERCERO, 20/12/2024.-Por interpuesta demanda de ejecución fiscal, en los términos del

art. 5 de la ley 9024. Procédase de conformidad a lo dispuesto en los arts. 2 y 4 de la ley 9024 y modificatorias, y 169, 170 de Código Tributario Provincial (ley 6006 t.o. dec 10928/2023). Trátándose la parte demandada de una sucesión indivisa sin declaratoria de herederos informada, cumplimente la citación de comparendo y de remate al domicilio real del causante, y asimismo por edictos a publicarse en el B.O., debiendo consignarse datos identificatorios (nombre y Dni) a los fines de su correcta individualización ampliándose el término de comparendo, el que será de veinte (20) días.. Fdo: Baro Anabel (Pro secretario) Liquidación N°: 503074932024 Procuradora Fiscal Dra. Pussetto Carolina, M.P 10-126

1 día - N° 576203 - \$ 3292,90 - 3/2/2025 - BOE

Río Tercero. Sr. Juez de 1ra Ins y 1° Nom Civ y Com Of Unica de Ej. Fiscal de Río Tercero (domicilio Peñaloza Nro. 1379) en los autos: DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE TESSIO ANA CATALINA ANTONIA - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL EXTE 13452072: cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de SUCESION INDIVISA DE TESSIO ANA CATALINA ANTONIA, D.N.I. 7029434 de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese" RIO TERCERO, 17/12/2024. Por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Por interpuesta demanda de ejecución fiscal, en los términos del art. 5 de la ley 9024. Procédase de conformidad a lo dispuesto en los arts. 2 y 4 de la ley 9024 y modificatorias, y 169, 170 de Código Tributario Provincial (ley 6006 t.o. dec. 10928/2023). Tratándose la parte demandada de una sucesión indivisa sin declaratoria de herederos informada, cumplimente la citación de comparendo y de remate al domicilio real del causante, y asimismo por edictos a publicarse en el B.O., debiendo consignarse datos identificatorios (nombre y Dni) a los fines de su correcta individualización ampliándose el término de comparendo, el que será de veinte (20) días. Fdo: Dr. Olivieri Alejandro (Pro secretario) Liquidación N°: 503076842024 Procuradora Fiscal Dra. Pussetto Carolina, M.P 10-126

1 día - N° 576209 - \$ 3497,60 - 3/2/2025 - BOE

Río Tercero. Sr. Juez de 1ra Ins y 1° Nom Civ y Com Of Unica de Ej. Fiscal de Río Tercero (domicilio Peñaloza Nro. 1379) en los autos: DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MAS JOSEFA TERESA - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL EXTE 13452076: cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de SUCESION INDIVISA DE MAS JOSEFA TERESA, D.N.I. 2488342 de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese" RIO TERCERO, 23/12/2024. Por interpuesta demanda de ejecución fiscal, en los términos del art. 5 de la ley 9024. Procédase de conformidad a lo dispuesto en los arts. 2 y 4 de la ley 9024 y modificatorias, y 169, 170 de Código Tributario Provincial (ley 6006 t.o. dec. 10928/2023). Trátándose la parte demandada de una sucesión indivisa sin declaratoria de herederos informada, cumplimente la citación de comparendo y de remate al domicilio real del causante, y asimismo por edictos a publicarse en el B.O., debiendo consignarse datos identificatorios (nombre y Dni) a los fines de su correcta individualización ampliándose el término de comparendo, el que será de veinte (20) días. Fdo: Baro Anabel (Pro secretario) Liquidación N°: 503079282024 Procuradora Fiscal Dra. Pussetto Carolina, M.P 10-126

1 día - N° 576212 - \$ 3309 - 3/2/2025 - BOE

Río Tercero. Sr. Juez de 1ra Ins y 1° Nom Civ y Com Of Unica de Ej. Fiscal de Río Tercero (domicilio Peñaloza Nro. 1379) en los autos: DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ALVAREZ MIRTA CLORINDA - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL EXTE 13452086: cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de SUCESION INDIVISA DE ALVAREZ MIRTA CLORINDA, D.N.I. 4664387 de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca



las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese” RIO TERCERO, 17/12/2024. Por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Por interpuesta demanda de ejecución fiscal, en los términos del art. 5 de la ley 9024. Procédase de conformidad a lo dispuesto en los arts. 2 y 4 de la ley 9024 y modificatorias, y 169, 170 de Código Tributario Provincial (ley 6006 t.o. dec. 10928/2023). Tratándose la parte demandada de una sucesión indivisa sin declaratoria de herederos informada, cumplimente la citación de comparendo y de remate al domicilio real del causante, y asimismo por edictos a publicarse en el B.O., debiendo consignarse datos identificatorios (nombre y Dni) a los fines de su correcta individualización ampliándose el término de comparendo, el que será de veinte (20) días. Fdo: OLIVIERI Alejandro Rubén (Pro secretario) Liquidación N°: 503085822024 Procuradora Fiscal Dra. Pussetto Carolina, M.P 10-126

1 día - N° 576216 - \$ 3483,80 - 3/2/2025 - BOE

Río Tercero. Sr. Juez de 1ra Ins y 1° Nom Civ y Com Of Unica de Ej. Fiscal de Río Tercero (domicilio Peñaloza Nro. 1379) en los autos: DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MOYANO JOSE BENJAMIN - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL EXTE 13452092: cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de SUCESION INDIVISA DE MOYANO JOSE BENJAMIN, D.N.I. 2898695 de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: “Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese” RIO TERCERO, 23/12/2024. Agréguese. Por cumplimentado el proveído que antecede, en consecuencia por interpuesta la demanda de ejecución fiscal, en los términos del art. 5 de la ley 9024. Procédase de conformidad a lo dispuesto en los arts. 2 y 4 de la ley 9024 y modificatorias, y 169, 170 de Código Tributario Provincial (ley 6006 t.o. dec. 10928/2023). Tratándose la parte demandada de una sucesión indivisa sin declaratoria de herederos informada, cumplimente la citación de comparendo y de remate al domicilio real del causante, y asimismo por edictos a publicarse en el B.O., debiendo consignarse datos identificatorios (nombre y Dni) a los fines de su correcta individualización ampliándose el término

de comparendo, el que será de veinte (20) días. Fdo: BARO Anabel Violeta (Pro secretario) Liquidación N°: 503090212024 Procuradora Fiscal Dra. Pussetto Carolina, M.P 10-126

1 día - N° 576217 - \$ 3497,60 - 3/2/2025 - BOE

Río Tercero. Sr. Juez de 1ra Ins y 1° Nom Civ y Com Of Unica de Ej. Fiscal de Río Tercero (domicilio Peñaloza Nro. 1379) en los autos: DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VEGA MARTA ANTONIA- PRESENTACION MULTIPLE FISCAL EXTE 13452098: cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de SUCESION INDIVISA DE VEGA MARTA ANTONIA, D.N.I. 3205824 de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: “Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese” RIO TERCERO, 17/12/2024. Por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Por interpuesta demanda de ejecución fiscal, en los términos del art. 5 de la ley 9024. Procédase de conformidad a lo dispuesto en los arts. 2 y 4 de la ley 9024 y modificatorias, y 169, 170 de Código Tributario Provincial (ley 6006 t.o. dec. 10928/2023). Tratándose la parte demandada de una sucesión indivisa sin declaratoria de herederos informada, cumplimente la citación de comparendo y de remate al domicilio real del causante, y asimismo por edictos a publicarse en el B.O., debiendo consignarse datos identificatorios (nombre y Dni) a los fines de su correcta individualización ampliándose el término de comparendo, el que será de veinte (20) días. Fdo: OLIVIERI Alejandro Rubén (Pro secretario) Liquidación N°: 503092502024 Procuradora Fiscal Dra. Pussetto Carolina, M.P 10-126

1 día - N° 576226 - \$ 3472,30 - 3/2/2025 - BOE

Río Tercero. Sr. Juez de 1ra Ins y 2° Nom Civ y Com Of Unica de Ej. Fiscal de Río Tercero (domicilio Peñaloza Nro. 1379) en los autos: DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE NADALIN FRANCISCO Y OTROS- PRESENTACION MULTIPLE FISCAL EXTE 12063096: cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de SUCESION INDIVISA DE GODOY ROSARIO ANGELA y NADALIN NESTOR DANIEL de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: “Cí-

tese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese” RIO TERCERO, 03/12/2024. Por interpuesta y rectificadas demandas de ejecución fiscal, en los términos del art. 5 de la ley 9024. Tómese razón en el SAC a cuyo fin recarátulense las presentes actuaciones. Procédase de conformidad a lo dispuesto en los arts. 2 y 4 de la ley 9024 y modificatorias, y 169, 170 de Código Tributario Provincial (ley 6006 t.o. dec. 10928/2023). Hágase saber que, a los fines de la citación a juicio, deberán cursarse piezas al domicilio que consta en el título y ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho a los herederos informados en sus domicilios particulares (en carácter de representantes de la sucesión indivisa). Asimismo, con respecto de los coherederos GODOY, ROSARIO ANGELA y NADALIN, NESTOR DANIEL, los mismos deberán citarse por edictos a publicarse por el término de UN día en el Boletín Oficial de la Provincia, debiendo consignarse datos identificatorios a los fines de la correcta individualización de la persona citada y número de liquidación. Fdo: Baro Anabel (Pro secretario) Liquidación N°: 503567622023 Procuradora Fiscal Dra. Pussetto Carolina, M.P 10-126

1 día - N° 576230 - \$ 4125,50 - 3/2/2025 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE DAINO MARIO OSVALDO, que en los autos caratulados: “DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DAINO MARIO OSVALDO: 13080451” tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: “Líbrense sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2° párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CE-

CILIA COLETTI - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal"

1 día - N° 576284 - \$ 4315 - 3/2/2025 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE NANO BARTOLOME, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE NANO BARTOLOME: 13080346", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2° párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTI - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal"

1 día - N° 576292 - \$ 4265 - 3/2/2025 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE PINO TEODORO JOSE CRUZ, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PINO TEODORO JOSE CRUZ: 13080509", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 07/11/2024. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese.CERTIFICO: que se encuentra vencido el plazo por el que se citó a la/al/las/los demandado/o/as/os sin que haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: .

1 día - N° 576297 - \$ 3040 - 3/2/2025 - BOE

Río Tercero. Sr. Juez de 1ra Ins y 3° Nom Civ y Com Of Unica de Ej. Fiscal de Río Tercero (domicilio Peñaloza Nro. 1379) en los autos: DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ABRAHAM CATALINA BEATRIZ- PRESENTACION MULTIPLE FISCAL EXTE

12344199: cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de SUCESION INDIVISA DE ABRAHAM CATALINA BEATRIZ, D.N.I. 872014 de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese" RIO TERCERO, 31/10/2024. Por interpuesta demanda de ejecución fiscal, en los términos del art. 5 de la ley 9024. Procédase de conformidad a lo dispuesto en los arts. 2 y 4 de la ley 9024 y modificatorias, y 169, 170 de Código Tributario Provincial (ley 6006 t.o. dec 550/2023 B.O.C. 31/05/2023). Tratándose la parte demandada de una sucesión indivisa sin declaratoria de herederos informada, cumplimente la citación de comparendo y de remate al domicilio real del causante, y asimismo por edictos a publicarse en el B.O., debiendo consignarse datos identificatorios (nombre y Dni) a los fines de su correcta individualización ampliándose el término de comparendo, el que será de veinte (20) días. Fdo: Baro Anabel (Pro secretaria) Liquidación N°: 505941752023 Procuradora Fiscal Dra. Pussetto Carolina, M.P 10-126

1 día - N° 576299 - \$ 7370 - 3/2/2025 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE MALDONADO JULIO EUSEBIO, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MALDONADO JULIO EUSEBIO: 13080405", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 08/11/2024. Por adjuntada la cédula de notificación que acompaña. Por denunciada la condición tributaria de la letrada. Sin perjuicio de ello, acredite la misma. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese.—CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó a la parte demandada sin que la misma haya opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 08/11/2024." - FDO. MASCHIETTO Federico, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA..

1 día - N° 576300 - \$ 4275 - 3/2/2025 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE MUSZKAT ESTEBAN, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MUSZKAT ESTEBAN: 13080449", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 05 de noviembre de 2024. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese.CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 05/11/2024." - FDO. FUNES Maria Elena, PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 576305 - \$ 3730 - 3/2/2025 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE MARRETTA DE FARIÑA GRACIA, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MARRETTA DE FARIÑA GRACIA: 13080479", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 19/11/2024. Por adjunta constancia de notificación. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese" - FDO. BARRAZA Maria Soledad, PROSECRETARIO/A LETRADO..

1 día - N° 576318 - \$ 3580 - 3/2/2025 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE MOREYRA DELIA, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MOREYRA DELIA: 13080470", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO

M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 19/11/2024. Por adjunta constancia de notificación. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese" - FDO. BARRAZA Maria Soledad, PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 576319 - \$ 3455 - 3/2/2025 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PALUMBO ALFREDO GAVIN - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE;" EXPEDIENTE N° 11691215, CITA A: SUCESION INDIVISA DE PALUMBO ALFREDO GAVIN CUIT N° 20-06784765-3 de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 3 de Febrero de 2025. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dra. MONICA CABRERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 300/09, del Poder Ejecutivo Provincial.

1 día - N° 576321 - \$ 3530 - 3/2/2025 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BRIZUELA RAMON ANTONIO - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE;" EXPEDIENTE N° 11256820, CITA A: SUCESION INDIVISA DE BRIZUELA RAMON ANTONIO CUIT N° 20-07952448-5 de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 3 de Febrero de 2025. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dra. MONICA CABRERA, Procurador

Fiscal, Decreto N° 300/09, del Poder Ejecutivo Provincial.

1 día - N° 576322 - \$ 3540 - 3/2/2025 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PICONE JUAN REINALDO - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE;" EXPEDIENTE N° 11541046, CITA A: SUCESION INDIVISA DE PICONE JUAN REINALDO CUIT N° 20-13441952-1 de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 3 de Febrero de 2025. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dra. MONICA CABRERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 300/09, del Poder Ejecutivo Provincial.

1 día - N° 576324 - \$ 3520 - 3/2/2025 - BOE

Se notifica a la Sr./a. SUCESION INDIVISA DE DURAN ANTONIO OMAR CUIT N° 20-04398088-3, que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DURAN ANTONIO OMAR - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE - Expte. N° 10901115;" tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244-PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 20/07/2023. Por adjunta cédula.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: GURNAS Sofia Irene PROSECRETARIO/A LETRADO"- Dra. MONICA CABRERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 300/09, del Poder Ejecutivo Provincial.-

1 día - N° 576326 - \$ 4135 - 3/2/2025 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE CARRANZA RICARDO BENITO, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CARRANZA RI-

CARDO BENITO: 13080517;" tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 13/11/2024. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Acredite la condición tributaria manifestada. Notifíquese.CERTIFICO: que se encuentra vencido el plazo por el que se citó a la/al/las/ los demandada/o/as/os sin que haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 13/11/2024." - FDO. FERREYRA DILLON Felipe, PROSECRETARIO/A LETRAD.

1 día - N° 576327 - \$ 3615 - 3/2/2025 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PRESAS JOSE JORGE - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE;" EXPEDIENTE N° 10192525, CITA A: SUCESION INDIVISA DE PRESAS JOSE JORGE CUIT N° 20-00864351-3, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 3 de Febrero de 2025. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.

1 día - N° 576329 - \$ 3520 - 3/2/2025 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE TARALLO NILO ISIDORO - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE;" EXPEDIENTE N° 10161004, CITA A: SUCESION INDIVISA DE TARALLO NILO ISIDORO CUIT N° 20-06156701-2, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 3 de Febrero de 2025. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al



vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.

1 día - N° 576331 - \$ 3550 - 3/2/2025 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SAN GIORGIO AMALIA - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE"; EXPEDIENTE N° 10192559, CITA A: SUCESION INDIVISA DE SAN GIORGIO AMALIA CUIT N° 27-00240977-7, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 3 de Febrero de 2025. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.

1 día - N° 576332 - \$ 3530 - 3/2/2025 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CARBALLO LUCIANO ORESTE - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE"; EXPEDIENTE N° 8791425, CITA A: SUCESION INDIVISA DE CARBALLO LUCIANO ORESTE CUIT N° 20-06581074-4, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 3 de Febrero de 2025. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.

1 día - N° 576333 - \$ 3575 - 3/2/2025 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE GOMEZ CIPRIANO ADAN, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCE-

SION INDIVISA DE GOMEZ CIPRIANO ADAN: 13080516"; tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 13/11/2024. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y declárese expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/ los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 13/11/2024.— - Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: PERASSO Sandra Daniela PROSECRETARIO/A LETRADO Dra. MARÍA CECILIA COLETTI - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal"

1 día - N° 576334 - \$ 3980 - 3/2/2025 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ROMERO ALEJANDRO NICOLAS - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE"; EXPEDIENTE N° 12358031, CITA A: SUCESION INDIVISA DE ROMERO ALEJANDRO NICOLAS CUIT N° 20-06362329-7, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 3 de Febrero de 2025. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.

1 día - N° 576335 - \$ 3590 - 3/2/2025 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PEREYRA MARIA JOSE - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE"; EXPEDIENTE N° 11270969, CITA A: SUCESION INDIVISA DE PEREYRA MARIA JOSE CUIT N° 27-13373504-1, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 3 de Febrero de 2025. Cítese y emplácese a la parte

demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.

1 día - N° 576336 - \$ 3530 - 3/2/2025 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE IRMA ANTONIA ELIAS Y OTROS - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE"; EXPEDIENTE N° 11245017, CITA A: SUCESION INDIVISA DE IRMA ANTONIA ELIAS DNI N° 0.061.198, SUCESION INDIVISA DE PEDRO JAIME ELIAS L.E. 1.794.977, JAIME ARTURO ELIAS L.E. 5.760.049, MANUEL RICARDO ELIAS L.E. 7.864.459 Y OSVALDO ESTEBAN ELIAS DNI 21.568.043, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 3 de Febrero de 2025. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.

1 día - N° 576338 - \$ 4370 - 3/2/2025 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DIAZ GLADY DORA - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE"; EXPEDIENTE N° 10577618, CITA A: SUCESION INDIVISA DE DIAZ GLADY DORA CUIT N° 27-01324465-6, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 3 de Febrero de 2025. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dr. JOSE PABLO MOS-

QUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.

1 día - N° 576342 - \$ 3500 - 3/2/2025 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SEGOVIA FEDERICO - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE", EXPEDIENTE N° 10192633, CITA A: SUCESION INDIVISA DE SEGOVIA FEDERICO CUIT N° 20-05718823-6, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 3 de Febrero de 2025. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.

1 día - N° 576346 - \$ 3510 - 3/2/2025 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DIAZ JESUS - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE", EXPEDIENTE N° 8508617, CITA A: SUCESION INDIVISA DE DIAZ JESUS CUIT N° 27-00604456-0, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 3 de Febrero de 2025. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.

1 día - N° 576347 - \$ 3445 - 3/2/2025 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SIMONELLI PASCUAL - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE", EXPEDIENTE N° 10192629, CITA

A: SUCESION INDIVISA DE SIMONELLI PASCUAL CUIT N° 20-07739828-8, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 3 de Febrero de 2025. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.

1 día - N° 576350 - \$ 3520 - 3/2/2025 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE AVILA ESTER - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE", EXPEDIENTE N° 12527693, CITA A: SUCESION INDIVISA DE AVILA ESTER CUIT N° 27-01782882-2, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 3 de Febrero de 2025. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.

1 día - N° 576351 - \$ 3460 - 3/2/2025 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GHITTI ELBA ROSA - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE", EXPEDIENTE N° 10825786, CITA A: SUCESION INDIVISA DE GHITTI ELBA ROSA CUIT N° 27-01134791-1, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 3 de Febrero de 2025. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dr. JOSE PABLO MOSQUE-

RA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.

1 día - N° 576353 - \$ 3510 - 3/2/2025 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE MERCADO NICOLAS ALBERTO, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MERCADO NICOLAS ALBERTO: 13080371", tramitados ante la SEC. DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 13 de noviembre de 2024. Por adjunta cédula y edicto.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese." - FDO. GRANADE Maria Enriqueta, PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 576354 - \$ 3585 - 3/2/2025 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LUCERO RAUL JOSE - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE", EXPEDIENTE N° 10825795, CITA A: SUCESION INDIVISA DE LUCERO RAUL JOSE CUIT N° 20-06279898-0, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 3 de Febrero de 2025. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.

1 día - N° 576356 - \$ 3510 - 3/2/2025 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BERTOSSI WILFREDO - EJECUTIVO FISCAL

DGR - EE; EXPEDIENTE N° 12089278, CITA A: SUCESION INDIVISA DE BERTOSSI WILFREDO CUIT N° 20-06510997-3, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 3 de Febrero de 2025. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.

1 día - N° 576357 - \$ 3520 - 3/2/2025 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FUSARO NELLY JOSEFINA - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE;" EXPEDIENTE N° 10540334, CITA A: SUCESION INDIVISA DE FUSARO NELLY JOSEFINA CUIT N° 27-07163103-1, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 3 de Febrero de 2025. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.

1 día - N° 576360 - \$ 3560 - 3/2/2025 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PEREYRA MARIA JOSE - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE;" EXPEDIENTE N° 12089280, CITA A: SUCESION INDIVISA DE PEREYRA MARIA JOSE CUIT N° 27-13373504-1, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 3 de Febrero de 2025. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dr. JOSE PABLO

MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.

1 día - N° 576362 - \$ 3530 - 3/2/2025 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE HEREDIA SUSANA BEATRIZ - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE;" EXPEDIENTE N° 12527700, CITA A: SUCESION INDIVISA DE HEREDIA SUSANA BEATRIZ CUIT N° 27-13152930-4, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 3 de Febrero de 2025. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.

1 día - N° 576363 - \$ 3570 - 3/2/2025 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE CABRAL LAUREANA CELINA, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CABRAL LAUREANA CELINA: 13080341" tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 14/11/2024. Por adjuntada la documental que acompaña. Por denunciada la condición tributaria de la letrada. Sin perjuicio de ello, acredite la misma. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese.- CERTIFICADO: que se encuentra vencido el término por el que se citó a la parte demandada sin que la misma haya opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 14/11/2024." - FDO. MASCHIETTO Federico SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.-

1 día - N° 576365 - \$ 4195 - 3/2/2025 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados:

"DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE OTAÑO HUMBERTO - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE;" EXPEDIENTE N° 10158118, CITA A: SUCESION INDIVISA DE OTAÑO HUMBERTO CUIT N° 20-07099133-1, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 3 de Febrero de 2025. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.

1 día - N° 576366 - \$ 3490 - 3/2/2025 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE OVIEDO CLARA TERESA, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE OVIEDO CLARA TERESA: 13080411" tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 13 de noviembre de 2024. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. CERTIFICADO: que se encuentra vencido el plazo por el que se citó a la/al/las/los demandada/o/as/os sin que haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 13/11/2024." - FDO. TORTONE Evangelina Lorena, PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 576369 - \$ 3435 - 3/2/2025 - BOE

Se notifica a la Sr./a. SUCESION INDIVISA DE CODON MARIA MONICA CRISTINA CUIT N° 27-12659459-9, que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CODON MARIA MONICA CRISTINA - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE - Expte. N° 8508591" tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaría Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 29/04/2021. Agréguese. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley 9024). Notifíquese. FORMÚLESE planilla en los términos del art. 564 del



C.P.C. Texto Firmado digitalmente por: FUNES Maria Elena PROSECRETARIO/A LETRADO? OTRO DECRETO: "CORDOBA, 29/08/2023. De la liquidación, vista a la contraria por tres días fatales a la ejecutada en los términos del art. 564 del C.P.C. Texto Firmado digitalmente por: VIGLIANCO Veronica Andrea PROSECRETARIO/A LETRADO?"- MONTO TOTAL DE PLANILLA: \$49.986,79.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

1 día - Nº 576370 - \$ 4715 - 3/2/2025 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE SALAS JOSE SERGIO, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SALAS JOSE SERGIO: 13080347", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 13 de noviembre de 2024. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el plazo por el que se citó a la/al/las/los demandada/o/as/os sin que haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 13/11/2024.- Fdo. TORTONE Evangelina Lorena PROSECRETARIO/A LETRADO Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTI - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal"

1 día - Nº 576372 - \$ 3865 - 3/2/2025 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE SUAYA JULIO, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SUAYA JULIO: 13080455", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: ""CORDOBA, 13/11/2024. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificada por la Ley N° 9576). Notifíquese.CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 13/11/2024..""

- FDO. VIGLIANCO Veronica Andrea, PROSECRETARIO/A LETRADO..

1 día - Nº 576373 - \$ 3660 - 3/2/2025 - BOE

TRIBUNAL: OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 1A NOM - CARLOS PAZ, Domicilio del Tribunal: Güemes 275 Nivel 1, Tribunales Villa Carlos Paz, Secretaria única, hace saber a la parte demandada CASTRO ALI GEMMA ALEJANDRA, DNI: 28218744, que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ CASTRO, ALI GEMMA ALEJANDRA - EJECUTIVO FISCAL – EE - EXPTE: N° 9997722 ." Se ha dictado la siguiente resolución: VILLA CARLOS PAZ, 12/12/2024.Adjúntese constancia electoral. Téngase presente lo manifestado. A mérito de las constancias de autos y lo establecido por el art. 4º, última parte de la ley 9024: Cítese y emplácese a la parte demandada CASTRO ALI GEMMA ALEJANDRA para que en el término de veinte (20) días comparezca a juicio, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos durante un (1) día únicamente en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. El término del emplazamiento comenzara a correr desde el último día de su publicación. Cítese de remate para que en el término de tres (3) días posteriores al vencimiento de aquel, ponga excepciones legítimas al progreso de la acción, bajo apercibimiento. Fdo. PANDOLFINI Mariela Noelia - PROSECRETARIO/A LETRADO - OLCESE Andres -JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

1 día - Nº 576430 - \$ 5390 - 3/2/2025 - BOE

Se notifica a EMPRESA MEDITERRANEA S.R.L., que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ EMPRESA MEDITERRANEA S.R.L. Y OTRO: 10127558", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 08/05/2024. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese.CERTIFICO: que se encuentra vencido el plazo por el que se citó a la/al/las/los demandada/o/as/os sin que haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 08/05/2024."FDO: FERREYRA DILLON Felipe PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - Nº 576464 - \$ 3235 - 3/2/2025 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 2 Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE JUAREZ GUILLERMO S/ Ejecutivo Fiscal- DGR" Expte N° 13025247, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja CITA a: SUCESION INDIVISA DE JUAREZ GUILLERMO: "CÓRDOBA, 04/07/2024. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estése a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/08/2019).-Texto Firmado digitalmente por :MASCHIETTO Federico-SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Otro Decreto: "De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 líbrese sin mas trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada, con más el treinta por ciento (30%) en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del plazo del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese." Fdo.: Ab. Francisco Salvador Robles, Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

1 día - Nº 576509 - \$ 6685 - 3/2/2025 - BOE

Se notifica a DON MILO SRL EN FORMACION, que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ DON MILO SRL Y OTRO: 7886713", tramitados ante la OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 2A NOM - V. MARIA, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: GENERAL PAZ 331 - VILLA MARIA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Villa María, 27 de mayo de 2024. Agréguese publicación de edictos que se acompaña. Téngase presente lo manifestado. Certifíquese. Atento lo dispuesto por el art. 7 de la ley 9024, modif. por Ley 9576, habiendo quedado expedita la vía de ejecución de sentencia procédase a acompañar liquidación de capital, intereses, honorarios y costas, expedita por la Dirección General de Rentas actualizada.CERTIFICO: Que se encuentra vencido el término por el cual se citó de comparendo y de remate a la parte demandada sin que la misma haya comparecido ni opuesto legítima excepción alguna

al progreso de la acción.- Oficina, 27 de mayo de 2024.-FDO:TENEDINI Paola Lilia, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

5 días - Nº 576519 - \$ 22225 - 7/2/2025 - BOE

Se notifica a SANTONI , ARMANDO LUIS MIGUEL, que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ DON MILO SRL Y OTRO: 7886713", tramitados ante la OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 2A NOM - V. MARIA, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: GENERAL PAZ 331 - VILLA MARIA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Villa María, 27 de mayo de 2024. Agréguese publicación de edictos que se acompaña. Téngase presente lo manifestado. Certifíquese. Atento lo dispuesto por el art. 7 de la ley 9024, modif. por Ley 9576, habiendo quedado expedita la vía de ejecución de sentencia procédase a acompañar liquidación de capital, intereses, honorarios y costas, expedida por la Dirección General de Rentas actualizada.CERTIFICADO: Que se encuentra vencido el término por el cual se citó de comparendo y de remate a la parte demandada sin que la misma haya comparecido ni opuesto legítima excepción alguna al progreso de la acción.- Oficina, 27 de mayo de 2024.-FDO:TENEDINI Paola Lilia, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

5 días - Nº 576520 - \$ 22350 - 7/2/2025 - BOE

Río Tercero. Sr. Juez de 1ra Ins y 3º Nom Civ y Com Of Unica de Ej. Fiscal de Río Tercero (domicilio Peñaloza Nro. 1379) en los autos: DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VILLEGAS HECTOR ALDOVINO- PRESENTACION MULTIPLE FISCAL EXTE 13461373: cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de SUCESION INDIVISA DE VILLEGAS HECTOR ALDOVINO DNI 6604464 de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese" RIO TERCERO, 19/12/2024. Por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Por interpuesta demanda de ejecución fiscal, en los términos del art. 5 de la ley 9024. Procédase de conformidad a lo dispuesto en los arts. 2 y 4 de la ley 9024 y modificatorias, y 169, 170 de Código Tributario

Provincial (ley 6006 t.o. dec. 10928/2023). Trátándose la parte demandada de una sucesión indivisa sin declaratoria de herederos informada, cumplimente la citación de comparendo y de remate al domicilio real del causante, y asimismo por edictos a publicarse en el B.O., debiendo consignarse datos identificatorios (nombre y Dni) a los fines de su correcta individualización ampliándose el término de comparendo, el que será de veinte (20) días. Fdo: Olivieri Alejandro (Pro secretario) Liquidación Nº: 503132452024 Procuradora Fiscal Dra. Pussetto Carolina, M.P 10-126

1 día - Nº 576635 - \$ 7610 - 3/2/2025 - BOE

Río Tercero. Sr. Juez de 1ra Ins y 2º Nom Civ y Com Of Unica de Ej. Fiscal de Río Tercero (domicilio Peñaloza Nro. 1379) en los autos: DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VIGOLO ALBINA- PRESENTACION MULTIPLE FISCAL EXTE 13005494: cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de SUCESION INDIVISA DE VIGOLO ALBINA DNI 93378645 de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese" RIO TERCERO, 10/12/2024. Por interpuesta demanda de ejecución fiscal, en los términos del art. 5 de la ley 9024. Procédase de conformidad a lo dispuesto en los arts. 2 y 4 de la ley 9024 y modificatorias, y 169, 170 de Código Tributario Provincial (ley 6006 t.o. dec 10928/2023). Trátándose la parte demandada de una sucesión indivisa sin declaratoria de herederos informada, cumplimente la citación de comparendo y de remate al domicilio real del causante, y asimismo por edictos a publicarse en el B.O., debiendo consignarse datos identificatorios (nombre y Dni) a los fines de su correcta individualización ampliándose el término de comparendo, el que será de veinte (20) días. Fdo: Baro Anabel (Pro secretario) Liquidación Nº: 501144372024 Procuradora Fiscal Dra. Pussetto Carolina, M.P 10-126

1 día - Nº 576658 - \$ 7185 - 3/2/2025 - BOE

RIO TERCERO Sr. Juez de 1ra Ins y 2º Nom Civ y Com Of Unica de Ej. Fiscal de Río Tercero (domicilio Peñaloza Nro. 1379) en los autos: DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION

INDIVISA DE UZAL ALFONSO EUGENIO- PRESENTACION MULTIPLE FISCAL EXTE 13227906 : cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de SUCESION INDIVISA DE UZAL ALFONSO EUGENIO, D.N.I. 2799323 de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. RIO TERCERO, 06/11/2024-Por interpuesta demanda de ejecución fiscal, en los términos del art. 5 de la ley 9024. Procédase de conformidad a lo dispuesto en los arts. 2 y 4 de la ley 9024 y modificatorias, y 169, 170 de Código Tributario Provincial. Trátándose la parte demandada de una sucesión indivisa sin declaratoria de herederos informada, cumplimente la citación de comparendo y de remate al domicilio real del causante, y asimismo por edictos a publicarse en el B.O., debiendo consignarse datos identificatorios (nombre y Dni) a los fines de su correcta individualización ampliándose el término de comparendo, el que será de veinte (20) días. Fdo: Baro Anabel (Pro secretario) Liquidación Nº: 502032872024 Procuradora Fiscal Dra. Pussetto Carolina, M.P 10-126

1 día - Nº 576786 - \$ 7090 - 3/2/2025 - BOE

RIO TERCERO. Sr. Juez de 1ra Ins y 1º Nom Civ y Com Of Unica de Ej. Fiscal de Río Tercero (domicilio Peñaloza Nro. 1379) en los autos: DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FAJIN ALICIA MARTA GALASSO BERNIAL- PRESENTACION MULTIPLE FISCAL EXTE 13235288: cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de SUCESION INDIVISA DE FALIN ALICIA MARTA GALASSO BERNIAL DNI 11576626 de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese" RIO TERCERO, 12/12/2024. Por interpuesta demanda de ejecución fiscal, en los términos del art. 5 de la ley 9024. Procédase de conformidad a lo dispuesto en los arts. 2 y

4 de la ley 9024 y modificatorias, y 169, 170 de Código Tributario Provincial. Tratándose la parte demandada de una sucesión indivisa sin declaratoria de herederos informada, cumplimente la citación de comparendo y de remate al domicilio real del causante, y asimismo por edictos a publicarse en el B.O., debiendo consignarse datos identificatorios (nombre y Dni) a los fines de su correcta individualización ampliándose el término de comparendo, el que será de veinte (20) días. Asimismo, hágase saber a la procuradora fiscal interviniente que en lo sucesivo deberá juramentar la constancia o link de página web adjuntado. fDO: Olivieri Alejandro (Pro secretario) Liquidación N°: 502059432024 Procuradora Fiscal Dra. Pussetto Carolina, M.P 10-126

1 día - N° 576823 - \$ 8020 - 3/2/2025 - BOE

Se notifica a la Sr./a. SUCESION INDIVISA DE MARTINEZ CATALINA FLORA N° 27-10420064-3, que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MARTINEZ CATALINA FLORA - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE - Expte. N° 10825809", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba 22 de marzo de 2023. Por adjunta cédula y constancia de publicación de edictos. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: FERNANDEZ Elsa Alejandra, PROSECRETARIO/A LETRADO"- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

1 día - N° 576878 - \$ 4455 - 3/2/2025 - BOE

Se notifica a la Sr./a. SUCESION INDIVISA DE TORRES MARTIN REINALDO N° 20-02904478-4, que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE TORRES MARTIN REINALDO - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE - Expte. N° 9180919", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 14/02/2023. Por adjunta constancia de notificación. Habiéndose vencido el término por el que

se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: FERNANDEZ Elsa Alejandra, PROSECRETARIO/A LETRADO"- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

1 día - N° 576879 - \$ 4300 - 3/2/2025 - BOE

Se notifica a la Sr./a. SUCESION INDIVISA DE PEREZ AGUSTIN DANIEL N° 20-06221139-4, que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PEREZ AGUSTIN DANIEL - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE - Expte. N° 10825817", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba 22 de marzo de 2023. Por adjunta cédula y constancia de publicación de edictos. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: FERNANDEZ Elsa Alejandra, PROSECRETARIO/A LETRADO"- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

1 día - N° 576880 - \$ 4425 - 3/2/2025 - BOE

Se notifica a la Sr./a. SUCESION INDIVISA DE PERRONE DOMINGO N° 20-93745017-7, que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PERRONE DOMINGO - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE - Expte. N° 10192632", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 20 de septiembre de 2023. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Noti-

fíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 20/09/2023. Texto Firmado digitalmente por: RODRIGUEZ PONCIO Agueda, PROSECRETARIO/A LETRADO"- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

1 día - N° 576881 - \$ 4490 - 3/2/2025 - BOE

Se notifica a la Sr./a. SUCESION INDIVISA DE DE BRITO ANTONIO N° 20-04819501-7, que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DE BRITO ANTONIO - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE - Expte. N° 10186577", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 20 de septiembre de 2023. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 20/09/2023. Texto Firmado digitalmente por: RODRIGUEZ PONCIO Agueda, PROSECRETARIO/A LETRADO"- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

1 día - N° 576882 - \$ 4500 - 3/2/2025 - BOE

Se notifica a la Sr./a. SUCESION INDIVISA DE ROMERO ALEJANDRO NICOLAS N° 20-06362329-7, que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ROMERO ALEJANDRO NICOLAS - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE - Expte. N° 9023639", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 06/02/2024. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mis-



mo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 06/02/2024.-. Texto Firmado digitalmente por: VIGLIANCO Veronica Andrea, PROSECRETARIO/A LETRADO:- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

1 día - N° 576883 - \$ 4375 - 3/2/2025 - BOE

Se notifica a la Sr./a. SUCESION INDIVISA DE FERRERO EMILIO LEONICIO N° 20-06431568-5, que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FERRERO EMILIO LEONICIO - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE - Expte. N° 9174829", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 20 de septiembre de 2023. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el plazo por el que se citó a la/al/las/los demandada/o/as/os sin que haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 20/09/2023.-. Texto Firmado digitalmente por: TORTONE Evangelina Lorena, PROSECRETARIO/A LETRADO:- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

1 día - N° 576884 - \$ 4225 - 3/2/2025 - BOE

Se notifica a la Sr./a. SUCESION INDIVISA DE MONTES DE OCA MIRIAN RAQUEL N° 27-13684598-0, que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MONTES DE OCA MIRIAN RAQUEL - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE - Expte. N° 10859921", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 24/07/2024. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el plazo por el que se citó a la/al/las/los demandada/o/as/os sin que haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 24/07/2024.-. Texto Firmado digitalmente por: TORTONE Evangelina Lorena, PROSECRETARIO/A LETRADO:- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador

Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

1 día - N° 576885 - \$ 4195 - 3/2/2025 - BOE

Se notifica a la Sr./a. SUCESION INDIVISA DE TABERNERO LUIS N° 20-02795647-6, que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE TABERNERO LUIS - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE - Expte. N° 11834557", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 24/07/2024. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el plazo por el que se citó a la/al/las/los demandada/o/as/os sin que haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 24/07/2024. Texto Firmado digitalmente por: TORTONE Evangelina Lorena, PROSECRETARIO/A LETRADO:- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

1 día - N° 576886 - \$ 4060 - 3/2/2025 - BOE

Se notifica a la Sr./a. SUCESION INDIVISA DE MILLARES JORGE GUILLERMO N° 20-06486580-4, que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MILLARES JORGE GUILLERMO - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE - Expte. N° 11977766", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 20/03/2024. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el plazo por el que se citó a la/al/las/los demandada/o/as/os sin que haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 20/03/2024. Texto Firmado digitalmente por: TORTONE Evangelina Lorena, PROSECRETARIO/A LETRADO:- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

1 día - N° 576887 - \$ 4160 - 3/2/2025 - BOE

Se notifica a la Sr./a. SUCESION INDIVISA DE MALDONADO MARIA ADELA ANTONIA N° 27-

07337607-1, que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MALDONADO MARIA ADELA ANTONIA - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE - Expte. N° 12602719", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 25/07/2024. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el plazo por el que se citó a la/al/las/los demandada/o/as/os sin que haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 25/07/2024. Texto Firmado digitalmente por: TORTONE Evangelina Lorena, PROSECRETARIO/A LETRADO:- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

1 día - N° 576888 - \$ 4210 - 3/2/2025 - BOE

Se notifica a la Sr./a. SUCESION INDIVISA DE MANZANELLI MARIA LUISA N° 27-07354590-6, que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MANZANELLI MARIA LUISA - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE - Expte. N° 12358016", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 25/07/2024. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el plazo por el que se citó a la/al/las/los demandada/o/as/os sin que haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 25/07/2024. Texto Firmado digitalmente por: TORTONE Evangelina Lorena, PROSECRETARIO/A LETRADO:- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

1 día - N° 576890 - \$ 4140 - 3/2/2025 - BOE

Se notifica a la Sr./a. SUCESION INDIVISA DE MANZANELLI MARIA LUISA N° 27-07354590-6, que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MANZANELLI MARIA LUISA - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE - Expte. N° 11834553", tramitados ante la SECRETARIA

RIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 25/07/2024. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. CERTIFICADO: que se encuentra vencido el plazo por el que se citó a la/al/las/los demandada/o/as/os sin que haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 25/07/2024. Texto Firmado digitalmente por: TORTONE Evangelina Lorena, PROSECRETARIO/A LETRADO"- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

1 día - N° 576891 - \$ 4140 - 3/2/2025 - BOE

Se notifica a la Sr./a. SUCESION INDIVISA DE MORALES MARIA EULALIA N° 27-07334544-3, que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MORALES MARIA EULALIA - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE - Expte. N° 12490919", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 24/07/2024. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. CERTIFICADO: que se encuentra vencido el plazo por el que se citó a la/al/las/los demandada/o/as/os sin que haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 24/07/2024. Texto Firmado digitalmente por: TORTONE Evangelina Lorena, PROSECRETARIO/A LETRADO"- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

1 día - N° 576892 - \$ 4130 - 3/2/2025 - BOE

Se notifica a la Sr./a. SUCESION INDIVISA DE MORALES ANTONIO DANIEL N° 20-06720769-7, que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MORALES ANTONIO DANIEL - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE - Expte. N° 11244978", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 24/07/2024. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita

la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. CERTIFICADO: que se encuentra vencido el plazo por el que se citó a la/al/las/los demandada/o/as/os sin que haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 24/07/2024. Texto Firmado digitalmente por: TORTONE Evangelina Lorena, PROSECRETARIO/A LETRADO"- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

1 día - N° 576893 - \$ 4140 - 3/2/2025 - BOE

Se notifica a la Sr./a. SUCESION INDIVISA DE MORALES ANTONIO DANIEL N° 20-06720769-7, que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MORALES ANTONIO DANIEL - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE - Expte. N° 11452972", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 25/09/2024. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y declárese expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICADO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 25/9/2024. Texto Firmado digitalmente por: PERASSO Sandra Daniela, PROSECRETARIO/A LETRADO"- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

1 día - N° 576894 - \$ 4285 - 3/2/2025 - BOE

Se notifica a la Sr./a. SUCESION INDIVISA DE TOSCANO FRANCISCO EDUARDO N° 20-12810624-4, que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE TOSCANO FRANCISCO EDUARDO - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE - Expte. N° 12602716", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 25/07/2024. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. CERTIFICADO: que se encuentra vencido el plazo por el que se citó a la/al/las/los demandada/o/as/os sin que

haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 25/07/2024. Texto Firmado digitalmente por: TORTONE Evangelina Lorena, PROSECRETARIO/A LETRADO"- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

1 día - N° 576895 - \$ 4170 - 3/2/2025 - BOE

Se notifica a la Sr./a. SUCESION INDIVISA DE TISSERA SALUSTIANA AMALIA DEL ROSARIO N° 27-00605662-3, que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE TISSERA SALUSTIANA AMALIA DEL ROSARIO - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE - Expte. N° 11977779", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 25/07/2024. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. CERTIFICADO: que se encuentra vencido el plazo por el que se citó a la/al/las/los demandada/o/as/os sin que haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 25/07/2024. Texto Firmado digitalmente por: TORTONE Evangelina Lorena, PROSECRETARIO/A LETRADO"- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

1 día - N° 576898 - \$ 4290 - 3/2/2025 - BOE

Se notifica a la Sr./a. SUCESION INDIVISA DE TISSERA SALUSTIANA AMALIA DEL ROSARIO N° 27-00605662-3, que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE TISSERA SALUSTIANA AMALIA DEL ROSARIO - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE - Expte. N° 10535332", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 04/07/2024. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. CERTIFICADO: que se encuentra vencido el plazo por el que se citó a la/al/las/los demandada/o/as/os sin que haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 04/07/2024. Texto Firmado digitalmente por: FERREYRA DILLON Felipe,

PROSECRETARIO/A LETRADO:- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

1 día - Nº 576900 - \$ 4280 - 3/2/2025 - BOE

Se notifica a la Sr./a. SUCESION INDIVISA DE TORRES GABRIEL JESUS N° 20-02901485-0, que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE TORRES GABRIEL JESUS - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE – Expte. N° 12602711", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 24/07/2024. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó a la/al/las/los demandada/o/as/os sin que haya/h opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 24/07/2024. Texto Firmado digitalmente por: FERREYRA DILLON Felipe, PROSECRETARIO/A LETRADO:- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

1 día - Nº 576901 - \$ 4115 - 3/2/2025 - BOE

Se notifica a la Sr./a. SUCESION INDIVISA DE ROMERO HIPOLITO MAMERTO N° 20-02635763-3, que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ROMERO HIPOLITO MAMERTO - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE – Expte. N° 10493129", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: CÓRDOBA, 24/07/2024. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el plazo por el que se citó a la/al/las/los demandada/o/as/os sin que haya/h opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 24/07/2024.. Texto Firmado digitalmente por: TORTONE Evangelina Lorena, PROSECRETARIO/A LETRADO:- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

1 día - Nº 576902 - \$ 4150 - 3/2/2025 - BOE

Se notifica a la Sr./a. SUCESION INDIVISA DE ROMERO RAMON SISTO N° 20-06671233-9, que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ROMERO RAMON SISTO - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE – Expte. N° 10873145", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: CÓRDOBA, 24/07/2024. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el plazo por el que se citó a la/al/las/los demandada/o/as/os sin que haya/h opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 24/07/2024 Texto Firmado digitalmente por: TORTONE Evangelina Lorena, PROSECRETARIO/A LETRADO:- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

1 día - Nº 576903 - \$ 4085 - 3/2/2025 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MERLO, RAMONA ESTHER Y OTRO S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico (EE)" Expte N° 10034718, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja. NOTIFICA a: SUCESION INDIVISA DE MERLO, RAMONA ESTHER: la siguiente resolución: "CORDOBA, 14/10/2024. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: FERREYRA DILLON Felipe- PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - Nº 576966 - \$ 2580 - 3/2/2025 - BOE

RIO TERCERO. Sr. Juez de 1ra Ins y 2° Nom Civ y Com Of Unica de Ej. Fiscal de Río Tercero (domicilio Peñaloza Nro. 1379) en los autos: DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BASUALDO RAMON WILFREDO – PRESENTACION MULTIPLE FISCAL EXTE 13005504: RIO TERCERO, 23/12/2024. Por cumplimentado el proveído que antecede. Agréguese. Téngase presente el instrumento informático adjuntado – pdf- al escrito que presenta. De acuerdo a lo dispuesto en los arts. 19 y cc 38 AR 1582 Serie A 21/08/2019, prosígase

en este estado con la tramitación de la causa, sin perjuicio que oportunamente será requerido la presentación por ante el Tribunal, el original del instrumento de comunicación a los fines de la compulsión. Téngase presente lo manifestado. Certifíquese. CERTIFICO: Que se encuentra vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que la misma opusiera excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 23/12/2024. RIO TERCERO, 23/12/2024. ATENTO el certificado que antecede del que surge la ausencia de excepciones y encontrándose expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576): FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales (ley 9024 art. 7, Resolución 39/2018 BOE 03/09/2018 y Resolución General de Rentas n° 25 BOE 21/05/2019). NOTIFÍQUESE la misma al demandado, con copia, para que éste formule las impugnaciones que estime corresponder en el término de tres (3) días fatales; debiéndose consignar en el instrumento de la comunicación el monto total al que asciende la planilla. OPORTUNAMENTE, acompáñese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada y objeto de aquella comunicación a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho (art. 2 ley 9024). Hágase saber que al momento del efectivo pago se tendrá en cuenta para el rubro de tasa de justicia devengado con motivo de los presentes autos, el monto informado y generado en el Sistema de Administración de Causas en esa fecha. Notifíquese. - Fdo. : BARO, Anabel Violeta PROSECRETARIO/A LETRADO Liquidación N°: 501147432024. Procuradora Fiscal Dra. Pussetto Carolina, M.P 10-126 Monto de la planilla \$134845

1 día - Nº 577029 - \$ 10840 - 3/2/2025 - BOE

Río Tercero. Sr. Juez de 1ra Ins y 3° Nom Civ y Com Of Unica de Ej. Fiscal de Río Tercero (domicilio Peñaloza Nro. 1379) en los autos: DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VALLE MIGUEL ANGEL – PRESENTACION MULTIPLE FISCAL EXTE 12344230: cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de SUCESION INDIVISA DE VALLE MIGUEL ANGEL DNI 14670300 de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al ven-



cimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese RIO TERCERO, 10/10/2023. Por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Por interpuesta demanda de ejecución fiscal, en los términos del art. 5 de la ley 9024. Procédase de conformidad a lo dispuesto en los arts. 2 y 4 de la ley 9024 y modificatorias, y 169, 170 de Código Tributario Provincial (ley 6006 t.o. dec 550/2023 B.O.C. 31/05/2023). Tratándose la parte demandada de una sucesión indivisa sin declaratoria de herederos informada, cumplimente la citación de comparendo y de remate al domicilio real del causante, y asimismo por edictos a publicarse en el B.O., debiendo consignarse datos identificatorios (nombre y Dni) a los fines de su correcta individualización ampliándose el término de comparendo, el que será de veinte (20) días. Fdo: Baro Anabel (Pro secretario) Liquidación N°: 505904002023 Procuradora Fiscal Dra. Pussetto Carolina, M.P 10-126

1 día - N° 577048 - \$ 7640 - 3/2/2025 - BOE

El Sr. Juez del Juzgado C.C.CONC.FLIA. CTROL, NIÑEZ ADOL., PEN. JUVENIL, VF GENERO Y FALTAS - S.Civ - de la ciudad de Corral de Bustos en los autos carat: "DIRECCIÓN GRALL DE RENTAS DE LA PCIA DE CBA C/ SUCESION INDIVISA DE AIRALDI JUANA - EJECUTIVO FISCAL - DGR" (Expte.13230828), ha dictado la sig. Resol.: "CORRAL DE BUSTOS, 06/11/2024. ... Por iniciada la presente demanda de ejecución fiscal: Admítase. Imprímase trámite conforme Ley 9024 y su modif. ... cítese y emplácese por edictos a los herederos de la demandada Sra. Juana Airaldi ... que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo/s de remate en la misma diligencia para que en tres días más vencidos los primeros oponga/n y pruebe/n excepciones legítimas bajo apercibimiento de mandar llevar la ejecución adelante y ordenar la subasta de los bienes. ...." Fdo. : CHIERASCO, Natalia Verónica PROSECRETARIO/A LETRADO - GOMEZ, Claudio Daniel JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

1 día - N° 577066 - \$ 3855 - 3/2/2025 - BOE

RIO TERCERO. Sr. Juez de 1ra Ins y 3° Nom Civ y Com Of Unica de Ej. Fiscal de Río Tercero (domicilio Peñaloza Nro. 1379) en los autos: DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE REARTE CESAR DANIEL Y OTROS- PRESENTACION MULTIPLE FISCAL EXTE 12155622: cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de SUCESION

INDIVISA DE REARTE CESAR DANIEL DNI 13713950 y SUCESION INDIVISA DE OLGA CESIRA ELVIRA PREMOLI, L.C. N° 1.758.367, de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese RIO TERCERO, 29/02/2024. Agréguese exhorto diligenciado, con noticia. Hágase saber a la interesada que el mismo se encuentra acumulado a las presentes, bajo el número de Expte. 12401918. Proveyendo a la presentación de la procuradora Pussetto Carolina Rosana: Por interpuesta y ampliada demanda de ejecución fiscal a nombre de "SUCESION INDIVISA DE OLGA CESIRA ELVIRA PREMOLI"; y "REARTE LILIANA ANGÉLICA" en los términos del art. 5 de la ley 9024. Tómese razón en el SAC a cuyo fin recarátulense las presentes actuaciones. Procédase de conformidad a lo dispuesto en los arts. 2 y 4 de la ley 9024 y modificatorias, y 169, 170 de Código Tributario Provincial (ley 6006 t.o. dec 550/2023 B.O.C. 31/05/2023). Hágase saber que, a los fines de la citación a juicio, deberán cursarse piezas al domicilio fiscal que consta en el título, y ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho a los herederos extendidos en sus domicilios particulares, y asimismo por edictos a publicarse en el B.O., debiendo consignarse datos identificatorios (nombre y Dni) a los fines de su correcta individualización ampliándose el término de comparendo, el que será de veinte (20) días. Fdo: Dr. Olivieri Alejandro (Pro secretario) Liquidación N°: 504136382023 Procuradora Fiscal Dra. Pussetto Carolina, M.P 10-126

1 día - N° 577114 - \$ 10220 - 3/2/2025 - BOE

Sr. Juez de 1ra inst. del JUZGADO C.C.CONC. y TRABAJO, FLIA. CTROL, NIÑEZ ADOL., PEN. JUVENIL Y FALTAS de la ciudad de OLIVA, en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 13444782 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE, CALDERON JUAN OCLIDE - EJECUTIVO FISCAL - DGR" se ha dictado la siguiente resolución: "OLIVA, 26/12/2024. Avócame con noticia. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de

defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de CALDERON JUAN OCLIDE, DNI N°: 19.839.150, por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese a los domicilios, tributario y real que surgen de autos.-Texto Firmado digitalmente por: CORDOBA Jose Luis PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.12.26 GARCIA TOMAS Claudio Javier JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2024.12.26"

5 días - N° 577142 - \$ 34850 - 7/2/2025 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GALAN ANTONIO - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE", EXPEDIENTE N° 12089273, CITA A: SUCESION INDIVISA DE GALAN ANTONIO CUIT N° 20-06518818-0, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 3 de Febrero de 2025. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.

1 día - N° 576364 - \$ 3480 - 3/2/2025 - BOE

Sr. Juez de 1ra inst. del JUZGADO C.C.CONC. y TRABAJO, FLIA. CTROL, NIÑEZ ADOL., PEN. JUVENIL Y FALTAS de la ciudad de OLIVA, en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 13445004 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ GOMEZ, MARIA TIBURCIA - EJECUTIVO FISCAL - DGR" se ha dictado la siguiente resolución: "OLIVA, 27/12/2024. Agréguese. Téngase presente el nuevo domicilio denunciado de la

demandada. Atento haber fallecido la Sra. Gomez Maria Tiburcia, según consta del informe del Registro Nacional de Electores, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de GOMEZ MARIA TIBURCIA DNI N° 17.295.869, por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongán excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese a los domicilios, tributario y real que surgen de autos.- Texto Firmado digitalmente por: CORDOBA Jose Luis PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.12.27”  
1 día - Nº 577143 - \$ 32550 - 7/2/2025 - BOE

El Sr. Juez del Juzgado C.C.CONC.FLIA. CTROL, NIÑEZ ADOL., PEN. JUVENIL, VF GENERO Y FALTAS - S.Civ – de la ciudad de Corral de Bustos en los autos carat: “DIRECCIÓN GRALL DE RENTAS DE LA PCIA DE CBA C/ SUAREZ HUGO DANIEL – Ejec. Fiscal- Multas Policía Caminera- DGR “ (Expte.12562405), ha dictado la sig. Resol.: “CORRAL DE BUSTOS, ... por el art. 4 de la Ley 9024 cítese y emplácese por edictos al demandado Sr. Hugo Daniel Suarez ... para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo/s de remate en la misma diligencia para que en tres días más vencidos los primeros oponga y pruebe excepciones legítimas bajo apercibimiento de mandar llevar la ejecución adelante y ordenar la subasta de los bienes. ...” Fdo. : CHIERASCO, Natalia Verónica- Prosect - GOMEZ, Claudio Daniel Juez- (Liq. Judicial 15679275108825)  
1 día - Nº 577160 - \$ 3300 - 3/2/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1º Nom. de Bell Ville, Of. Única de Ejecución Fiscal, en los autos carat: SAC: 12857663 - DIRECCIÓN GRAL DE RENTAS DE LA PCIA DE CBA C/ MALDONADO ANIBAL GUSTAVO Y OTRO - EJECUTIVO FISCAL – DGR”, ha dictado la sig. Resol.: “Bell Ville, 23/12/2024.-...Ampliase la demanda en los términos peticionados. Recarátúlese. ... cítese a los herederos del demandado, Sr. ANIBAL GUSTAVO MALDONADO, para que dentro del

plazo de cinco días comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Como consecuencia de lo ordenado precedentemente y dispuesto por el art. 97 del CPCC, SUSPENDASE EL TRAMITE EN LOS PRESENTES. Notifíquese” FDO: SANCHEZ SERGIO E. -Juez- ZUAZAGA Mara Fabiana- Pro secretaria  
1 día - Nº 577164 - \$ 2710 - 3/2/2025 - BOE

Se notifica a la Sr./a. SUCESION INDIVISA DE RIVERO OSCAR GREGORIO N° 20-11972365-6, que en los autos caratulados “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RIVERO OSCAR GREGORIO - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE – Expte. N° 12602718”, tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: “Córdoba, 24/07/2024. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el plazo por el que se citó a la/al/las/los demandada/o/as/os sin que haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 24 de julio de 2024. Texto Firmado digitalmente por: TORTONE Evangelina Lorena, PROSECRETARIO/A LETRADO”.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-  
1 día - Nº 577210 - \$ 4185 - 3/2/2025 - BOE

Se notifica a la Sr./a. SUCESION INDIVISA DE SUAREZ MARIA SUSANA N° 27-123986267-7, que en los autos caratulados “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SUAREZ MARIA SUSANA - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE – Expte. N° 12417056”, tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: “CÓRDOBA, 05/07/2024. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el plazo por el que se citó a la/al/las/los demandada/o/as/os sin que haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 05/07/2024. Texto Firmado digitalmente por: TORTONE Evangelina Lorena, PROSECRETARIO/A LETRADO”.- Dr. JOSE PABLO MOSQUE-

RA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-  
1 día - Nº 577212 - \$ 4440 - 3/2/2025 - BOE

Se notifica a la Sr./a. SUCESION INDIVISA DE SUAREZ MARIA SUSANA N° 27-12398626-7, que en los autos caratulados “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SUAREZ MARIA SUSANA - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE – Expte. N° 11244998”, tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: “CÓRDOBA, 24/07/2024. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó a la/al/las/los demandada/o/as/os sin que haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 24/07/2024. Texto Firmado digitalmente por: FERRERYRA DILLON Felipe, PROSECRETARIO/A LETRADO”.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-  
1 día - Nº 577213 - \$ 4105 - 3/2/2025 - BOE

Se notifica a la Sr./a. SUCESION INDIVISA DE PEREZ DE GARAY BLANCA F N° 23-05748381-4, que en los autos caratulados “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PEREZ DE GARAY BLANCA F - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE – Expte. N° 12358014”, tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: “CORDOBA, 23/07/2024. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el plazo por el que se citó a la/al/las/los demandada/o/as/os sin que haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 23/07/2024. Texto Firmado digitalmente por: FERRERYRA DILLON Felipe, PROSECRETARIO/A LETRADO”.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-  
1 día - Nº 577214 - \$ 4140 - 3/2/2025 - BOE

Se notifica a la Sr./a. SUCESION INDIVISA DE DI BELLA EDUARDO VICTOR N° 20-06534813-

7, que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DI BELLA EDUARDO VICTOR - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE - Expte. N° 11249497", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 24/07/2024. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el plazo por el que se citó a la/al/las/los demandada/o/as/os sin que haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 24 de julio de 2024. Texto Firmado digitalmente por: TORTONE Evangelina Lorena, PROSECRETARIO/A LETRADO"- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

1 día - N° 577215 - \$ 4195 - 3/2/2025 - BOE

Se notifica a la Sr./a. SUCESION INDIVISA DE FICARRA LIBORIO N° 20-07996233-4, que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FICARRA LIBORIO - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE - Expte. N° 11977787", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 20/03/2024. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y declárese expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 20/3/2024. Texto Firmado digitalmente por: ROGANI Gabriel Martín, PROSECRETARIO/A LETRADO"- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

1 día - N° 577216 - \$ 4210 - 3/2/2025 - BOE

Se notifica a la Sr./a. SUCESION INDIVISA DE FRIAS RAMON GERBASIO N° 20-07327266-2, que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FRIAS RAMON GERBASIO - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE - Expte. N° 11977777", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE

EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 20/03/2024. Agréguese. Téngase presente lo manifestado. Atento a la cédula agregada con fecha 19/12/2023, certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el plazo por el que se citó a la/al/las/los demandada/o/as/os sin que haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 20/03/2024. Texto Firmado digitalmente por: TORTONE Evangelina Lorena, PROSECRETARIO/A LETRADO"- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

1 día - N° 577218 - \$ 4535 - 3/2/2025 - BOE

Se notifica a la Sr./a. SUCESION INDIVISA DE LENCINA ELENA IDA N° 27-08332918-7, que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LENCINA ELENA IDA - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE - Expte. N° 12602718", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 20/03/2024. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y declárese expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 20/3/2024. Texto Firmado digitalmente por: ROGANI Gabriel Martín, PROSECRETARIO/A LETRADO"- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

1 día - N° 577219 - \$ 4230 - 3/2/2025 - BOE

Se notifica a la Sr./a. SUCESION INDIVISA DE CASALE DOMINGO A N° 20-06557746-2, que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CASALE DOMINGO A - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE - Expte. N° 10870034", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 24/07/2024. Agréguese. Certifíquese la no opo-

sición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el plazo por el que se citó a la/al/las/los demandada/o/as/os sin que haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 24/07/2024. Texto Firmado digitalmente por: TORTONE Evangelina Lorena, PROSECRETARIO/A LETRADO"- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

1 día - N° 577220 - \$ 4275 - 3/2/2025 - BOE

Se notifica a la Sr./a. SUCESION INDIVISA DE CASALE DOMINGO A N° 20-06557746-2, que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CASALE DOMINGO A - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE - Expte. N° 12417063", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 24/07/2024. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó a la/al/las/los demandada/o/as/os sin que haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 24/07/2024. Texto Firmado digitalmente por: FEREYRA DILLON Felipe, PROSECRETARIO/A LETRADO"- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

1 día - N° 577223 - \$ 4075 - 3/2/2025 - BOE

Se notifica a la Sr./a. SUCESION INDIVISA DE GODOY CLAUDIO N° 20-07495448-1, que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GODOY CLAUDIO - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE - Expte. N° 12358030", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 03/07/2024. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el plazo por el que se citó a la/al/las/los demandada/o/as/os sin que haya/n opuesto excepción



legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 03/07/2024. Texto Firmado digitalmente por: FERREYRA DILLON Felipe, PROSECRETARIO/A LETRADO". Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

1 día - N° 577225 - \$ 4040 - 3/2/2025 - BOE

Se notifica a la Sr./a. SUCESION INDIVISA DE GODOY CLAUDIO N° 20-07495448-1, que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GODOY CLAUDIO - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE - Expte. N° 11244986", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 24/07/2024. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el plazo por el que se citó a la/al/las/los demandada/o/as/os sin que haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 24/07/2024. Texto Firmado digitalmente por: TORTONE Evangelina Lorena, PROSECRETARIO/A LETRADO". Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

1 día - N° 577226 - \$ 4050 - 3/2/2025 - BOE

Se notifica a la Sr./a. SUCESION INDIVISA DE FRIAS RAMON GERBASIO N° 20-11972365-6, que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FRIAS RAMON GERBASIO - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE - Expte. N° 12602714", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 24/07/2024. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó a la/al/las/los demandada/o/as/os sin que haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 24/07/2024. Texto Firmado digitalmente por: FERREYRA DILLON Felipe, PROSECRETARIO/A LETRADO". Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

1 día - N° 577232 - \$ 4115 - 3/2/2025 - BOE

Se notifica a la Sr./a. SUCESION INDIVISA DE EGUIA EMILIO FRANCISCO N° 20-06461287-6, que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE EGUIA EMILIANO FRANCISCO - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE - Expte. N° 11244991", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 24/07/2024. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó a la/al/las/los demandada/o/as/os sin que haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 24/07/2024. Texto Firmado digitalmente por: FERREYRA DILLON Felipe, PROSECRETARIO/A LETRADO". Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

1 día - N° 577233 - \$ 4145 - 3/2/2025 - BOE

Se notifica a la Sr./a. SUCESION INDIVISA DE CASAS VICTOR NICANDRO N° 20-11972365-6, que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CASAS VICTOR NICANDRO - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE - Expte. N° 12490904", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 23/07/2024. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el plazo por el que se citó a la/al/las/los demandada/o/as/os sin que haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 23/07/2024. Texto Firmado digitalmente por: FERREYRA DILLON Felipe, PROSECRETARIO/A LETRADO". Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

1 día - N° 577234 - \$ 4120 - 3/2/2025 - BOE

Se notifica a la Sr./a. SUCESION INDIVISA DE BULACIO SEGUNDO REMIGIO N° 20-03737024-0, que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE

BULACIO SEGUNDO REMIGIO - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE - Expte. N° 12417073", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 25/07/2024. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el plazo por el que se citó a la/al/las/los demandada/o/as/os sin que haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 25/07/2024. Texto Firmado digitalmente por: TORTONE Evangelina Lorena, PROSECRETARIO/A LETRADO". Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

1 día - N° 577235 - \$ 4340 - 3/2/2025 - BOE

Se notifica a la Sr./a. SUCESION INDIVISA DE ILLANES OLGA N° 27-07315676-4, que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ILLANES OLGA - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE - Expte. N° 11249500", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 24/07/2024. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el plazo por el que se citó a la/al/las/los demandada/o/as/os sin que haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 24 de julio de 2024. Texto Firmado digitalmente por: TORTONE Evangelina Lorena, PROSECRETARIO/A LETRADO". Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

1 día - N° 577236 - \$ 4085 - 3/2/2025 - BOE

Se notifica a la Sr./a. SUCESION INDIVISA DE LENCINA ELENA IDA N° 20-11972365-6, que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LENCINA ELENA IDA - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE - Expte. N° 11245005", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado

la siguiente resolución: "Córdoba, 24/07/2024. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el plazo por el que se citó a la/al/las/los demandada/o/as/os sin que haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 24/07/2024 Texto Firmado digitalmente por: TORTONE Evangelina Lorena, PROSECRETARIO/A LETRADO"- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

1 día - N° 577237 - \$ 4085 - 3/2/2025 - BOE

Se notifica a la Sr./a. SUCESION INDIVISA DE LENCINA ELENA IDA N° 27-08332918-7, que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LENCINA ELENA IDA - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE - Expte. N° 12602697", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaría Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 24/07/2024. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el plazo por el que se citó a la/al/las/los demandada/o/as/os sin que haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 24 de julio de 2024. Texto Firmado digitalmente por: TORTONE Evangelina Lorena, PROSECRETARIO/A LETRADO"- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

1 día - N° 577238 - \$ 4135 - 3/2/2025 - BOE

Se notifica a la Sr./a. SUCESION INDIVISA DE AVILA EUSTAQUIO RAMON N° 20-06680086-6, que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE AVILA EUSTAQUIO RAMON - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE - Expte. N° 10992980", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaría Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 24/07/2024. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. CERTIFICO: que se en-

cuentra vencido el plazo por el que se citó a la/al/las/los demandada/o/as/os sin que haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 24/07/2024 Texto Firmado digitalmente por: TORTONE Evangelina Lorena, PROSECRETARIO/A LETRADO"- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

1 día - N° 577239 - \$ 4125 - 3/2/2025 - BOE

Se notifica a la Sr./a. SUCESION INDIVISA DE GORDILLO CARLOS DANIEL N° 20-11559683-8, que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GORDILLO CARLOS DANIEL - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE - Expte. N° 12602712", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaría Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 24/07/2024. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el plazo por el que se citó a la/al/las/los demandada/o/as/os sin que haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 24/07/2024. Texto Firmado digitalmente por: TORTONE Evangelina Lorena, PROSECRETARIO/A LETRADO"- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

1 día - N° 577240 - \$ 4140 - 3/2/2025 - BOE

Se notifica a la Sr./a. SUCESION INDIVISA DE CARNERO IDALINA N° 20-11972365-6, que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CARNERO IDALINA - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE - Expte. N° 11977771", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaría Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 03/07/2024. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el plazo por el que se citó a la/al/las/los demandada/o/as/os sin que haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 03/07/2024. Texto Firmado digitalmente por: FERREYRA DILLON Felipe, PROSECRETARIO/A

LETRADO"- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

1 día - N° 577241 - \$ 4060 - 3/2/2025 - BOE

Se notifica a la Sr./a. SUCESION INDIVISA DE CARNERO IDALINA N° 23-03187683-4, que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CARNERO IDALINA - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE - Expte. N° 12602708", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaría Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 24/07/2024. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el plazo por el que se citó a la/al/las/los demandada/o/as/os sin que haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 24/07/2024. Texto Firmado digitalmente por: TORTONE Evangelina Lorena, PROSECRETARIO/A LETRADO"- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

1 día - N° 577242 - \$ 4200 - 3/2/2025 - BOE

Se notifica a la Sr./a. SUCESION INDIVISA DE BARRIONUEVO ERNESTO FRANCISCO N° 20-11972365-6, que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BARRIONUEVO ERNESTO FEANCISCO - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE - Expte. N° 12358015", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaría Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 05/07/2024. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el plazo por el que se citó a la/al/las/los demandada/o/as/os sin que haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 05/07/2024. Texto Firmado digitalmente por: TORTONE Evangelina Lorena, PROSECRETARIO/A LETRADO"- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

1 día - N° 577245 - \$ 4210 - 3/2/2025 - BOE

Se notifica a la Sr./a. SUCESION INDIVISA DE CANO VENANCIO TOMAS N° 20-07971456-9, que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CANO VENANCIO TOMAS - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE - Expte. N° 12358006", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 24/07/2024. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó a la/al/las/los demandada/o/as/os sin que haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 24/07/2024. Texto Firmado digitalmente por: FERREYRA DILLON Felipe, PROSECRETARIO/A LETRADO"- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

1 día - N° 577246 - \$ 4105 - 3/2/2025 - BOE

Se notifica a la Sr./a. SUCESION INDIVISA DE FRIAS RAMON GERBASIO N° 20-07327266-2, que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FRIAS RAMON GERBASIO - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE - Expte. N° 11244995", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 24/07/2024. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el plazo por el que se citó a la/al/las/los demandada/o/as/os sin que haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 24/07/2024. Texto Firmado digitalmente por: TORTONE Evangelina Lorena, PROSECRETARIO/A LETRADO"- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

1 día - N° 577247 - \$ 4120 - 3/2/2025 - BOE

Se notifica a la Sr./a. SUCESION INDIVISA DE DUHAY ISABEL N° 27-07306674-9, que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DUHAY ISABEL - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE - Expte. N° 12358038",

tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 24/07/2024. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el plazo por el que se citó a la/al/las/los demandada/o/as/os sin que haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 24/07/2024. Texto Firmado digitalmente por: TORTONE Evangelina Lorena, PROSECRETARIO/A LETRADO"- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

1 día - N° 577490 - \$ 4050 - 3/2/2025 - BOE

Se notifica a la Sr./a. SUCESION INDIVISA DE FERREYRA SARA NELIDA N° 27-02791230-9, que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FERREYRA SARA NELIDA - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE - Expte. N° 12358032", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 24/07/2024. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el plazo por el que se citó a la/al/las/los demandada/o/as/os sin que haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 24/07/2024. Texto Firmado digitalmente por: TORTONE Evangelina Lorena, PROSECRETARIO/A LETRADO"- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

1 día - N° 577492 - \$ 4170 - 3/2/2025 - BOE

Se notifica a la Sr./a. SUCESION INDIVISA DE MATTENET RICARDO EUGENIO N° 20-05150069-6, que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MATTENET RICARDO EUGENIO - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE - Expte. N° 12490905", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 03/07/2024. Agréguese.

Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el plazo por el que se citó a la/al/las/los demandada/o/as/os sin que haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 03/07/2024. Texto Firmado digitalmente por: TORTONE Evangelina Lorena, PROSECRETARIO/A LETRADO"- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

1 día - N° 577493 - \$ 4170 - 3/2/2025 - BOE

Se notifica a la Sr./a. SUCESION INDIVISA DE REVOL HECTOR GABRIEL N° 20-18014228-3, que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE REVOL HECTOR GABRIEL - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE - Expte. N° 12358002", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 24 de septiembre de 2024. Por adjuntada la cédula de notificación que acompaña. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó a la parte demandada sin que la misma haya opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 24/9/2024. Texto Firmado digitalmente por: GIL Gregorio Vicente, PROSECRETARIO/A LETRADO"- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

1 día - N° 577494 - \$ 4520 - 3/2/2025 - BOE

Se notifica a la Sr./a. SUCESION INDIVISA DE IBAÑEZ ANGELA ARGENTINA N° 27-07324591-0, que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE IBAÑEZ ANGELA ARGENTINA - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE - Expte. N° 10535305", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 31/07/2023. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7



de la Ley N° 9024). Notifíquese. Hágase saber a la actora que la publicación por Edictos para la citación inicial debe efectuarse por un día, conforme art. 4 Ley 9024. CERTIFICO: que se encuentra vencido el plazo por el que se citó a la/al/las/los demandada/o/as/os sin que haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 31/07/2023. Texto Firmado digitalmente por: MARSHALL MASCO Efrain, PROSECRETARIO/A LETRADO"- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

1 día - N° 577495 - \$ 4805 - 3/2/2025 - BOE

Se notifica a la Sr./a. SUCESION INDIVISA DE MEDINA JOSE ALBERTO N° 20-07995769-1, que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MEDINA JOSE ALBERTO - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE - Expte. N° 10557803", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 23/09/2024. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el plazo por el que se citó a la/al/las/los demandada/o/as/os sin que haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 23/09/2024. Texto Firmado digitalmente por: FERREYRA DILLON Felipe, PROSECRETARIO/A LETRADO"- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

1 día - N° 577496 - \$ 4100 - 3/2/2025 - BOE

Se notifica a la Sr./a. SUCESION INDIVISA DE GUIAS MANUEL VICTORIO N° 20-06509048-2, que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GUIAS MANUEL VICTORIO - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE - Expte. N° 9131548", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 14/04/2021. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de

la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Asimismo, hágase saber que de conformidad a lo establecido por el Acuerdo N° 1493, serie "A" dictado el 21 de mayo de 2018, la comunicación de todos los actos procesales que deban notificarse de oficio en el marco del presente proceso se realizará mediante cédula de notificación digital, en el domicilio electrónico constituido mediante el nombre de usuario y contraseña que posee todo abogado para hacer uso del Servicio Extranet de Consulta de Expedientes, del sitio del Poder Judicial de Córdoba en Internet. Texto Firmado digitalmente por: GARCIA Maria Alejandra, PROSECRETARIO/A LETRADO"- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

1 día - N° 577498 - \$ 6650 - 3/2/2025 - BOE

Se notifica a la Sr./a. SUCESION INDIVISA DE ROBLES SEBASTIAN N° 20-22197424-8, que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ROBLES SEBASTIAN - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE - Expte. N° 8978013", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 22/09/2023. Por adjunta constancia de notificación. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: GARCIA Maria Alejandra, PROSECRETARIO/A LETRADO"- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

1 día - N° 577500 - \$ 4235 - 3/2/2025 - BOE

Se notifica a la Sr./a. SUCESION INDIVISA DE MOLINA SECUNDINO N° 20-02350190-3, que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MOLINA SECUNDINO - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE - Expte. N° 11718684", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 23/07/2024. Incorpórese la cédula de notificación acompaña-

da. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 23/07/2024. Texto Firmado digitalmente por: VIGLIANCO Veronica Andrea, PROSECRETARIO/A LETRADO"- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

1 día - N° 577501 - \$ 4440 - 3/2/2025 - BOE

Se notifica a la Sr./a. SUCESION INDIVISA DE MANZANELLI MARIA LUISA N° 27-07354590-6, que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MANZANELLI MARIA LUISA - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE - Expte. N° 12089254", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 23/07/2024. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado sin que el mismo haya opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 23/07/2024 Texto Firmado digitalmente por: RODRIGUEZ PONCIO Agueda, PROSECRETARIO/A LETRADO"- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

1 día - N° 577504 - \$ 4435 - 3/2/2025 - BOE

Se notifica a la Sr./a. SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ RAMON CECILIO N° 20-06370442-4, que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ RAMON CECILIO - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE - Expte. N° 11718708", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 23/07/2024. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art.

7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 23/07/2024. Texto Firmado digitalmente por: VIGLIANCO Veronica Andrea, PROSECRETARIO/A LETRADO?- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

1 día - N° 577505 - \$ 4510 - 3/2/2025 - BOE

Se notifica a la Sr./a. SUCESION INDIVISA DE SOLER MERCEDES DELFOR N° 20-06376353-6, que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SOLER MERCEDES DELFOR - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE - Expte. N° 11270956", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 23 de julio de 2024. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 23/07/2024. Texto Firmado digitalmente por: ROTEDA Lorena, PROSECRETARIO/A LETRADO?- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

1 día - N° 577506 - \$ 4475 - 3/2/2025 - BOE

Se notifica a la Sr./a. SUCESION INDIVISA DE SANCHEZ MARTIN RAMON N° 20-06419304-0, que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SANCHEZ MARTIN RAMON - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE - Expte. N° 11718687", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 23/07/2024. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que

se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 23/07/2024.- Texto Firmado digitalmente por: VIGLIANCO Veronica Andrea, PROSECRETARIO/A LETRADO?- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

1 día - N° 577507 - \$ 4495 - 3/2/2025 - BOE

Se notifica a la Sr./a. SUCESION INDIVISA DE PINTO VICENTE ROSA N° 27-05097534-2, que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PINTO VICENTE ROSA - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE - Expte. N° 12527698", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 19/07/2024. Agréguese cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: Que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandados/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 19/07/2024.- Texto Firmado digitalmente por: ROTEDA Lorena, PROSECRETARIO/A LETRADO?- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

1 día - N° 577508 - \$ 4385 - 3/2/2025 - BOE

Se notifica a la Sr./a. SUCESION INDIVISA DE DUHAY ISABEL N° 27-07306674-9, que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DUHAY ISABEL - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE - Expte. N° 10540349", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 27 de julio de 2023. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 27/07/2023. Texto Firmado

digitalmente por: RODRIGUEZ PONCIO Agueda, PROSECRETARIO/A LETRADO?- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

1 día - N° 577510 - \$ 4435 - 3/2/2025 - BOE

Se notifica a la Sr./a. SUCESION INDIVISA DE BULACIO SEGUNDO REMIGIO N° 20-03737024-0, que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BULACIO SEGUNDO REMIGIO - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE - Expte. N° 11718471", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 23/07/2024. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado sin que el mismo haya opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 23/07/2024. Texto Firmado digitalmente por: RODRIGUEZ PONCIO Agueda, PROSECRETARIO/A LETRADO?- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

1 día - N° 577511 - \$ 4460 - 3/2/2025 - BOE

Se notifica a la Sr./a. SUCESION INDIVISA DE BRIZUELA CARMEN RAMON N° 20-06712604-2, que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BRIZUELA CARMEN RAMON - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE - Expte. N° 12527711", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 19/07/2024. Agréguese cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: Que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandados/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 19/07/2024. Texto Firmado digitalmente por: ROTEDA Lorena, PROSECRETARIO/A LETRADO?- Dr. JOSE

PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

1 día - N° 577512 - \$ 4410 - 3/2/2025 - BOE

Se notifica a la Sr./a. SUCESION INDIVISA DE GALAN ANTONIO N° 20-06518818-0, que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GALAN ANTONIO - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE - Expte. N° 11270963", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 23/07/2024. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado sin que el mismo haya opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 23/07/2024. Texto Firmado digitalmente por: RODRIGUEZ PONCIO Agueda, PROSECRETARIO/A LETRADO".- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

1 día - N° 577513 - \$ 4350 - 3/2/2025 - BOE

Se notifica a la Sr./a. SUCESION INDIVISA DE LUPICA SARA N° 27-07306758-3, que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LUPICA SARA - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE - Expte. N° 12527703", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 19/07/2024. Agréguese cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: Que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandados/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 19/07/2024. Texto Firmado digitalmente por: ROTEDA Lorena, PROSECRETARIO/A LETRADO".- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

1 día - N° 577514 - \$ 4310 - 3/2/2025 - BOE

Se notifica a la Sr./a. SUCESION INDIVISA DE LEDESMA LUIS HUMBERTO N° 20-06505455-9, que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LEDESMA LUIS HUMBERTO - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE - Expte. N° 12089255", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 23/07/2024. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 23/07/2024. Texto Firmado digitalmente por: VIGLIANCO Veronica Andrea, PROSECRETARIO/A LETRADO".- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

1 día - N° 577515 - \$ 4490 - 3/2/2025 - BOE

Se notifica a la Sr./a. SUCESION INDIVISA DE AVILA EUSTAQUIO RAMON N° 20-06680086-6, que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE AVILA EUSTAQUIO RAMON - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE - Expte. N° 11850350", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 23 de julio de 2024. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 23/07/2024. Texto Firmado digitalmente por: ROTEDA Lorena, PROSECRETARIO/A LETRADO".- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

1 día - N° 577516 - \$ 4475 - 3/2/2025 - BOE

Se notifica a la Sr./a. SUCESION INDIVISA DE LAZCANO OMAR N° 20-07989436-3, que en

los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LAZCANO OMAR - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE - Expte. N° 11850339", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 23/07/2024. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 23/07/2024. Texto Firmado digitalmente por: VIGLIANCO Veronica Andrea, PROSECRETARIO/A LETRADO".- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

1 día - N° 577517 - \$ 4400 - 3/2/2025 - BOE

Sr. Juez de 1ra inst. en lo Civil, Com y Flia, 2da Nom, Sec. Unica de Ejec. Fiscal de la ciudad de Villa María, en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 12550097 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ DEMARIA PEDRO VICTORIO, SUCESION INDIVISA DE - EJECUTIVO FISCAL - DGR" se ha dictado la siguiente resolución: VILLA MARIA, 12/09/2024. Téngase presente lo manifestado. Proveyendo a la demanda: Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de DEMARIA, PEDRO VICTORIO, D.N.I. N° 2.888.521, por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese al domicilio de la parte demandada denunciado en autos. Texto Firmado digitalmente por: ROMERO Arnaldo Enrique JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2024.09.12



FINO Mario Andres PROSECRETARIO/A LE-  
TRADO Fecha: 2024.09.12

5 días - N° 577627 - \$ 33725 - 7/2/2025 - BOE

EL JUZGADO MULTIPLE - SEC.C.C.C.Y FAMI-  
LIA - CURA BROCHERO,; cita y emplaza a la  
sucesores de María Luisa Sánchez, para que en  
el término de treinta días comparezcan a estar  
a derecho, y en el mismo acto se los cita de re-  
mate para que dentro de los tres días siguien-  
tes al vencimiento de aquel término opongan  
excepciones legítimas si las tuvieren todo bajo  
apercibimiento de ley, en los autos caratulados:  
"DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA  
DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE  
SANCHEZ, MARIA LUISA- EJECUTIVO FIS-  
CAL - EE- EXPTE. N° 10267511".

1 día - N° 577730 - \$ 1730 - 3/2/2025 - BOE

La Oficina Única de Ejecución Fiscal Juzgado  
N° 1, de la ciudad de Villa Dolores, Cba.; cita  
y emplaza a la SUCESORES DE SANCHEZ,  
MARIA ESTHER -, para que en el término de  
veinte días comparezcan a estar a derecho, y  
en el mismo acto se los cita de remate para que  
dentro de los tres días siguientes al vencimiento  
de aquel término opongan excepciones legíti-  
mas si las tuvieren todo bajo apercibimiento de  
ley, en los autos caratulados: "DIRECCION DE  
RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/  
SUCESION INDIVISA DE SANCHEZ, MARIA  
ESTHER - EJECUTIVO FISCAL - EE- EXPTE.  
N° 10423528".

5 días - N° 577731 - \$ 9475 - 7/2/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribu-  
nales de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de  
Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tri-  
bunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Cór-  
doba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE  
LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION  
INDIVISA DE CLAVERO JOSE ALBERTO S/  
Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte.  
N° 13222877)", hace saber: "CORDOBA, 18 de  
diciembre de 2024. Certifíquese la no oposición  
de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía  
de ejecución del crédito reclamado, sus intere-  
ses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modifica-  
do por la Ley N° 9576)." Fdo. digitalmente por la  
Dra. Galindez, Lucia Andrea, Prosecretaria.

5 días - N° 578004 - \$ 11650 - 3/2/2025 - BOE

Río Tercero. Sr. Juez de 1ra Ins y 2° Nom Civ y  
Com Of Unica de Ej. Fiscal de Río Tercero (domi-  
cilio Peñaloza Nro. 1379) en los autos: DIREC-  
CIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVIN-  
CIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA  
DE MADERNA LEOPOLDO ANGEL- PRESEN-

TACION MULTIPLE FISCAL EXTE 13005501 :  
cítese y emplácese a los herederos y/o repre-  
sentantes legales de SUCESION INDIVISA DE  
MADERNA LEOPOLDO ANGEL, D.N.I. 1141404  
de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y  
sus modificaciones: "Cítese y emplácese al de-  
mandado para que en el término de Veinte (20)  
días comparezca a estar a derecho bajo aperci-  
bimiento de ley. Cítese de remate en la misma  
diligencia, para que en el término de tres días  
subsiguientes al vencimiento del plazo de com-  
parendo, oponga las excepciones y ofrezca las  
pruebas que hacen a su derecho bajo aperci-  
bimiento de ley. Notifíquese" RIO TERCERO,  
28/06/2024. Por presentado, por parte y con el  
domicilio constituido. Por interpuesta deman-  
da de ejecución fiscal, en los términos del art.  
5 de la ley 9024. Procédase de conformidad a  
lo dispuesto en los arts. 2 y 4 de la ley 9024 y  
modificatorias, y 169, 170 de Código Tributario  
Provincial (ley 6006 t.o. dec 550/2023 B.O.C.  
31/05/2023). Tratándose la parte demandada  
de una sucesión indivisa sin declaratoria de he-  
rederos informada, cumplimente la citación de  
comparendo y de remate al domicilio real del  
causante, y asimismo por edictos a publicarse  
en el B.O., debiendo consignarse datos identi-  
ficatorios (nombre y Dni) a los fines de su co-  
rrecta individualización ampliándose el término  
de comparendo, el que será de veinte (20) días.  
Fdo: Baro Anabel (Pro secretario) Liquidación  
N°: 501146902024 Procuradora Fiscal Dra. Pus-  
setto Carolina, M.P 10-126

1 día - N° 578056 - \$ 7650 - 3/2/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribu-  
nales de Ejecución Fiscal N° 3 de la ciudad de Cór-  
doba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal:  
Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en  
autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PRO-  
VINCIA DE CORDOBA C/ ALMADA RAMON  
JESUS S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electróni-  
co) (Expte. N° 6050242)" CITA y EMPLAZA a la  
ALMADA RAMON JESUS , en los términos del  
art. 4° ley 9024, para que en el término de vein-  
te (20) días comparezca a estar a derecho, bajo  
apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita  
de remate para que dentro de los tres (3) días  
subsiguientes al del vencimiento del comparen-  
do, oponga excepciones y ofrezca las pruebas  
que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de  
Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy,  
Procurador Fiscal de la Dirección General de  
Rentas.

5 días - N° 578157 - \$ 15500 - 4/2/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribu-  
nales de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de

Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tri-  
bunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Cór-  
doba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE  
LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION  
INDIVISA DE SIMONCINI ALFREDO RAMON  
ANTONIO S/ Ejecutivo fiscal (Expediente elec-  
trónico) (Expte. N° 6053825)", hace saber: " Cór-  
doba, 14 de septiembre de 2020. Incorpórese la  
cédula de notificación acompañada. Certifíquese  
la no oposición de excepciones, y DECLÁ-  
RASE expedita la vía de ejecución del crédito  
reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la  
Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576).  
Notifíquese." Fdo. digitalmente por la Dr . MAS-  
CHIETTO Federico SECRETARIO JUZGADO  
1RA. INSTANCIA

5 días - N° 578158 - \$ 13925 - 4/2/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribu-  
nales de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de  
Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tri-  
bunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Cór-  
doba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE  
LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION  
INDIVISA DE URRUTIA CLELIA AURORA S/  
Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte.  
N° 12116860)", hace saber: "CORDOBA, 19 de  
diciembre de 2024. Certifíquese la no oposición  
de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía  
de ejecución del crédito reclamado, sus intere-  
ses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modifica-  
do por la Ley N° 9576)." Fdo. digitalmente por la  
Dra. Galindez, Lucia Andrea, Prosecretaria.

5 días - N° 578184 - \$ 11675 - 4/2/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribu-  
nales de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de  
Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tri-  
bunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Cór-  
doba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE  
LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION  
INDIVISA DE GUZMAN MIRTA DEL VALLE S/  
Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte.  
N° 12120390)", hace saber: "CORDOBA, 6 de di-  
ciembre de 2024. Certifíquese la no oposición  
de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía  
de ejecución del crédito reclamado, sus intere-  
ses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modifi-  
cado por la Ley N° 9576)." Fdo. digitalmente por  
el Dr. Rodriguez Poncio, Agueda, Prosecretario.

5 días - N° 578196 - \$ 11700 - 4/2/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribu-  
nales de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de  
Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribu-  
nal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdo-  
ba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA  
PROVINCIA DE CORDOBA C/ AZAR CEJAS,

MOISES ELIAS S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. Nº 12120382)”, hace saber: “Córdoba, 06 de diciembre de 2024. Téngase presente lo manifestado y en su mérito publíquense edictos citatorios en el Boletín Oficial (art. 4 ley 9024).-” Fdo. digitalmente por el Dr. Rodríguez Poncio, Agueda, Prosecretario.

5 días - Nº 578201 - \$ 9475 - 4/2/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal Nº 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas Nº 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SOLER CONSUELO S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. Nº 11439415)”, hace saber: “ CORDOBA, 12/12/2024. Agreguese la documental que se adjunta. Téngase presente el domicilio denunciado con fecha 16/06/2023 bajo responsabilidad de la parte actora. Atento lo manifestado y constancias de autos, habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley Nº 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. “ Fdo. digitalmente por la Dra. GRANADE Maria Enriqueta, Prosecretaria.

5 días - Nº 578228 - \$ 20500 - 4/2/2025 - BOE

TRIBUNAL: SEC.DE GESTIÓN COMUN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 1 DOMICILIO: ARTURO M BAS 244 P.B SECRETARÍA: ÚNICA SEÑOR/A : SUCESION INDIVISA DE COULY LUIS FRANCISCO DOMICILIO: BLAS PARERA 3525 - CORDOBA Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados “DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE COULY LUIS FRANCISCO-EJECUTIVO FISCAL (Expte. 11283450)” se ha dictado el siguiente proveído: “CORDOBA, Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.” Se acompañan: fotocopias de demanda y documental en 3 fs. firmadas y selladas. QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. Dr. Santiago Otero Berger Mat. 1-33403 WhatsApp 3518782143

1 día - Nº 578491 - \$ 4135 - 3/2/2025 - BOE

TRIBUNAL: SEC.DE GESTIÓN COMUN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 3 DOMICILIO: ARTURO M BAS 244 P.B SECRETARÍA: ÚNICA SEÑOR/A : SUCESION INDIVISA DE CORVALAN CENTANARO LUIS DOMICILIO: DIEGO CALA 452 Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados “DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CORVALAN CENTANARO LUIS - EJECUTIVO FISCAL (Expte. 9731008)” se ha dictado el siguiente proveído: “CORDOBA, Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.” Se acompañan: fotocopias de demanda y documental en 3 fs. firmadas y selladas. QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. Dr. Santiago Otero Berger Mat. 1-33403 WhatsApp 3518782143

1 día - Nº 578493 - \$ 4095 - 3/2/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal Nº 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas Nº 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: “DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GARCIA WALTER LEOPOLDO S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. Nº 11683394)”, hace saber: “ Córdoba, 16 de diciembre de 2024. Por adjunto Informe de la Justicia Electoral Federal que se acompaña. Téngase presente lo manifestado. A mérito de lo solicitado, constancias de autos, habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley Nº 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. -” Fdo. digitalmente por la Dra. GARCIA, Maria Alejandra; PROSECRETARIA

5 días - Nº 578498 - \$ 20075 - 7/2/2025 - BOE

Se notifica a MANO CRISTIAN MARTIN, que en los autos caratulados: “DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ MANO, CRISTIAN MARTIN: 9747221”, tramitados ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL- LAS VARILLAS, Secretaría a cargo del

autorizante, domicilio del tribunal: SAN MARTIN 22 - LAS VARILLAS - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: “Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. VERÓNICA ALEJANDRA FADUL - M.P. 1-37539 - Procuradora Fiscal”

1 día - Nº 578511 - \$ 4110 - 3/2/2025 - BOE

TRIBUNAL: SECRETARIA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL Nº 3 – Arturo M. Bas 244, Planta Baja. SECRETARIA: UNICA SR./SRA:SUCESIÓN INDIVISA DE MARTINEZ ANTONIO Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados “DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESIÓN INDIVISA DE MARTINEZ ANTONIO - EJECUTIVO FISCAL - DGR” - EXPTE 11507977, que tramitan por ante la SECRETARÍA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 3, de la ciudad de Córdoba, SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: “Córdoba, 30 de octubre de 2024. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley Nº 9024, modificado por la Ley Nº 9576). Notifíquese.- Firmado por: GALINDEZ Lucia Andrea - PROSECRETARIO/A LETRADO”

1 día - Nº 578512 - \$ 3265 - 3/2/2025 - BOE

## SENTENCIAS

CORDOBA - La Sra. Jueza de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de 10ª Nominación de la ciudad de Córdoba, Dra. Silvana Alejandra Castagno, en los autos caratulados: “COLRAT, FEDERICO C/ ROMERO, HECTOR ROBERTO - ORDINARIO - DAÑOS Y PERJ.- ACCIDENTES DE TRANSITO” Expte. Nº 8309156 , notifica a los herederos de HECTOR ROBERTO ROMERO -DNI 6.449.116- la siguiente resolución: Sentencia Número 113. Córdoba, 04/07/2024. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO ... RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda de daños y perjuicios impetrada por el Sr. Federico Colrat en contra del Sr. Héctor Roberto Romero, hoy

sus sucesores. En consecuencia, condenar a estos últimos a abonar al primero, en el lapso de diez (10) días de quedar firme el presente decisorio, la suma total de pesos ocho millo- nes ciento catorce mil novecientos cincuenta y siete con cincuenta centavos (\$8.114.957,50), en concepto de daños y perjuicios irrogados en el siniestro de fecha 14/06/2018, comprensiva de: a) daño emergente: 1) Gastos de traslado del automóvil \$2.800, y tasa administrativa en concepto de "actividades técnicas sobre vehículos siniestrados, sustraídos o secuestrados" \$645, total: \$3.445,00, y 2) gastos de reparación del vehículo: \$52.250; b) gastos médicos y de traslado: 1) adquisición clavo endomedular: \$19.000, 2) gastos de traslado: \$ 180.000, 3) gastos por tratamiento de fisioterapia y rehabilitación \$171.000,00; 4) lucro cesante pasado: \$960.000,00, 5) pérdida de chance pasada: \$ 620.928,00, 6) pérdida de chance futura: \$ 5.808.334,50; y c) daño moral: \$300.000,00 con más los intereses que se determinaron en el Considerando respectivo. – 2) Hacer extensiva la condena, en la medida de la cobertura del riesgo que fuera objeto del contrato a la compañía de seguro "Seguros Bernardino Rivadavia Cooperativa Limitada" (arg. art. 118, Ley 17.418), y respetando la franquicia en cuestión. 3) Imponer las costas a la parte demandada vencida (art. 130 del CPC). – 4) Regular con carácter definitivo los honorarios profesionales del Dr. Horacio Nespeca en la suma de pesos cuatro millones cuatrocientos veintidós mil veinticuatro con noventa centavos (\$4.422.024,90), con más la suma de pesos setenta y cinco mil trescientos cuarenta y seis con ochenta y tres centavos (\$75.346,83), equivalente a 3 jus, en virtud de lo establecido en el art. 104 inc. 5 de la ley 9459, con más el monto de pesos novecientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y ocho con cinco centavos (\$944.448,05), en concepto de Iva atento su condición de Responsable Inscripto ante la Afip. No regular en esta oportunidad honorarios al letrado de la citada en garantía en virtud de lo dispuesto por el art. 26, contrario sensu, Ley 9459.- 5) Regular los honorarios definitivos del perito oficial médico, Dr. Calvo Andrés Ignacio, en la suma de pesos trescientos un mil trescientos ochenta y siete con treinta y dos centavos (\$301.387,32).- 6) Regular los honorarios definitivos del perito psiquiatra oficial, Dr. Cristian Abdón, en la suma de pesos trescientos un mil trescientos ochenta y siete con treinta y dos centavos (\$301.387,32), con más el monto de pesos sesenta y tres mil doscientos noventa y uno con treinta y tres centavos (\$63.291,33), en concepto de Iva atento su condición de Responsable Inscripto. - Proto-

colícese, hágase saber y dese copia. - Firmado: CASTAGNO Silvana Alejandra. Jueza  
1 día - N° 577842 - \$ 15825 - 3/2/2025 - BOE

## SUMARIAS

RIO CUARTO. ANTE LA SRA JUEZ CIVIL Y COMERCIAL DE PRIMER INSTANCIA Y SEGUNDA NOMINACION DE LA CIUDAD DE RIO CUARTO DRA LUQUE VIDELA María Laura, EL SR BERNALDEZ, JULIAN AGUSTIN DNI 46.593.232 HA INICIADO EL DIA 04/10/2024 LOS AUTOS EXPEDIENTE SAC: 13245246 - BERNALDEZ, JULIAN AGUSTIN - ACTOS DE JURISDICCION VOLUNTARIA A LOS FINES DE SOLICITAR EL CAMBIO DE APELLIDO, ORDENANDOSE PUBLICACION DE EDICTOS EN EL BOLETIN OFICIAL UNA VEZ POR MES EN EL LAPSO DE DOS MESES. FDO: LUQUE VIDELA María Laura - JUEZ - RIO CUARTO 28/10/2024.-

2 días - N° 578395 - \$ 3290 - 5/3/2025 - BOE

## NOTIFICACIONES

Se le notifica al SR. VICTOR HUGO LUCERO, DNI N°27.114.928, conforme los términos del Artículo 152 del CPCC, que ha sido citado y se ha ordenado el traslado conforme los términos del Art. 84 de la LCQ, por parte de la Sra. Jueza de 1° Instancia y 33° Nominación en lo Civil y Comercial, Concursos y Sociedades N°6 de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "LUCERO, VICTOR HUGO - QUIEBRA PEDI- DA SIMPLE" (Expte. SAC N° 13049117)," ello de acuerdo con la siguiente resolución: "CORDO- BA, 20/08/2024.- ... Téngase presente lo manifiesto. Atento a las constancias de la causa y lo solicitado, emplácese al Sr. Víctor Hugo Lucero (DNI N°27.114.928) para que -en el término de cinco días- invoque y pruebe cuanto estime conveniente a su derecho (art. 84 L.C.Q.). Notifíquese por el interesado"- Fdo. ANTINUCCI Marcela Susana (Jueza de 1ra Instancia); Manassero, Betina Noelia (Prosecretaria Letrada)". Otro proveído: "10/12/2024. ... Téngase presente la declaración jurada del Dr. Juan Manuel Pedertera Parrello, en cumplimiento del art 152 del CPCC. Por cumplimentado el proveído de fecha 19/11/2024. Hágase saber a los peticionarios de la falencia que deberán conducirse a publicar edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y en un diario de amplia circulación de la citación ordenada en el decreto del 20/08/2024, en los términos allí dispuestos y a su cargo". Fdo.: Manassero, Betina Noelia (Prosecretaria Letrada)".

1 día - N° 575583 - \$ 2814,50 - 3/2/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1° inst y 2° nom. en lo C. Com. Conc. Flia. de Carlos Paz, Dra. VIVIANA RODRÍ- GUEZ, Sec. de Ejec. Fiscales, en los autos caratulados "10625551 - MUNICIPALIDAD DE ICHO CRUZ C/ GARCIA POMBO DE IGLESIAS, AMABLE - EJECUTIVO FISCAL - EE" dicta la siguiente resolución: VILLA CARLOS PAZ, 08/10/2024. De la planilla de liquidación actualizada, córrase vista a la contraria por el término de ley. FDO.: PANDOLFINI Mariela Noelia. Prosecretario

1 día - N° 577049 - \$ 1245 - 3/2/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1° inst y 1° nom. en lo C. Com. Conc. Flia. de Carlos Paz, Dr. Andrés Olcese, Sec. de Ejec. Fiscales, en los autos caratulados "11540899 - MUNICIPALIDAD DE ICHO CRUZ C/ WOODWARD, NATALIA - EJECUTIVO FISCAL - EE" dicta la siguiente resolución: CARLOS PAZ, 24/09/2024. Atento el certificado que antecede, del que surge la ausencia de oposición de excepciones, hágase saber a la demandada que se encuentra expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la ley 9024, modificado por la ley 9576). En consecuencia, de la liquidación formulada y de la estimación de honorarios profesionales, córrase vista a la contraria por el término de ley. Atento que en los presentes autos no se dictó sentencia de remate, a fin de no conculcar los derechos de la parte demandada; publíquense edictos del presente decreto por un (1) en el Boletín Oficial, día de conformidad con lo dispuesto por el art. 113, inc. 2, del CPCC. Fdo: PANDOLFINI Mariela Noelia. Prosecretario

1 día - N° 577097 - \$ 4050 - 3/2/2025 - BOE

## USUCAPIONES

El señor Juez de Primera Instancia y primera Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Cruz del Eje, Secretaría número uno (1), sito en calle V. Olmos 652 de la ciudad de Cruz del Eje (correo electrónico juzcivmfsec1-ce@justiciacordoba.gob.ar), en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 10599968 - VILLANI, JUAN JULIO CELESTINO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION," cita a todos aquellos que se consideren en calidad de terceros interesados y a aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el siguiente inmueble: Designación del inmueble: "Parcela ubicada en departamento CRUZ DEL EJE, pedanía SAN MARCOS, lugar SAN MARCOS SIERRAS, que se describe como sigue: Partiendo del vértice 1 con rumbo S-O: 8,48m hasta el vértice 2; Desde este vértice 2 y siguiendo con rumbo N-O



y un ángulo interno de 162° 10': 15,83 m hasta el vértice 3; Desde este vértice 3 y siguiendo con rumbo S-O y un ángulo interno de 183° 58': 9,92 m hasta el vértice 4; Desde este vértice 4 y siguiendo con rumbo S-O y un ángulo interno de 193° 11': 15,59 m hasta el vértice 5; Desde este vértice 5 y siguiendo con rumbo S-O y un ángulo interno de 191° 58': 20,88 m hasta el vértice 6; Por donde colindan con Camino Existente Librado al Uso Público; Desde este vértice 6 y siguiendo con rumbo N-O y un ángulo interno de 82° 56': 23,02 m hasta el vértice 7; Desde este vértice 7 y siguiendo con rumbo N-O y un ángulo interno de 173° 20': 16,59 m hasta el vértice 8; Desde este vértice 8 y siguiendo con rumbo N-E y un ángulo interno de 80° 21': 32,29 m hasta el vértice 9; Desde este vértice 9 y siguiendo con rumbo N-E y un ángulo interno de 184° 9': 16,97 m hasta el vértice 10; Desde este vértice 10 y siguiendo con rumbo S-E y un ángulo interno de 147° 36': 14,35 m hasta el vértice 11. Por donde colindan con Parcela Sin Designación, Sin Antecedentes de Dominio, Sin Empadronar, Titular Desconocido; Desde este vértice 11 y siguiendo con rumbo S-E y un ángulo interno de 169° 12': 12,18 m hasta el vértice 12; Desde este vértice 12 y siguiendo con rumbo S-E y un ángulo interno de 153° 28': 15,31 m hasta el vértice 1 de partida donde cierra el polígono con un ángulo interno de 77° 41'. Por donde colindan con Parcela sin designación, CUENTA 1405-1867232-7, sin antecedentes de dominio, empadronada a nombre de WIELAND MOIRA ELSA INES, Posesión de RICARDO GOMEZ QUINTEROS y ANA MARÍA BENITEZ . ENCERRANDO ESTE POLÍGONO UNA SUPERFICIE DE: 2007,36 m<sup>2</sup>; todo según plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva elaborado por el Ing. Agrim. CRISTIAN MARCELO BALDISSONE, DNI 30.326.625, MATRICULA 5028 (Plano nro. 14-02-123464-2021, EXPEDIENTE NRO. 0033-123464/2021), afectando de manera total a la parcela identificada como NOMENCLATURA CATASTRAL 1405350101002066, Número de Cuenta: 1405-1867097-9: SIN INSCRIPCIÓN REGISTRAL, pero empadronado según DIRECCIÓN DE RENTAS afectado bajo la CUENTA NRO. 1405-1867097-9, a nombre de OLMEDO AGROPECUARIA S.A., con domicilio fiscal en GRAL SAN MARTIN NORTE 1075, ROSARIO DE LA FRONTERA, PROVINCIA DE SALTA (CP A4190ABK). A cuyo fin publíquense edictos en el Boletín oficial y en un diario a elección de la parte actora debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapición) y conforme lo dispone el art. 783 CPCC, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días,

para que comparezcan en el plazo de 10 días (art. 165 CPC) bajo apercibimiento de rebeldía (art. 783 ter). Firmado: VASSALLO Lucas Daniel.

10 días - N° 571846 - s/c - 28/2/2025 - BOE

El Señor Juez de 1<sup>a</sup> Inst. Civil, Com. y Flia. 1° Nom., Sec. N° 1, con asiento en la ciudad de Villa María, en autos caratulados "CHIVALLERO, SILVIA BEATRIZ Y OTRO - USUCAPION" (EXPTE. N° 6956785), ha dictado la sgte.. SENTENCIA NUMERO: 83. VILLA MARIA, 05/12/2024. Y VISTOS: (...) Y CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: I. Admitir la demanda de usucapición deducida en marras y, en su mérito, declarar que SILVIA BEATRIZ CHIVALLERO, DNI 13.548.468, CUIL N° 27-13548468-2, con domicilio en calle 25 de Mayo N° 37; y que VICTOR RAMON CIVALERO, DNI 16.654.991, CUIL N° 20-16654991-5, con domicilio en calle Int. Schiavi N° 157, ambos de la localidad de Tío Pujio, han adquirido por prescripción el derecho real de dominio sobre la fracción de terreno ubicada en calle Alem esq. Montevideo de la localidad de Tío Pujio, Departamento General San Martín, Pedanía Yucat de la Provincia de Córdoba, el que según plano de mensura de posesión aprobado en fecha 04/08/2015 por la Dirección de Catastro de la Provincia en Expte. N° 0588-004167/2013, ha quedado designado como Lote 9 de la Manzana N° 37, que mide y linda: línea A-D mide 58,50 mts. de frente al Noroeste por donde colinda con la calle Montevideo; línea A-B, mide 111 mts. de frente al Noreste, colinda en parte con Parcela 3 de Berteza Osvaldo Oscar – Matrícula 1050202 y en parte con parcela 8 de Giovanini Pedro – Folio 39849 – Año 1953; línea B-C, mide 58,50 mts. de frente al Sureste, colinda con calle Pasco; línea C-D, mide 111 mts. de frente al Suroeste y colinda con calle Alem, encerrando una superficie total de 6493,50 mts<sup>2</sup>, y afecta de manera total un inmueble sin designación de la manzana 37 inscripto ante el Registro General de la Provincia al D° 6490 F°8650 del año 1967 y D°15990 F°20960 del año 1967 (Hoy Matrícula N° 1.597.605.). La adquisición dominial se produce desde la fecha de presentación de la demanda, esto es, 06/02/2018. II. Ordenar la inscripción del dominio en el Registro General de la Provincia a nombre de SILVIA BEATRIZ CHIVALLERO, DNI 13.548.468 y VICTOR RAMON CIVALERO, DNI 16.654.991. III. Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial y diario local autorizado (arts. 790 y 783 ter, CPC). IV. Imponer las costas a cargo de los actores. V. Protocolícese, hágase saber y dese copia. FDO. Dr. VUCOVICH, Álvaro Benjamín – JUEZ –

10 días - N° 572390 - s/c - 5/2/2025 - BOE

La señora jueza del JUZ.C.C.FAM.6A-SEC.12 en la causa caratulada TARDIVO, MARCELO DANIEL-USUCAPION-EXPTE. 1405464 ha resuelto: "Río Cuarto: 10/12/24 Téngase por iniciada la presente demanda de Usucapición en contra de la Sucesión indivisa de RODRIGUEZ ROBERTO GREGORIO y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del presente ubicado en calle J.M.Estrada N 2124 de Río Cuarto, Provincia de Cba que se describe como: "fracción de terreno ubicada al S.O de la plaza General Roca de la ciudad, pedanía y departamento Río Cuarto, que se designa como LOTE 12 de la MANZANA A, que mide: 10 mts al frente al E. por 40 mts. de fondo, lo que hace una SUP. TOTAL de 400 m<sup>2</sup>, lindando al N con los lotes 8,9,10 y 11; al S con el lote 13; el E. con calle José Manuel de Estrada; al O. con fondos de lote 7";1912088, antecedente dominial F° 36065 del año 1952. El número de cuenta en la DGR es 240510802595 y en Catastro 24-05-52-03-02-046-012. Admitase. Imprímasele el trámite de JUICIO ORDINARIO. Cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales del Sr. RODRIGUEZ ROBERTO GREGORIO y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del presente juicio para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, por medio de edictos que se publicarán diez veces en dicho lapso en el Boletín oficial y un diario local; los que además se exhibirán en la Municipalidad de Río Cuarto, debiendo acreditarse con la certificación respectiva (art. 785 del CPCC). FDO. MARTINEZ Mariana, jueza 1a inst, ZARATE GHIGO Maria Eugenia, prosecretaria letrada.

10 días - N° 574497 - s/c - 20/2/2025 - BOE

El señor Juez de 1° Instancia 1° Nominación C. C. Conc. y Flia. de Bell Ville, Secretaría N° 2, en los autos caratulados "BUSTOS PATRICIA MABEL – USUCAPION (EXPTE N°: 12904857)" cita y emplaza a los sucesores del Sr. Guillermo Eduardo, Renny y a la Sra Nélida Juárez -en carácter de heredera del nombrado- y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomen participación y deduzcan oposición bajo apercibimiento de ley. El inmueble a usucapir conforme plano de mensura para prescripción adquisitiva, visado por la Dirección General de Catastro en Expediente 0033-124315/2021, de fecha 09/02/2022 confeccionado por el Ing. Civil Adrian F Briner, está integrado por "Inmueble ubicado en el Departamento Unión, Pedanía Bell Ville, ubicado en la banda Norte del Río

Tercero de la ciudad de Bell Ville, designado como LOTE 102 que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "A" Noroeste, con un ángulo interno en dicho vértice de 94°34 y una distancia, lado A-B de 28,75 m llegamos al vértice "B"; a partir de B con un ángulo interno de 90°00 lado B-C de 13,00 m a partir de C, con un ángulo interno de 69°10 lado C-D de 30,93 m; a partir de D con un ángulo interno de 106°16, lado D-A de 2,00 m encerrando una superficie de 216,66 m<sup>2</sup> Y linda con: el lado A-B con la calle Intendente Guillermo Roldán; el lado BC con resto de la parcela 1 de Guillermo Eduardo Renny Matrícula 1755082, Cuenta N°: 36-03-0592756/9 el lado C-D con la parcela 15 de Raúl Alberto Villalón Matrícula 164690 Cuenta N°: 36.-03-1822813/9 y con la parcela 19 de Merlina Zoe Agüero, Matrícula 242866, Cuenta N°: 36-03-1822817/1 y el lado D-A con resto de la parcela 1 de Guillermo Eduardo Renny Matrícula 1755082, Cuenta N°: 36-03-0592756/9.-Se encuentra inscripto en el Registro General de la Provincia en Mat. 1755082 a nombre de RENNY GUILLERMO EDUARDO. Bell Ville, 17 de diciembre de 2024. Fdo Dra Beltrami María Pía Secretario/a Juzgado 1° Instancia.-

10 días - N° 574543 - s/c - 5/3/2025 - BOE

La Sra. Juez de 1ra. Instancia y 6ta. Nominación en lo Civil y Comercial, Secretaría N° 11 de la ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba, Dra. Martínez, Mariana, en autos "SUCESORES DE DOMINGUEZ, ANGEL ISMAEL - USUCAPION" (Expte. N° 12482759); ha dictado la siguiente resolución: RÍO CUARTO, 13/12/2024. Provéase a la presentación efectuada por el Dr. Angeloni, agréguese respuesta del oficio librado a Juzgado Electoral, del que surge que el domicilio del Sr. Rafael Fernández, D.N.I. 6.345.327 es en Zona Rural S/N, El Sombrerito, General Obligado, Santa Fe. A mérito de ello, provéase a la presentación de fecha 23/10/2024. Por iniciar la presente demanda de Usucapión en contra de Fernández Rafael, D.N.I. 6.345.327 y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del presente juicio, descripto como: inmueble ubicado, en la ciudad de Santa Catalina, Pedanía Río Cuarto, en Departamento Río Cuarto, designado como Lote 100, de la MANZANA S/D, que responde a la siguiente descripción: Parcela de 4 lados, con todos sus ángulos internos de 90°00, tal que partiendo del vértice "C" con una dirección Suroeste y una distancia de 10.00 m se llega al vértice "D", a partir de "D", lado D-A de 43.30 m; a partir de "A" lado A-B de 10.00 m; a partir de "B", lado B-C de 43.30 m; encerrando una superficie de 433.00 m<sup>2</sup>, con una superficie edificada de 156.00 mts.2 empa-

dronado en la Dirección General de Rentas en la cuenta N° 240504803105, Dominio CR 23502-27716-111-1947, en catastro municipal en la circunscripción N° 01 – Sección N° 01 – Manzana N° 014 – Parcela N° 012, Matrícula n.º 1.917.441. Cítese y emplácese al demandado para que dentro del término de treinta días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, por medio de edictos que se publicarán diez veces en dicho lapso en el boletín oficial y un diario local. Asimismo, cítese a los colindantes, Achaval José Domingo, Sayago Gladis Azucena, Di Rosa Cecilia Isabel y sucesores de Padilla Felipa Faustina y de Aguilera Carmen Isabelino, en calidad de Terceros para que, en el término ya expresado, comparezcan a estar a derecho, haciendo saber que su incomparencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Cítese a la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad de Santa Catalina, Holmberg, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Todo ello sin perjuicio de la citación a domicilio de quienes el mismo sea reconocido o haya sido denunciado. Librese oficio al Sr. Oficial de Justicia, para que con su intervención y a costa del accionante, se disponga la instalación en un lugar visible desde el principal camino de acceso, de un cartel indicativo con las referencias necesarias acerca de la existencia del presente pleito, el que debe permanecer colocado durante todo el proceso. Dicho oficio se entregará al actor para su diligenciamiento y deberá devolverse con las constancias del haberse cumplido lo antecedente, dentro del término de veinte días. Procédase a inscribir la existencia del presente juicio en el Registro General de la Provincia, conforme lo dispuesto por el art. 1905 ult. Párrafo del CCCN. Cámbiese la categoría en SAC. Notifíquese.- Fdo. Dra. Martínez, Mariana – Juez – Dra. Azcurra, Ivana Verónica – Prosecretaria.-

10 días - N° 574610 - s/c - 12/2/2025 - BOE

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia y Segunda Nominación de la ciudad de San Francisco Dr. Tomas Pedro CHIALVO-Secretaria n° cuatro del Dr. Hugo R. González, en los autos caratulados "VIETTO, MAURICIO GABRIEL Y OTRO – USUCAPION - EXPEDIENTE SAC: 2553507", se ha dictado la siguiente resolución: AUTO NÚMERO TRESCIENTOS DIEZ.- San Francisco, 20 de noviembre de dos mil veinticuatro.-Y VISTOS:----- Y CONSIDERANDO:-----RESUELVO: 1º) Hacer lugar a lo solicitado y ampliar la Sentencia número ochenta y cinco, de fecha siete de diciembre de dos mil veintitrés en el primer punto del Resuelvo y adicionar a la descripción según plano de

mensura; quedando el mismo redactado íntegramente de la siguiente manera: "1º) Admitir la demanda promovida por los Sres. Mauricio Gabriel Vietto, DNI 20.896.116, argentino, nacido el 02/06/1969 casado en primeras nupcias con Ana María Ghiberto, con domicilio en calle Urquiza n° 231 de la localidad de Devoto; y Patricia Alejandra Ghiberto, DNI 24.332.790, argentina, nacida el 02/12/1975 de estado civil soltera, con domicilio en calle Italia n° 792 de la localidad de Devoto; y en consecuencia, declarar que se ha operado a su favor la prescripción adquisitiva del inmueble designado según título como: "Fracción de terreno que se describe como Manzana Noventa y Seis, zona Norte de una fracción denominada Colonia El Trabajo, ubicada en Pedanía Juárez Celman, departamento San Justo, que mide 86,80 ms. en el costado Norte; 86,45 ms. en el costado Sud, y 86,00 ms. En los costados Este y Oeste, o sea siete mil cuatrocientos cuarenta y nueve metros cuadrados, que lindan en todos sus rumbos con calles públicas." y según plano como "UNA FRACCIÓN de terreno baldía ubicada en la manzana n° 96, parte Norte del pueblo de Devoto, pedanía Juárez Célman, departamento San Justo, provincia de Córdoba, que según plano de mensura de posesión confeccionado al efecto por el Ingeniero Civil José Luis Benvenuto, aprobado con fecha 22 de septiembre de 2015 en Expediente n° 0589-009131-2015 se designa como LOTE CIEN, que mide ochenta y seis metros cincuenta centímetros en sus costados Norte (línea A-B); en su costado Este mide ochenta y seis metros (línea B-C); en el costado Sud mide ochenta y seis metros cincuenta centímetros (línea D-C) y su lado oeste mide ochenta y seis metros (línea D-A); lo que hace una superficie total de SIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE METROS CUATRADOS, lindando: al Norte con calle pública denominada Paraguay; al Este, con calle pública denominada General Urquiza; al Sur, con calle pública denominada Uruguay; y al Oeste con calle pública denominada General Paz, en un todo de acuerdo al plano de mensura de posesión acompañado, aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba."El inmueble se encuentra inscripto en el protocolo de Dominio al Nro. 3687, folio 4579, tomo 19 del año 1957 y por conversión art. 45, Ley 17801 en la Matrícula nro. 1.665.966; cuyo plano de posesión a los fines del juicio de usucapión ha sido efectuado por el Ing. José Luis Benvenuto, siendo visado por la Dirección General de Catastro."Protocolícese, hágase saber y dese copia. Texto Firmado digitalmente por: CHIALVO Tomas Pedro- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

10 días - N° 575536 - s/c - 5/3/2025 - BOE

“El Sr. Juez Roberto Lautaro CORNET, a cargo del Juzgado de 1ra. Inst. y 41ra. Nom. Civil y Com. de la Ciudad de Córdoba, (Secretaría María Inés Ferreyra) en autos “REGALADO, ALFONSO- USUCAPION” (Expediente N° 5602122), ha dictado la SENTENCIA NUMERO: 119 de fecha 17/08/2023 que resuelve: I) Hacer lugar a la demanda de Usucapión incoada por los Sres. Alfonso Regalado, D.N.I. 13.539.058 y Ana María Romero, D.N.I. 14.969.208, con domicilio en Luis Agote N° 54, B° Residencial Santa Ana –hoy Severo R. Amuchastegui N° 1.365, B° Avenida, de esta Ciudad de Córdoba, en contra de la Sra. Nora Ida Donato. L.C. N° 10.638.123, II) En consecuencia, declarar la adquisición del derecho real de dominio por prescripción adquisitiva del inmueble designado: “Lote de terreno ubicado en Barrio Alberdi de la ciudad de Córdoba, designado como Lote 89 que mide y linda : 11.00 m. de frente al N.O., línea D-A, entre los puntos D y A, lindando con el Pasaje Dr. Luis Agote. Su costado N.E. a partir del punto A, y con un ángulo de 90° 00’ mide 26,69 m., línea A-B, entre los puntos A y B, lindando con la Parcela 28- Lote 14 a nombre de QUIÑONES Miguel Angel con dominio inscripto en la Matrícula 365.625. Desde este último punto y con un ángulo interno de 89° 45’ se encuentra el contrafrente al S.E. que mide 11.01 m. línea B-C. entre los puntos B y C, lindando con C-08-S:05- Mz 023 Parcela 20- Lote 20 a nombre de NEDELEK PACIFIC SOCIEDAD ANONIMA, con dominio inscripto en la Matrícula N° 1.160.228. Desde este último punto y con un ángulo interno de 90 015° se encuentra el costado S.O. que mide 26,64 m., línea C-D. entre los puntos C y D. lindando con la Parcela 30- Lote 16 a nombre de VIGNAL, Luis Carlos con dominio inscripto en la Matrícula N° 155.699. Se llega así hasta el punto D, inicio de esta descripción, donde se mide un ángulo de 90° 00’. Todo hace una Superficie Total de 293,32 m<sup>2</sup> “todo ello según plano de mensura confeccionado al efecto por el Ingeniero Civil Eduardo Luis Aliaga y visado por la Dirección General de Catastro expediente Nro. 0033-043301/2008, el 15/02/2012, y que afecta de manera total el inmueble ubicado sobre la calle Pasaje Dr. Luis Agote N° 54, y que según los antecedentes dominiales el lote afectado se describe como: Lote de terreno ubicado en B° Alberdi, Dpto. CAPITAL; desig. Lote QUINCE, y mide: 11 mts. de fte. al Oeste; 11 mts. 1 cm. c/ fte. al Este; 26 mts. 69 cms. cost. Norte; y 26 mts. 64 cms. cost. Sud; con sup. de 293 mts. 32 cms. cdos; linda: al Norte, lote Catorce; al Sud; lote Dieciséis; al Este, c/Agustín Corrou; y al Oeste c/ Pje. uso común no expresa manz.- Todo s/plano 38562 “por Adj. en autos “Donato, Armando-

Dec. De Hered.” Del 5/10/1977. Juzg. 2da. C.C. Secretaría Sarría de López Serrey N° 63415 del 29/12/1977, Matrícula N° 118.752, designación catastral 11-01-1626792/6... Protocolícese y hágase saber”- Texto firmado digitalmente por CORNET, Roberto Lautaro.- Juez de 1ra. Instancia.-

10 días - N° 575910 - s/c - 11/3/2025 - BOE

Por disposición de la Jueza de 1ra. Inst. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, 2da. Nom. de la ciudad de Bell Ville, Dra. Guiguet, Valeria Cecilia, Secretaría N° 3 a cargo de la Dra. Ana Laura NIEVA, en autos: “GAIDO MABEL BEATRIZ – USUCAPION” (Expte N° 2893140), se cita y emplaza a los herederos y/o sucesores de Justino A. o Justino Abel RODRIGUEZ D.N.I. 2.815.074 (fallecido) para que dentro del término de veinte días (a contarse desde el último día de la publicación que por este decreto se ordena) comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía; asimismo, cítese y emplácese a los sujetos indeterminados que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, para que en el mismo plazo comparezcan a estar a derecho. El inmueble que se pretende usucapir fue objeto de mensura y está ubicado en el sector Sur de la Manzana 070 sobre calle Sarmiento de la localidad de Laborde, Departamento UNION, Pedanía Ascasubi y afecta en forma total y única, a la Parcela designada catastralmente como N°: 018, formada por el LOTE 1 empadronada en la cuenta de la DGR N°:36040221726/6 inscripta en el D°679 F°811 T°04 A°1931, Planilla N°: 33439 Lote 1 a nombre de Justino A Rodríguez. Nomenclatura Catastral Dep 36 Ped 04 Pblo 20 C 01 S 01 Mz 070 P 100.—Asimismo, el inmueble se describe de la siguiente forma: “La fracción de terreno, motivo de la presente mensura, designada como Lote 100, se encuentra definida y limita al Sur, el segmento B-A =12.85 m es coincidente con la proyección de la Línea Municipal de la calle Sarmiento; al Este, el segmento A-D = 30.00 m (muro medianero de 030m de espesor) linda con Parcela 038, MFR N°: 1413180 de Caranta Francisco Alesio; al Norte el segmento C-D = 12.85 M (muro contiguo perteneciente al Lote vecino de 020m de espesor) lindando con Parcela 037 MFR N°: 1413181 de Bomberos Voluntarios de Laborde, Oeste el segmento B-C 30.00 m (muro contiguo perteneciente al lote vecino de 020m de espesor) lindando en el sector Norte con Parcela 20, MFR N°: 366212 de Municipalidad de Laborde y en el sector Sur con Parcela 19 MFR N°: 366213 de Municipalidad de Laborde.- Siendo los ángulos de 90°00’00 en todos sus vértices.- El Lote mensurado encierra una

superficie de 285.50 m<sup>2</sup>. El Lote tiene una superficie edificada de 47.70 m<sup>2</sup>.- La medida de distancia a esquina entre la fracción de terreno mensurada y el vértice Sureste de la Manzana 070 es de 74.70 m s/t y 75.60 m/s/m la media de distancia a esquina entre la fracción de terreno mensurada y el vértice Suroeste de la Manzana 070es de 12.00 m s/t y 12.00 s/m.- El ancho de la calle Sarmiento (al Sur de la Manzana 070) es de 19.85 s/mensura (a.of.20.00m).” Oficina: 29/10/2024 Fdo Nieva Ana Laura Secretario/a Juzgado 1° Instancia.-

10 días - N° 576461 - s/c - 12/3/2025 - BOE

RÍO TERCERO, 26/11/2024. La Sra. Jueza de 1° inst CCyF, 2° nom, Sec 3°, con asiento en Río Tercero, en los autos caratulados “RIVOIRA MARIA ESTHER - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION” Expte. 2656760, cita a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado según plano de mensura en expediente provincial 0033-086834/2014 en Departamento Calamuchita, Pedanía Reartes, Municipio de Santa Rosa de Calamuchita, Barrio Amancae, con una superficie total de 990 metros<sup>2</sup>, lindando al Noreste con Parcela 26, al Sureste en parte con parcela 10 y parcela 11, y al Suroeste con parcela 24, y al Noroeste con calle Av. Libertador General Don José, inscripto en el Registro General de la Provincia de Córdoba a la Matrícula 1854017, a nombre del señor Orlando Anselmo Noceti; para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento. Fdo: Dr. ASNAL Silvana Del Carmen –JUEZA, Dra. OLLIVA Mariela - PROSECRETARIA.

10 días - N° 576712 - s/c - 19/2/2025 - BOE

Córdoba, en autos: “QUEVEDO, NATALIA SOLEDAD - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION- (EXPTE. N 12967739)”, que se tramitan por ante el JUZGADO 1A INST CIV COM 11A NOM – de la ciudad de Cordoba Capital – Tribunales I - Caseros N 551 - Se ha resuelto citar y emplazar a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble que se trata (SUCESION INDIVISA DE ZACARIAS ROQUE DIEGO) como así también a los colindantes actuales en calidad de terceros interesados: LONGHI MARIA CECILIA y LONGHI ALFREDO ARIEL, F. Real: Mat: 576262, cuenta DGR 110102321936; lado 3-4 con Parcela 009, de MELKON PABLO GABRIEL, F. Real: Mat: 185983, Cuenta DGR 110100195895; lado 4-1 con Parcela 021, de ODIZZIO GOMEZ EXEQUIEL ANDRES y ODIZZIO GOMEZ FLOREN-



CIA PAOLA, F. Real: Mat: 1757420. Inmueble ubicado en Calle Gral. Juan José Viamonte N° 1591, de Barrio General Pueyrredón, Municipio de la Ciudad de Córdoba, Departamento Capital, designado como Lote 32 de la Manzana Oficial 179, conformado por 4 (cuatro) lados, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "1" con una dirección Sureste, con un ángulo en dicho vértice de 90°00' y una distancia de 11,36 m llegamos al vértice "2"; a partir de 2, con un ángulo interno de 90°00'; lado 2-3 de 13,00 m; a partir de 3, con un ángulo interno de 90°00'; lado 3-4 de 11,36 m; a partir de 4, con un ángulo interno de 90°00'; lado 4-1 de 13,00 m; encerrando una superficie de 147,69 m². Designado oficialmente al dominio F. Real: Mat: 899218 Rep.: 0 PH: 00000, Nomenclatura Catastral 1101010115007022, Nro. De cuenta 110109091278, Superficie: 147.69 m². A fin de que concurran a deducir oposición, lo que podrán hacer dentro del término de veinte días subsiguientes a la publicación de edictos (art. 165 CPCC) comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo. - SEC.: Dres BRUERA EDUARDO BENITO – Juez – ORIGLIA PAOLA NATALIA - SECRETARIA. CORDOBA, 23/12/2024.-

10 días - N° 577851 - s/c - 14/2/2025 - BOE

El señor Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia y 41° Nominación de Córdoba Capital, Secretaría a cargo de la Dra. FERREYRA María Ines, en autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 10435922 - LIPARI, SILVANA HAYDEE - USUCAPION - TRAM.ORAL" cita y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapión para que comparezcan en la presente causa, bajo apercibimiento de rebeldía a cuyo fin publíquense edictos por diez (10) veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días en el Boletín Oficial y diario de la ciudad de Córdoba a elección, para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento (arts. 783 y 783 ter, CPCC). Se trata de una fracción de terreno ubicado en la calle Los Cedros s/n, B° Villa Los Altos, localidad de Río Ceballos, Departamento Colón, Provincia de Córdoba y que a los efectos del plano de mensura de usucapión se denominan ambos unificados como lote 103 de La Manzana 24, calle Los Cedros c/ Los Aromos, el cual cuenta con las siguientes medidas y linderos: Partiendo del vértice A, con un ángulo interno de 90°08' y con rumbo Noreste hasta el vértice B mide 48.33m (lado A-B); desde este vértice B, con un ángulo interno de 60° 08' hasta el vértice C mide 25.40 m (lado B-C), desde este vértice C, con ángulo

interno de 209 ° 52' hasta el vértice D mide 39.49m (lado C-D), desde éste vértice D, con un ángulo interno de 90°00' hasta el vértice E mide 35.68 m (lado D-E); y desde este vértice E, con un ángulo interno de 90°00' y una distancia de 61.52 m (lado E-A) llegamos nuevamente hasta el vértice A, encerrando una superficie de DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO c/ 37 m2 ( 2334,37 m2). La fracción linda: al suroeste, lado A-B, con calle Los Cerdos; al noroeste, lado B-C,, con calle los Aromos; al noroeste, lado C-D, con la parcela 033 de Magassini y Romoldi según el Folio 26364 del Año 1980, empadronado en la cuenta 13404-0386013-2; y al noreste, lado D-E, con parte de la Parcela 003 de Alberto Felipe Leguizamón según Folio 18740 del año 1949, empadronado en la cuenta 1304-0479411-4; con la Parcela 004 de Marianela Saez según la MFR 1.127.475, empadronado en la cuenta 1304-05552348-6; CON LA Parcela 005 de Claudia Leticia Carbonetti según la MFR 1.127.476, empadronado en la cuenta 1304-05552347-8; y con parte de la Parcela 100 de Silvana Haydee Lipari según MFR 1.664.602, empadronado en la cuenta 1304-4208550-4- Al suroeste, lado E-A, con la Parcela 029 de Matías Ariel Castillo, según MFR 736.492, empadronado en la cuenta 1304-2029019-6. Todo ello conforme surge del plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Juan Pablo Castillo Falco M.P. n° 1448/1 y que fuera aprobado por la Dirección de Catastro con fecha 02/09/2021 atento Expediente N° 0033-1222224/2021, afectando las parcelas identificadas con el N.C. 1304400201090030, Mat. n° 1079503, N.C. 1304400201090031, Mat. n° 1079506, N.C. 1304400201090032, Mat. N° 1624970

10 días - N° 578071 - s/c - 14/2/2025 - BOE

Sr. Juez de J.1A INST.C.C.FAM.4A-SEC8 –Villa María, autos caratulados "MORRE, FLAVIO MATIAS - USUCAPION- EXPTE SAC: 7859832". Resolución: SENTENCIA NUMERO: 134 Villa María, 21/11/2024. Y VISTOS....CONSIDERANDO... RESUELVO: I) Hacer lugar en todas sus partes a la acción promovida por Flavio Matías MORRE (D.N.I. N° 29.579.394), declarando al nombrado titular del derecho de dominio por prescripción adquisitiva sobre el inmueble indicado en los Vistos del presente, y que se describa como: a) Según estudio de título elaborado por el ingeniero agrimensor Antonio Anibal Fiol (matrícula profesional N°1167/1), bajo el Expte. N° 0588-006838/2015, con fecha de visación el 16/09/2016: Una fracción de terreno, ubicado en la localidad de Tío Pujio, Pedanía Yucat, Departamento General San Martín, Provincia de Córdoba, individualizado conforme plano confeccio-

nado por el Ing. Civil Antonio Fiol: Lote 100 de la manzana oficial N° 36, Parcela 100 hoy según catastro C:01 S 02 Mz 080 P:100 y mide según mensura 65,00 metros de frente por calle Urquiza; por 78,20 metros de fondo al Sud Oeste, sobre calle Buenos Aires, formando esquina encerrando una superficie de cinco mil ochenta y tres metros cuadrados 5.083,00 ms,y todos sus vértices miden ángulo interiores de 90°,00. El polígono de posesión se describe de la siguiente manera: partiendo del vértice A y con rumbo Sur-Este se miden 78,20 metros hasta llegar al punto B por donde colinda con la Parcela 024 propiedad de Enxo Nicolás Bustos M° 1.327.885, desde aquí y replanteando un ángulo interno de 90°, se miden 65,00 metros hacia Sur Oeste, hasta llegar al punto D y por donde colinda con calle Buenos Aires; finalmente son desde aquí se miden 65,00 metros hacia el Nor-este, cerrando la figura. El polígono descripto precedentemente, abarca una superficie de 5.083,00 m2. El predio se encuentra actualmente en posesión de los Sres. Andres Ignacio Perez y Flavio Matías Morre. La presente mensura afecta totalmente al lote que es parte de la Manzana oficial 36 del pueblo de Tío Pujio, inscripto en el Registro de la Propiedad a nombre de Lorenzo Lozano F°63 A°1915.b) Según la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba: en oficio diligenciado por ante la Dirección General de Catastro y Área de Tierras Públicas (28/03/2022) y el ingeniero agrimensor Antonio Anibal Fiol (matrícula profesional N°1167/1), en fecha 16/09/2016 (informe N° 8737909), informa que de acuerdo a los antecedentes existentes en su delegación respecto del inmueble de posesión según expediente de mensura nro. N° 0588-006838/2015, con fecha de aprobación el 16/09/2016 el bien inmueble descripto como LOTE 100 MANZANA 36, ubicado en la Localidad Tío Pujio, Pedanía Yucat, Departamento General San Martín, con superficie de 5083 metros cuadrados. Descripción según plano. Nomenclatura catastral: 16-06-21-01-02-080-001; Número de cuenta: 1606-0436986/7; Contribuyente (Rentas) Lorenzo Lozano; Domicilio Fiscal Matorrales S/N°, Río Segundo, Prov. de Córdoba; Inscripción registral Matrícula N° 1.642.435 (por conversión) Titular registral: Lorenzo Lozano Observaciones Afectación total de un inmueble designado como parte de la Quinta 36.c) Según el Registro General de la Provincia: en oficio diligenciado por ante el Registro General de la Propiedad (fs. 55) como fracción de terreno que forma parte de la Quinta número treinta y seis al sur de la vía férrea del plano respectivo de la Estación Tío Pujio, Colonia Yucat, Departamento Tercero Abajo de esta Provincia, compuesta dicha fracción de sesenta

y cinco metros de sud a norte por setenta y ocho metros veinte centímetros de oeste a este o sea una superficie total de cinco mil ochenta y tres metros cuadrados, lindando al norte y este con más terreno del vendedor, sud con el boulevard Buenos Aires y oeste con la calle Urquiza. II) Oportunamente ordénense las inscripciones al Registro General de la Propiedad, Dirección General de Rentas y Dirección General de Catastro de la Provincia y demás organismos y reparticiones que correspondiere. III) Publíquense edictos oportunamente de la presente resolución por el término de ley y notifíquese a los interesados. IV) Imponer las costas por el orden causado. V) Regular, de manera provisoria, los honorarios de la Dra. Nelly B. Gallegos en la suma de pesos quinientos ochenta y un mil cuatrocientos quince con ochenta centavos (\$581.415,80). VI) Firme la presente, restitúyase por Secretaría y a sus presentantes, los documentos acompañados a la instancia, debiendo dejar recibo en autos y en el bibliorato correspondiente. PROTOCOLÍCESE Y NOTIFÍQUESE. - Texto Fdo digte por: MONJO Sebastian JUEZ/A DE 1RA. INST Fecha: 2024.11.21.- OTRA RESOLUCIÓN: AUTO NUMERO:514 Villa María, 19/12/2024.y Vistos...Considerando... Resuelvo: RESUELVO I) Ampliar el punto I) del resolutorio de la Sentencia Nro. 134 dictada en esta causa con fecha 21/11/2024, a saber: "RESUELVO: I) Hacer lugar en todas sus partes a la acción promovida por Flavio Matías MORRE (D.N.I. N° 29.579.394), CUIL 20-29579394-6, FECHA NACIMIENTO 11/09/1982, ESTADO CIVIL soltero, DOMICILIO REAL en calle Juan Domingo Perón N° 290 de la localidad de Tío Pujio. declarando al nombrado titular del derecho de dominio por prescripción adquisitiva sobre el inmueble indicado en los Vistos del presente, (...)." Protocolícese y Notifíquese. Texto: Fdo .Digte. por MONJO Sebastián Juez de 1ª. INST. Fecha: 2024.12.19 . Fdo.digte el edicto: Mussati Mario Cesar. 30/12/2024.

10 días - N° 578088 - s/c - 27/2/2025 - BOE

BELL VILLE. Juzgado de Primera Instancia, Primera Nominación Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Bell Ville, Secretaría N° 2, en autos "JONNERET, MARCELO FABIÁN Y OTROS – USUCAPION" (EXPTE. N° 11469004), se ha dictado la sig. resolución: SENTENCIA NÚMERO: Setenta y tres (73). Bell Ville, Veintisiete (27) de Diciembre de dos mil veinticuatro. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda de usucapión promovida por el Sr. Marcelo Fabián Jonneret por derecho propio y por las Sras. Ana María Ojeda y Natalia Soledad Jonneret y los Sres. Martín Iván Jonneret y Lucas Sebastián Jonneret, en su carácter

de herederos declarados del Sr. Enrique Víctor Jonneret y, en consecuencia, declarar adquirido el dominio por prescripción adquisitiva veintañal a partir del día 31 de diciembre de 2014 del inmueble que según el plano confeccionado por el Ingeniero José A. Teghillo, visado por la Dirección General de Catastro, en fecha 31/05/2021, Expte. N° 0579-009404/2021, se describe como: "Inmueble ubicado en el Departamento UNION, Pedanía BELL VILLE, Municipalidad de BELL VILLE, designado como LOTE 2 de la MANZANA 26 que se describe como sigue: PARCELA de 15 lados, que partiendo del esquinero sureste, vértice B con ángulo de 100° 57' y rumbo noroeste hasta el vértice C mide 191,07 m (lado B-C) colindando con camino público; desde el vértice C con ángulo de 78° 54' hasta el vértice A mide 463,51 m (lado C-A) colindando con parcela 1 de Marcelo Fabián Jonneret, Martín Iván Jonneret, Natalia Soledad Jonneret y Lucas Sebastián Jonneret (M.F.R. 437513); desde el vértice A con ángulo de 106° 57' hasta el vértice 1 mide 16,35 m (lado A-1) colindando con Río Ctlamochita; desde el vértice 1 con ángulo de 206° 50' hasta el vértice 2 mide 114,87 m (lado 1-2) colindando con Río Ctlamochita; desde el vértice 2 con ángulo de 232° 30' hasta el vértice 3 mide 57,14 m (lado 2-3) colindando con Río Ctlamochita; desde el vértice 3 con ángulo de 220° 18' hasta el vértice 4 mide 62,04 m (lado 3-4) colindando con Río Ctlamochita; desde el vértice 4 con ángulo de 196° 36' hasta el vértice 5 mide 44,01 m (lado 4-5) colindando con Río Ctlamochita; desde el vértice 5 con ángulo de 192° 16' hasta el vértice 6 mide 40,86 m (lado 5-6) colindando con Río Ctlamochita; desde el vértice 6 con ángulo de 194° 09' hasta el vértice 7 mide 21,13 m (lado 6-7) colindando con Río Ctlamochita; desde el vértice 7 con ángulo de 196° 50' hasta el vértice 8 mide 36,14 m (lado 7-8) colindando con Río Ctlamochita; desde el vértice 8 con ángulo de 209° 18' hasta el vértice 9 mide 80,47 m (lado 8-9) colindando con Río Ctlamochita; desde el vértice 9 con ángulo de 193° 05' hasta el vértice 10 mide 48,95 m (lado 9-10) colindando con Río Ctlamochita; desde el vértice 10 con ángulo de 202° 48' hasta el vértice 11 mide 42,35 m (lado 10-11) colindando con Río Ctlamochita; desde el vértice 11 con ángulo de 189° 53' hasta el vértice 12 mide 25,59 m (lado 11-12) colindando con Río Ctlamochita; desde el vértice 12 con ángulo de 119° 24' hasta el vértice inicial mide 9,90 m (lado 12-B) colindando con parcela 314-2967 de Enrique Víctor Jonneret (M.F.R. 477921); cerrando la figura con una SUPERFICIE de 5 Ha 6.558 m<sup>2</sup>, inscripto al número de Matrícula 1.788.692, registrado por ante la Dirección General de Rentas en la cuen-

ta N° 360319221049 y en la Dirección General de Catastro bajo la nomenclatura catastral N° 3603003140296500. II) Ordenar al Registro General de la Provincia la protocolización del plano de mensura de posesión confeccionado por José A. Teghillo, visado por la Dirección General de Catastro, en fecha 31/05/2021. III) Oficiar al Registro General de la Propiedad, a la Dirección General de Rentas y a la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba a fin de la inscripción del dominio a nombre del usucapiente.- IV) Publicar edictos por el término de ley (conf. arts. 783 ter y 790, C.P.C.). V) Regular en forma definitiva los honorarios del Dr. Pablo Héctor Antenucci en la suma de pesos cinco millones ochocientos cincuenta y seis mil ciento treinta con diecisiete centavos (\$5.856.130,17). Protocolícese, hágase saber y dése copia. Firmado: SANCHEZ, Sergio Enrique (Juez).-

10 días - N° 578103 - s/c - 24/2/2025 - BOE

Marcos Juárez, 11/03/2022. En mérito de lo solicitado y constancias de autos, Admitase la DEMANDA DE USUCAPIÓN presentada el 15/06/2021. Cítese y emplácese a los demandados, esto es, sucesores de Pedro Enrique Gigli, para que en el plazo de veinte días -plazo que se contará a partir de la última publicación edictal (art. 165 CPCC)- comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía, debiendo ser citados a tal efecto, mediante edictos en el Boletín Oficial y en otro diario de amplia difusión en la localidad de Inrville, provincia de Córdoba. A tal efecto la publicación deberá efectuarse en una cantidad de diez publicaciones, en intervalos regulares dentro de treinta días, es decir, un edicto cada tres días (art. 783 del CPCC). Cítese y emplácese por edictos, a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, los que se publicarán del modo establecido anteriormente en el presente decreto, también en los diarios mencionados precedentemente, a fin de que concurran a deducir su oposición dentro de los VEINTE días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos. Líbrese mandamiento al señor Intendente de la Municipalidad de Inrville, a fin de que coloque copia del edicto en las puertas de la Intendencia a su cargo, durante treinta días (art.785 CPCC.). Cítese al Procurador del Tesoro de la Provincia de Córdoba y Municipalidad de Inrville, para que en el plazo de cinco días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art.784 inc.1 CPCC). Líbrese oficio al Juez de Paz competente en la localidad de Inrville, a efectos de que intervenga en la colocación de un cartel indicativo con referencias acerca de la existencia del presente

juicio, en el inmueble de que se trata, el que deberá ser mantenido a cargo de la actora, durante toda la tramitación del juicio (art.786 CPCC.). Cítese a los colindantes del inmueble que se trata de usucapir (art.784 inc.4 CPCC.) para que en el plazo de VEINTE días comparezcan a tomar participación en autos, en calidad de terceros, a cuyo fin cíteselos por cédula de notificación a los domicilios denunciados en autos. Notifíquese.

10 días - N° 578171 - s/c - 13/3/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Instancia y 9° Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos caratulados "CASTAÑO, MARÍA VIRGINIA – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS DE USUCAPION (Expte. N° 5014796)", ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 14/06/2023. Atento lo solicitado y constancias de marras, admítase la demanda de usucapion la que tramitará como juicio ordinario. Cítese y emplácese a los sucesores de Hilario Andreu y/o sucesores del mismo y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir ubicado en avenida Rafael Núñez N° 5086, Barrio Arguello de esta ciudad, dominio inscripto en la Matrícula N° 40.248 (11), nomenclatura catastral 11-01-01-05-01-33-119, N° de cuenta en DGR 1101-0760808/7 e inscripto en el Registro General de la Provincia a nombre del Sr. Hilario Andreu D.N.I. 2.231.456, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin, cíteselos por edictos que deberán publicarse por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el Boletín Oficial y un diario autorizado de la localidad en donde se encuentra el inmueble. El inmueble se describe

de la siguiente manera: Lote de terreno ubicado sobre Av. Rafael Núñez, suburbios noroeste, Dpto. Capital, parte del lote 3 de la manzana 1 y parte de la manzana 2, mide 7,50 ms de frente al suroeste a Av. Rafael Núñez por 25 ms de fondo, con sup. Total de 187,50 ms, que linda al suroeste con Av. Rafael Núñez, al noreste con de Domingo Roteda, José Tavella y José Cognatti, al sureste con parte del lote 2 y al noroeste con de Domingo Roteda, José Tavella y José Cognatti. Cítese en calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad de Córdoba y a los colindantes, para que comparezcan en el mismo plazo, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos, a cuyo fin, publíquense edictos de la manera indicada supra. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad correspondiente, a cuyo fin, oficiese (art. 785 del CPC).- Fdo. Dr. Guillermo Edmundo Falco. Juez. Natalia Lorena Galdi Alarcon. Prosecretaria letrada."

10 días - N° 578317 - s/c - 27/2/2025 - BOE

Córdoba, en autos: "QUEVEDO, NATALIA SOLEDAD - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION- (EXPT. N 12967739)", que se tramitan por ante el JUZGADO 1A INST CIV COM 11A NOM – de la ciudad de Cordoba Capital – Tribunales I - Caseros N 551 - Se ha resuelto citar y emplazar a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble que se trata (SUCESION INDIVISA DE ZACA-

RIAS ROQUE DIEGO) como así también a los colindantes actuales en calidad de terceros interesados: LONGHI MARIA CECILIA y LONGHI ALFREDO ARIEL, F. Real: Mat: 576262, cuenta DGR 110102321936; lado 3-4 con Parcela 009, de MELKON PABLO GABRIEL, F. Real: Mat: 185983, Cuenta DGR 110100195895; lado 4-1 con Parcela 021, de ODIZIO GOMEZ EXEQUIEL ANDRES y ODIZIO GOMEZ FLORENCIA PAOLA, F. Real: Mat: 1757420. Inmueble ubicado en Calle Gral. Juan José Viamonte N° 1591, de Barrio General Pueyrredón, Municipio de la Ciudad de Cordoba, Departamento Capital, designado como Lote 32 de la Manzana Oficial 179, conformado por 4 (cuatro) lados, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "1" con una dirección Sureste, con un ángulo en dicho vértice de 90°00' y una distancia de 11,36 m llegamos al vértice "2"; a partir de 2, con un ángulo interno de 90°00'; lado 2-3 de 13,00 m; a partir de 3, con un ángulo interno de 90°00'; lado 3-4 de 11,36 m; a partir de 4, con un ángulo interno de 90°00'; lado 4-1 de 13,00 m; encerrando una superficie de 147,69 m². Designado oficialmente al dominio F. Real: Mat: 899218 Rep.: 0 PH: 00000, Nomenclatura Catastral 1101010115007022, Nro. De cuenta 110109091278, Superficie: 147.69 m². A fin de que concurren a deducir oposición, lo que podrán hacer dentro del término de veinte días subsiguientes a la publicación de edictos (art. 165 CPCC) comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo. - SEC.: Dres BRUERA EDUARDO BENITO – Juez – ORIGLIA PAOLA NATALIA - SECRETARIA. CARDOBA, 23/12/2024.-

1 día - N° 578624 - s/c - 3/2/2025 - BOE

BOLETIN  
OFICIAL DE  
LA PROVINCIA  
DE CORDOBA



Secretario Legal y Técnico: Ricardo Gaido  
Jefe de Área Boletín Oficial Electrónico: Octavio Elías

Centro Cívico del Bicentenario  
Rosario de Santa Fe 650

Cierre de edición: 13hs  
Atención telefónica de 8:00 a 14:00 hs.

Tel. (0351) 5243000 int. 3789 - 3931  
X5000ESP CORDOBA - ARGENTINA

<http://boletinoficial.cba.gov.ar>

[boe@cba.gov.ar](mailto:boe@cba.gov.ar)

[@boecba](https://twitter.com/boecba)

